

WORKING PAPER SERIES 27

Carlos Contreras Painemal

Koyang

Parlamento y protocolo en la diplomacia
mapuche – castellana. Siglo XVI-XIX

ÑUKE MAPUFÖRLAGET

Ñuke Mapuförlaget
Editor General: Jorge Calbucura
Diseño Gráfico: Susana Gentil
Ebook producción - 2007
ISBN 91-89629-31-0

Koyang

**Parlamento y protocolo en la diplomacia
mapuche – castellana. Siglo XVI-XIX**

Carlos Contreras Painemal



ISBN 91-89629-31-0
ÑUKE MAPUFÖRLAGET

Índice

Resumen	4
1. Fundamentación de la Investigación	5
1.1 Introducción.....	5
1.2 Hipótesis de Trabajo.....	6
1.3 Objetivo General de la Investigación.....	7
1.4 Objetivos Específicos.....	7
1.5 Metodología.....	8
1.6 Trabajos de Fuentes.....	9
1.7 Los Cronistas.....	11
2. Marco Teórico y Definiciones Conceptuales	13
2.1 Desde una Antropología Comprometida.....	13
2.2 Una Aproximación Epistemológica.....	14
2.2.1 Asimilación, Integración, Aculturización.....	17
2.2.2 El Paradigma de Desarrollo Humano.....	19
2.3 El Estado.....	21
2.3.1 Clastes y Las Sociedades sin Estado.....	22
2.3.2 El Poder en las Sociedades Primitivas.....	24
2.3.3 La Función de la Guerra en las Sociedades Primitivas.....	25
2.3.4 Sociedades de Acumulación vs. Sociedades de Subsistencia.....	27
2.4 Resumen.....	28
3. Los Parlamentos en la Historia	30
3.1 Introducción.....	30
3.2 El Koyang y los Cronistas.....	31
3.2.1 Los Cronistas Misioneros y los Parlamentos.....	33
3.2.2 Los Cronistas y la Opción Militar.....	37
3.2.3 Del Koyang al Parlamento.....	42
3.3 Los Escritores de la Ilustración.....	42
3.3.1 Las Guerras Contra las Repúblicas.....	44
3.3.2 Los Parlamentos como Estrategia Militar.....	46
3.3.3 Las Provincias Unidas del Río de la Plata.....	50
3.4 Los Escritores en el Presente.....	52
3.4.1 La Negación de los Parlamentos.....	53

3.4.2 El Indigenismo y los Parlamentos.....	56
3.4.3 La Tendencia Reivindicativa.....	57
3.5 Resumen.....	58
4. Los Antiguos Parlamentos o Koyangtunes.....	60
4.1 Introducción.....	60
4.2 Parlamentos con los Holandeses.....	61
4.3 Parlamento de Quillin (1641) y Parlamento de Maquegua (1647).....	66
4.4 Parlamento con Pedro de Valdivia.....	68
4.5 Parlamento con Barrientos, el Primer Español.....	69
4.6 Parlamentos con los Incas.....	69
4.7 La Mirada Arqueológica.....	72
4.7.1 Periodo Agro Alfarero Temprano en la Zona Central.....	73
4.7.2 Evidencia Arqueológica de Monteverde.....	76
5. Lo Ritual y lo Simbólico en los Parlamentos.....	80
5.1 Introducción.....	80
5.2 La Estructura Ceremonial de los Parlamentos.....	81
5.3 El Koyang.....	85
5.4 Los Parlamentos.....	89
5.5 La Simbología del Canelo.....	92
5.6 Los Soportes Culturales del Koyang o Parlamento.....	95
5.6.1 La Palabra.....	96
5.6.2 El Honor.....	97
5.6.3 La Distinción.....	98
5.6.4 La Valentía.....	99
5.6.5 El Respeto y la Cortesía.....	100
Conclusiones.....	102
Bibliografía.....	106
Anexos.....	114
I. Manuscrito: Carta del Rey Philipe Tercero a los mapuche en 1612.....	116
II. Cronología: Parlamentos celebrados por los mapuche.....	119
III. Paleografía de Parlamentos.....	127

Resumen

El Koyang o los parlamentos, fueron ceremonias propias de la sociedad mapuche para interactuar internamente como así también para la interacción con los otros. Es aquí donde se expresará toda la universalidad mapuche, como una sociedad sin estado, cuyo soporte estará contenido en el honor, la palabra, la distinción la valentía, el respeto y la cortesía. Su negación y marginación en las ciencias sociales es debido a las diversas miradas establecidas bajo determinados paradigmas temporales.

En la interacción con los españoles el koyang paso a institucionalizarse como parlamento. Estas ceremonias fueron también adquiridas por las republicas de Chile y Argentina. El presente trabajo pretende aportar a la discusión acerca de estos eventos, los cuales permitirán avanzar en el reconocimiento acerca de su vigencia y validez actual. Para ello utilizaremos los recursos metodológicos que nos proporcionan la antropología, la etnohistoria, la sociología y la arqueología en función de establecer una mirada multidisciplinaria.

1. Fundamentación de la Investigación

1.1 Introducción

“No sé si tienes idea de lo que es un parlamento en tierra de cristianos; y digo en tierra de cristianos, porque en tierra de indios el ritual es diferente.

Un parlamento es una conferencia diplomática.¹

(Lucio Mansilla)

Es sabido que una forma de relación durante el periodo colonial fueron los Parlamentos. Esto se conoce gracias a la historia y a los diferentes testimonios que dejaron los cronistas, además de una considerable cantidad de documentos, actas e informes de las autoridades hispanas acerca de cada una de estas ceremonias, y que hoy se encuentran depositados en diferentes archivos y bibliotecas de Chile como del extranjero. Sin embargo a pesar de que las evidencias y registros han ido aumentando con el paso del tiempo, en general las investigaciones acerca de esta temática han sido escasas. La tendencia al respecto es referirse al tema en forma tangencial, prevaleciendo entonces una mirada superficial que ha llevado a situar dichos eventos como simples ceremonias de agasajos, sin valor, las cuales generalmente estaban asociadas a borracheras y al interés pecuniario de parte de los mapuche.

En el mejor de los casos se ha escrito que esta fue una institución hispana impuesta a los mapuche, una de las tantas adquisiciones que los mapuche habrían tomado de los españoles. Como ejemplo podemos citar a Villalobos, quién representa en la actualidad, la opción militar que surgiera en los albores de la conquista. En esta línea encontramos además a Santiago de Tesillo, Jerónimo de Quiroga; González de Najera; Carvallo y Goyeneche; Tomas Guevara; Barros Arana; Vicuña Mackenna; Jaime Eyzaguirre. En este contexto Villalobos opina que:

¹ Mansilla, Lucio V: *“Una Excursión a los Indios Ranqueles”*. Tomo I. Editorial Kapeluz, S.A. 1966. Buenos Aires, Argentina. Pág. 73

“Otra innovación de la guerra fue el curioso sistema de parlamentos establecidos por los gobernadores para acordar condiciones de paz con los caciques. El primero fue el celebrado por el Marques de Baidés en Quillín, el año 1641. Desde entonces, cada cierto tiempo se concertaron reuniones de ese tipo, en que se hacían largos discursos, se estipulaban las paces y luego, tras un intercambio de regalos, todos fraternizaban en festejos con abundante vino y aguardiente.”²

Sin embargo, y contrariamente a lo que se ha escrito, se va a demostrar en esta investigación que los *parlamentos o koyang* no son de origen hispano sino mapuche, lo cual ubica estas ceremonias como una de las adquisiciones que habrían hecho los españoles de los mapuches.

1.2 Hipótesis de trabajo

La hipótesis del presente trabajo será que, los parlamentos han sido el instrumento a través del cual la sociedad mapuche interactuaba hacia el interior de su sociedad, como así también hacia el exterior. A través de los cronistas, podemos observar cómo esta forma de autoconvocarse era una costumbre, y que fue bajo esta forma que los mapuche interactuaron con los incas, holandeses y posterior a los españoles con las repúblicas de Chile y Argentina. Además, de observarse en todas las ceremonias realizadas desde la época colonial en adelante, un patrón ritual mapuche cuyo origen está determinado por la tradición del *Ad-mapu*³.

²Villalobos, Sergio: *“Historia de Chile”*. Editorial Universitaria. Quinta edición, 1974. Pág. 148

³ El *Ad-mapu*, se define como las leyes sagradas de la tierra.

1.3 Objetivo General de la Investigación

La investigación que se propone es el análisis de los eventos denominados Parlamentos (*Koyang*). Especialmente me interesa enfatizar cómo este mecanismo de interacción se impone a los españoles, siendo esta ceremonia propia de la sociedad mapuche. Para ello será necesario observar cómo la construcción de paradigmas epistemológicos han puesto atención sobre determinados aspectos de la sociedad mapuche, no dejando ver con claridad la importancia de estos eventos.

1.4 Objetivos Específicos

-Analizar los aspectos históricos, simbólicos y rituales que intervienen en la interacción mapuche-español y que llevan a desarrollar un mecanismo que se institucionaliza con el nombre de *Parlamentos*.

-Identificar los soportes culturales que subyacen en la sociedad mapuche, como la palabra, el honor, la distinción, la valentía, el respeto y la cortesía, los cuales permiten configurar un espacio para que surja el liderazgo político y social, en una sociedad segmentada y con ausencia de un aparato central como es el estado.

-Contribuir a la comprensión acerca de la historia de la sociedad mapuche, y de cómo los Parlamentos se transforman en puentes comunicantes de intercambio y reciprocidad entre dos sociedades en guerra.

-Facilitar el acceso a la información de estos documentos, recopilados en el marco de esta investigación, diferenciándolos uno de otros a objeto de agruparlos y proponer un orden cronológico para su posterior sistematización.

teóricamente la investigación se considerara la propuesta de Pierre Clastres, antropólogo francés. Este autor observará como funcionan las *sociedades primitivas*, y cómo se articulan las relaciones sociales en una sociedad sin estado, además analizará la guerra desde un punto de vista positivo, planteando que este sería un mecanismo por el cual las sociedades primitivas no generan la división que lleva a constituir la relación dominados-dominadores que contiene *el estado*.

A través de la evidencia *arqueológica* se podrá dimensionar la espacialidad territorial y temporal en la cual se recrea la sociedad mapuche. Para ello consideraremos, entre otros, el sitio arqueológico de Monte Verde, con el cual pretendemos inferir la presencia temprana de la sociedad mapuche.

Los recursos que proporcionan la sociología y la antropología, nos permitirán observar cómo opera el “interaccionismo simbólico” en relación con las fronteras culturales y como a través de la “etnometodología” se pueden observar las normas y conductas, dando cuenta a través de esto del cómo operan los “*sentidos comunes*” diferentes en la interacción entre mapuche y españoles.

La *ethnohistoria* nos permitirá realizar un seguimiento a partir de la documentación escrita, lo cual posibilita dimensionar y ordenar estos eventos en una relación cronológica para poder sistematizarlos de acuerdo a su importancia. A través del paleografiado de los documentos se podrá dar cuenta del contenido e importancia de los parlamentos, lo que permitirá fundamentar y respaldar este trabajo.

1.6 Trabajos de Fuentes

La documentación ha sido recopilada a través de los diferentes fondos documentales que están depositados en el Archivo Nacional de Santiago y otros que se encuentran en otras regiones de Chile. Además, se ha trabajado en los archivos y bibliotecas de España, Alemania, Inglaterra y Argentina. Con la documentación obtenida de aquellos eventos de los cuales han quedado registros

escritos, sistematizaremos una cronología la cual se incluirá como anexo al final de este trabajo.

De diferentes archivos he copiado en microfilm, alrededor de 6.000 manuscritos correspondientes a diversos fondos, en donde están ubicados los informes, cartas y cédulas acerca de los parlamentos. Por razones de tiempo y espacio, este material quedará para futuras investigaciones.

En el contexto de esta tesis, se han realizado diferentes actividades que aportan al desarrollo del presente trabajo, entre las cuales es importante destacar una investigación en torno al *“Rescate de los Tratados y Parlamentos realizados entre mapuche y españoles”*, la cual se realizó en el marco de la ejecución de la práctica profesional, en el Consejo de Monumentos Nacionales. También, hay que señalar la edición del libro *“Actas del Primer Congreso Internacional de Historia Mapuche, Celebrado en Siegen Alemania, del 1 al 4 de Febrero de 2002”*.

Por otra parte hemos estudiado, además, a cada uno de los cronistas más importantes que se refieren al tema de la conquista de Chile y como estos observaron las costumbres de los mapuche. He analizado además, el contexto en que estos escriben o, bajo qué paradigma observan ellos la realidad, además de considerar el oficio que cada uno ejercía, ya que algunos, por ejemplo, eran sacerdotes y otros militares. Es por ello y con la cautela necesaria, he investigado a cada uno de ellos y las conclusiones que hemos extraído son opiniones comunes entre todos y verificables al ser contrastadas. Para una mejor comprensión de las fuentes haremos una breve reseña de algunos de los cronistas.

1.7 Los Cronistas

Don *José Toribio Medina* nos proporciona una interesante relación acerca de los cronistas, de aquí he extraído algunas informaciones y he seleccionado algunos datos que permiten apreciar el contexto biográfico de aquellos cronistas que están vinculados a nuestro tema de investigación.⁴

Las crónicas de *Alonso de Ovalle* y de *Diego de Rosales*, ambos sacerdotes de la Compañía de Jesús, se refieren al inicio de la Conquista y en el caso de Rosales este participará directamente en el Parlamento de Quillín. Por su parte Ovalle es quien realiza el informe de dicho evento el cual fue presentado al Rey y al Consejo de Indias, quedando como el informe oficial del evento.

El militar, *Gerónimo de Bibar*, nos entrega una detallada visión de algunos notables sucesos de los primeros años de la Conquista, aunque él sostiene que venía junto a Valdivia en su expedición, se ha comprobado que esto no es verificable ya que no aparece en la lista de los primeros que llegaron junto a Valdivia ni tampoco en las actas del cabildo ni en otros documentos relevantes de la época. Será algunos años más tarde en la batalla de Andalíen donde comenzarán a aparecer en su obra algunos elementos que lo señalan como testigo directo de los eventos. Su configuración militar le hará un buen observador acerca del orden de las batallas, realizando descripciones geográficas y acerca de las costumbres mapuche, así como también redonda en sucesos notables.

Francisco Núñez de Pineda y Bascañan, fue tomado prisionero por los mapuche en la batalla de las Cangrejeras, allí fue cautivo por varios meses y nos entrega una notable relación de lo que allí vio. Nos entrega, además, una rica descripción acerca de los encuentros y parlamentos que se daban entre mapuche. Hay que destacar que algunos de ellos eran para tratar específicamente su situación de prisionero, ya que otras parcialidades lo requerían para ejecutarlo. Por

⁴ Medina, José Toribio: "*Historia de la Literatura Colonial de Chile*" Tomo Segundo. Imprenta de la Librería del Mercurio. Santiago de Chile. 1878

lo tanto su relato es el de observador directo. Su obra se titula “*Cautiverio Feliz, y Razón de las Guerras dilatadas de Chile*”.

Fray Miguel de Aguirre, intelectual limeño y miembro de la Orden de los Jesuitas, escribió una interesante obra “*Población de Baldivia. Motivos y medios para aquella Fundación. Paces Pedidas por los Indios de Chile, Aceptadas y capituladas por el Gobernador*”. Esta obra tiene relación con los sucesos del Parlamento de 1647 y los peligros de invasión holandesas por las costas chilenas.

González de Najera, Llegó a Chile a principios de 1600, en un momento de bastante temor y desesperanzas ya que los mapuche habían destruido siete ciudades al sur del Bio-Bio y muerto al gobernador de Chile, Don Martín García Oñez de Loyola. Él escribió una crónica que tiene por objeto dar informe al rey acerca de la situación en Chile. Dicha crónica se titula “*Desengaño y Reparación de las Guerras del Reino de Chile*”.

Vicente Carvallo y Goyeneche, escribió la “*Descripción Histórico Geográfica del Reino de Chile*”. Se trata de una obra que entrega gran cantidad de información acerca de la geografía. Pero además, relata varias costumbres y formas de vida de los mapuche. Como crónica tiene un gran valor ya que, en su calidad de capitán de dragones, le tocó vivir varios años entre los mapuche.

José Pérez García, cronista y soldado español nos entrega con “*La Historia General, Natural, Militar, Civil y Sagrada del Reino de Chile*”, una interesante perspectiva acerca de varios sucesos en los cuales participó. Además nos relata acerca de algunos parlamentos donde concurrió. Esta obra contiene importantes informaciones ya que su autor tuvo acceso a importantes documentos que hoy se encuentran desaparecidos. Es, además, el último cronista español que nos deja sus escritos. Su obra se publicó en 1810.

Juan Ignacio Molina, Jesuita chileno, debió partir hacia Italia cuando los miembros de la Compañía de Jesús fueron expulsados de Chile, en su exilio escribió su libro “*Compendio Sobre la Historia Natural de Chile*”, el cual también fue publicado en Italia. Molina para su época fue un notable científico.

También será uno de los últimos cronistas contrarios a la opción militar para someter a los mapuche.

Estos son algunos cronistas que han estado presente en las observaciones que hoy conservamos acerca de los mapuche. Su mirada estará bajo el paradigma de la fe, por lo tanto, si bien pudiera parecernos una visión sesgada, debemos atender al contexto en que ellos escribieron.

2. Marco Teórico y Definiciones Conceptuales

2.1 Desde una Antropología comprometida

Para situar la presente investigación se va a señalar que esta se realizó desde una perspectiva “*Emic*” la cual sitúa al autor como parte o desde el lugar de donde se observa el fenómeno, en este caso los parlamentos. Esto se sostiene en virtud de que la mirada se hará desde el interior del mundo indígena, particularmente desde la sociedad mapuche. Es por ello que, situaremos la mirada desde *una antropología comprometida*.

La antropología comprometida surge como resultado de las posiciones críticas a la antropología, las cuales parten de la idea de rescatar la antropología hacia posiciones liberadoras del ser humano. Esta posición sostiene que la antropología ha sido siempre un instrumento al servicio del colonialismo y el imperialismo⁵. Por lo tanto, es una ideología que ha estado al servicio de la legitimación dominante. De esta manera la producción de conocimiento al interior de las disciplina se constituye en pseudoconocimiento en tanto que, están contenidos los supuestos que justifican el colonialismo y justifican de una u otra manera la dominación.

⁵ Llobera, José R.: “*Postscriptum. Algunas Tesis provisionales sobre la Naturaleza de la Antropología*”. En: “*La Antropología como Ciencia*”. Ed. Anagrama, Barcelona. 1990. Pág. 373 a 387

En este contexto la producción de conocimiento se da en espacios cerrados, en las condiciones que hacen posible su reproducción, en el compromiso que se tiene con los que financian dicha producción, centros de intelectuales, centros financieros u otras, por lo tanto es una denuncia acerca de cómo se produce el conocimiento y cómo se impone a la dinámica de las sociedades.

Bajo esta lógica se dice que hay que refundar la antropología desde los oprimidos; solo de esta manera se pueden cuestionar efectivamente las acciones que se ejecutan contra una población, porque ellas se enmarcan dentro de las estructuras de dominación y en esa medida el conocimiento es el conocimiento de esa dominación, siendo posible desprender de esos saberes, acciones para superar la dominación y no tan sólo a nivel de las palabras. Por lo tanto, hay que generar conocimiento desde los oprimidos porque desde allí se puede captar el carácter ideológico del conocimiento científico que se detenta en las esferas oficiales.

2.2 Una Aproximación Epistemológica

Ya hemos situado desde donde se realizará la mirada del presente trabajo, a continuación vamos a indagar en los aspectos que subyacen en las ciencias sociales y que determinan las diferentes visiones acerca de los parlamentos, particularmente aquí, nos interesa enfatizar cómo los paradigmas se constituyen en mecanismos de producción que construyen la realidad.

En este contexto, podemos observar que desde las ciencias sociales han surgido diferentes opiniones o tendencias en torno al tema que nos convoca, difiriendo sustancialmente sus resultados a través de la historia, existiendo en torno a ello diferentes miradas y por lo tanto, diferentes lecturas acerca de la realidad. Con la llegada de los españoles comienzan a operar las configuraciones culturales propias de la época, tanto para los hispanos como para los mapuche. Primero bajo el paradigma de la religión y posteriormente con la primera

revolución industrial, las configuraciones culturales que surgirán tendrán la mirada depositada bajo el paradigma de las ciencias y el racionalismo, *paradigma que en el presente comienza a cerrarse*⁶ para emerger un nuevo paradigma cuyo vector sobresaliente está asociado a la tecnología y hacia lo instantáneo.

Todo lo anterior nos remite a observar que las diferentes miradas corresponden a espacios históricos temporales concebidos bajo determinados patrones o paradigmas contextuales. Siguiendo el “*Modelo histórico*” que nos propone Thomas Kuhn.⁷ Este autor nos plantea que cuando una teoría puede reemplazar a otra se produce “*una revolución científica*”, afirma que los paradigmas son evaluados por la comunidad científica, sobre la base de estimación de conveniencia y coincidencia con las condiciones imperantes en la sociedad. Es decir, con la política, la religión y la economía.

Tradicionalmente se entendía que la ciencia era el resultado de un proceso acumulativo del conocimiento. Lo interesante de la propuesta de Kuhn es que nos invita a ubicar el desarrollo histórico situado en su contexto donde los avances científicos serán el resultado de cómo los grupos que operan desde el poder observan y construyen la realidad. Es por ello que las miradas en torno a lo mapuche estarán determinadas por los “*sentidos*”, que cruzan a las ciencias sociales, los cuales actúan como verdades en determinados momentos históricos. Esto explica que hoy existan, diferentes y variadas interpretaciones acerca de lo mapuche. El mismo desarrollo de la antropología en Chile también nos da cuenta de esto, en donde en un principio lo indígena se asociaba a la historia natural de este país, al mismo nivel que las flores, las plantas y los animales, es decir, una historia no humana. Prueba de ello es la sección de antropología y de pueblos originarios, que hasta el día de hoy se encuentra ubicada en el Museo de Historia Natural.

⁶Dockendorf, Cecilia: “*Notas Sobre la Noción de Paradigma*”. En “*La Fuerza del Arco Iris; Movimientos Sociales, Derechos Humanos y Nuevos Paradigma Culturales*”. Santiago de Chile. 1988. Pág. 41

⁷ Kuhn, Thomas: “*La Estructura de las Revoluciones Científicas*”. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

Siguiendo a Kuhn debemos observar que la comunidad científica trabaja dentro de un paradigma determinado. Si los postulados de éste, funcionan adecuadamente, sin grandes contradicciones con los resultados de las investigaciones que hace la comunidad científica, no hay problemas. Pero si este paradigma comienza a generar demasiadas contradicciones la comunidad científica buscará otro paradigma que lo reemplace, iniciándose así un proceso de “*crisis*”. Es aquí cuando nos enfrentamos a una “*Revolución Científica*”, ya que el paradigma anterior es abandonado por el nuevo, y los científicos que persistan en trabajar en el antiguo paradigma, pasaran a ser ignorados por el resto de la comunidad.

En la actualidad, siguiendo a Kuhn, podemos observar como comienza un nuevo proceso de “*crisis*” en las ciencias sociales respecto de la mirada hacia lo indígena. Prueba de ello son los enfoques de nuevas generaciones de investigadores, quedando algunas posiciones que se mantuvieron y fueron aceptadas como verdades por décadas, reducidas a espacios de resistencia intelectual, intentando mantener posiciones que hoy esta “*crisis*” busca resolver.

Un ejemplo en el presente es Sergio Villalobos, cuyo aporte a la historiografía chilena no es menor en tanto que ha sido el formador de varias generaciones de historiadores. Ha desarrollado una notable producción acerca de diversos aspectos de la sociedad mapuche, siendo su principal aporte el haber puesto el tema de “*las relaciones fronterizas*”, en la discusión científica. El proceso de crisis actual, coloca a Villalobos hoy, en un espacio donde debe constantemente dar explicación y justificación acerca de su posición.

2.2.1 Asimilación, Integración, Aculturación

Al aplicar la propuesta de Kuhn a la presente investigación, podemos observar entonces que desde las ciencias sociales, construidas con la visión de las elites, se elaboran determinadas verdades bajo cada paradigma a objeto de integrar

a los “*otros*”, en este caso a los indígenas. Para ello, tanto la Corona como las repúblicas han desarrollado diversas estrategias para lograr integrar y asimilar a la sociedad mapuche a los estándares y patrones culturales occidentales. Sin embargo esto que, cada cierto período pareciera estar resuelto, irrumpe nuevamente imponiéndose un patrón cultural propio de la sociedad mapuche.

Es por ello que tanto las estrategias como los intentos de asimilación y los procesos de aculturación que realizan los agentes sociales, muchas veces han sido en vano. Esto significa que los sujetos o grupos intervenidos presentan altos grados de resistencia, o sea el intento de trasladar a los sujetos desde una situación “A” a una situación “B” no se logra llevar a cabo. Este destino final que tiene que ver con llegar a homogeneizar al indígena con la sociedad occidental moderna, contiene implícitamente la muerte de los códigos, valores y principios que mantienen los pueblos indígenas. Por lo tanto, estamos aquí frente a intervenciones que nos remiten a un “*etnocidio cultural*”. Lo cual, vamos a entender según como lo define Clastres quien afirma que:

*“Es, pues, la destrucción sistemática de los modos de vida y de pensamiento de gentes diferentes a quienes llevan a cabo la destrucción. En suma, el genocidio asesina los cuerpos de los pueblos,
el etnocidio los mata en su espíritu”*⁸

Es por ello que, superado el proceso de colonización y conquista de territorios, en el presente, se precisa colonizar las mentes y el espíritu de cada cultura. Es así que se impone la nueva ideología dominante, lo cual nos sitúa en un contexto de neocolonización. Estos procesos o intervenciones tienen un carácter etnocida en tanto que, toda intervención es un intento de transformación en donde se sitúa a los sujetos en una escala evolutiva y de allí se observan cuan distante están de su pensamiento o patrones culturales, buscando entonces,

⁸ Clastres, Pierre: “*Sobre el Etnocidio*”. En “*Investigaciones de Antropología Política*”. Editorial Gedisa. Impreso en España. 1980. Pág. 56

integrarlos o asimilarlos vía aculturación al modelo que se les propone. José Bengoa observará esto en los discursos indígenas:

“Este nuevo discurso de las identidades étnicas tiene un camino de ida y regreso: se fundamenta en última instancia en lo que ha sido la tradición identitaria de la comunidad, la que podemos denominar la “identidad tradicional”. El discurso viaja por las culturas adyacentes, en particular, por la cultura dominante que es a quien se dirigirá. Allí se “reprocesa”, adquiere un lenguaje nuevo, diversas entonaciones e incluso cambia las prioridades como consecuencia de alianzas culturales. En un tercer movimiento discursivo, vuelve a la comunidad, es asumido como “el nuevo discurso” y muchas veces reemplaza incluso al discurso identitario tradicional.”⁹

Es así que en el presente se puede observar como se van imponiendo los patrones culturales occidentales. Es posible apreciarlos en los discursos de representantes indígenas, los cuales comienzan a reproducir la mirada con la ideología de la dominación. Desde la antropología sabemos que cada cultura es en el presente el resultado -en el tiempo- de un grupo humano que explica su origen con un mito de fundación, del cual surgen las pautas de normas y conductas en donde son sociabilizados todos los individuos que llegan a ese conjunto, y todo esto será propio de cada cultura.

El mito de origen para occidente será el paraíso bíblico, de donde habrían sido expulsados Adán y Eva por haber cometido el pecado de comer el fruto prohibido. Dichas faltas estarían vinculadas a las acciones de Eva. Es por ello que la tradición cristiana sitúa a las mujeres como pecadoras. Por consecuencia el papel de la mujer en la iglesia es secundario, en donde la santísima trinidad estaría compuesta de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo. Esta configuración cultural de occidente se ritualiza cada domingo en las misas, en donde convergen toda la

⁹ Bengoa, José: *“La Emergencia Indígena en América Latina”*. Fondo de Cultura Económica. Santiago de Chile. 2000. Pág. 39

simbología y ritualismo vinculados al origen cristiano. La pregunta que surge aquí es: ¿Qué tienen que ver esto con los mitos Yanomamis; Inuits; Aymaras o Mapuche, por los cuales cada una de estas sociedades explica su presente, su pasado y sus acciones?.

Es por ello que, cuando una cultura determinada se impone sobre otra, a través del sometimiento de intervenciones asociadas a la *asimilación*, *integración* o *aculturación*, y ésta desaparece, aunque queden elementos sincréticos, estaremos frente a un *etnocidio cultural*.

2.2.2 El Paradigma de Desarrollo Humano

En el presente ha surgido el “*Paradigma de Desarrollo Humano*”, lo cual más que ser una definición científica, es una conceptualización política, la que establece una nueva forma de observar la realidad, esto como parte de un proceso que se lleva a cabo desde las Naciones Unidas con el “*Programa de Desarrollo Humano*”. Dicho programa pone su acento, por definición, en lo individual en oposición a lo colectivo, lo cual es el principio básico del proceso neoliberal actual, llamado globalización que se está construyendo en un mundo unipolar. De esta manera se sostiene:

“que hay evidencias como para afirmar que estamos asistiendo a un cambio radical en el modo de concebir “la realidad”. Al mismo tiempo que asistimos al colapso de una civilización fundada en un paradigma determinado, podemos vislumbrar el surgimiento de una visión del mundo nueva, el Nuevo Paradigma, que esperamos traiga las soluciones a los graves y urgentes problemas de hoy. La paz, nuestra meta de cambio individual y social, definida como un estilo de vida radicalmente diferente del actual, no es posible bajo el actual paradigma. Su advenimiento implica como condición indispensable, el establecimiento del Nuevo Paradigma”¹⁰

¹⁰Dockendorf, Cecilia: Ibidem. Pág. 41

Es así que el tema de la paz y de los derechos humanos comienza a ser parte del discurso de las elites y de las ciencias sociales, y es bajo esta premisa, como se avanza hacia un proceso de globalización neoliberal. Aquí la participación estará determinada por la integración de los sujetos a una sociedad de consumo, en donde las demandas indígenas serán parte de otras demandas de minorías que reclaman otros sectores de la *sociedad civil* como mujeres, minorías sexuales y grupos ecologistas, los cuales no cuestionan la actual situación de fondo, sino que tan sólo buscan un espacio de reconocimiento para su participación, al interior del sistema. Es tan sólo por ello que se les posibilita su integración, eso si bajo ciertas condiciones. ¿Cuáles?. Las que impone el concepto de “*Desarrollo Humano*”.

Es por ello que para entender lo mapuche, se hace necesario definir y diferenciar algunos conceptos que nos permitan operacionalizar correctamente “*los sentidos*” y las “*variables*” que han operado en las ciencias sociales. Para esto vamos a considerar el marco teórico que nos propone Pierre Clastres, quien sitúa la observación ya no desde un “*ideal positivista*” sino que desde una “*sociedad sin estado*”, lo que él llamara “*sociedad primitiva*”. Para esto se describirá cuales son los rasgos principales del estado.

2.3 El Estado

Los antiguos filósofos griegos formularon una serie de consideraciones en torno a los fundamentos del Estado. De aquí surgirán las ideas del hombre como ser político; las ideas del contrato social y de democracia. Se generan aquí las ideas de que, para llegar a este estadio de desarrollo, el ser humano ha debido pasar, de un estado de naturaleza, a la de un “*civitas*”.

Una de las dificultades que se da desde las ciencias, es que a partir de la noción de Estado, esta se ha pretendido como una verdad absoluta, o sea, se ha

impuesto en el “*sentido común*” de las ciencias las ideas evolucionistas las cuales entienden el “*estado*” como un punto alto de desarrollo de una sociedad civilizada. Es así que, tanto cronistas, como historiadores a menudo señalan al mundo mapuche como: “*Gente sin Fé, sin Ley, sin Rey.*” Efectivamente, así será, ya que se encontraron con una “*Sociedad sin Estado.*” En este contexto, Clastres nos señala que:

“Todas las sociedades con Estado están divididas en dominadores y dominados, mientras que las sociedades sin Estado ignoran esta división.”¹¹

Para poder entender a la sociedad mapuche, como una sociedad sin estado, se hace necesario, salir de la noción estatal y observar a la sociedad bajo esta condición, o sea, de una sociedad donde la división entre dominados y dominadores no existe.

¹¹ Clastres Pierre.- “*La Cuestión de Poder en las Sociedades Primitivas*”. En: “*Investigaciones en Antropología Política*”. Editorial Gedisa 1996 Barcelona. España. Pág. 112

2.3.1 Clastres y Las Sociedades sin Estado

Si la condición de sujeto libre es la forma natural en la cual el individuo llega a la sociedad, la condición de dominado es un producto social. Por lo tanto, se da en algunas sociedades en donde la condición de dominados, más allá de que existan mecanismos que generan la coacción de los individuos para actuar de determinada forma, de una u otra forma necesita el consentimiento de los sujetos dominados. No hay sociedad dominadora si no hay consentimiento respecto de los sujetos que se dominan. Es por ello que hay individuos que aceptan la dominación.

Existen sociedades estatales y no estatales en donde se da la dominación y la no-dominación. Si nosotros partimos de esta hipótesis que hay sociedades donde no existe la dominación y sociedades en donde las estructuras descansan en la dominación, se puede observar, siguiendo a Clastres, que hay ciertas sociedades que toman una serie de prevenciones para evitar la emergencia de la dominación. Por lo tanto son sociedades que de una u otra forma son capaces de ver que la diferenciación entre los individuos lleva a la dominación, en esta medida lo que hacen ellos es evitar, a toda costa, la emergencia de la diferenciación al interior de la sociedad para impedir la emergencia de la dominación. Al respecto de la sociedad mapuche, Rosales nos cuenta:

*“...que oyendo esto dixo un Indio: que, que merced les hazia el Rey en darles sus tierras, y su libertad, pues las tierras eran suyas, y ellos las sabían defender a fuerza de armas, y que la libertad la tenían desde el principio de el mundo, sin aver conocido sujeción a nadie, y con la lanza la defenderían, de quien se las quisiese quitar...”*¹²

La relación de dominados y dominadores, es una división que puede significar, que un grupo o una persona se arroge la representación del conjunto, ya

¹² Rosales, Diego: *“Historia General de el Reyno de Chile”*, Flandes Indiano. Tomo II. Valparaíso. Imprenta del Mercurio. 1877. Pág. 629

que el poder no es individual y este, reside en el grupo. Por lo tanto cuando una persona habla, no es la persona sino que es el grupo quién se está manifestando. Cuando esto comienza a suceder, deja de ser una sociedad primitiva para transformarse en una sociedad de dominados y dominadores.

Rosales nos dirá respecto de esto lo siguiente:

“Por esta misma causa, no solo se resistieron al señorío de el inga, sino que jamás quisieron admitir Rey, ni gobernador ni justicia de su propia nación, prevaleciendo siempre entre ellos la voz de la libertad y no sufriendo su impaciente natural sujeción alguna”¹³

El Estado para Clastres, es la negación del hombre. El Estado como tal, es la institucionalización de la dominación y por parte de los individuos la aceptación de ser dominados por lo cual pierden su condición de sujetos libres. Para Clastres las sociedades primitivas toman una serie de prevenciones para evitar la dominación o la constitución del estado. Al respecto se le ha cuestionado de que esto supondría un conocimiento previo y por lo tanto una conciencia acerca del carácter de la dominación que contiene el estado. Al respecto el dirá que:

“No hay ninguna razón para invocar, en el intento de dar cuenta de este rechazo de la relación de poder, un conocimiento previo del Estado por parte de las sociedades primitivas; en efecto, se supone que ellas habrían hecho la experiencia de la división entre dominantes y dominados, habrían probado lo nefasto e inaceptable de tal división y por lo tanto habrían vuelto a la situación anterior a la división, a los tiempos anteriores a la desventura. Una hipótesis semejante nos remite a la afirmación de que el Estado y la división de la sociedad según la relación de mando-obediencia son eternos”¹⁴

¹³ Rosales, Diego: Ibidem. Tomo I. Pág. 112

¹⁴ Clastres, Pierre: *“Libertad, Desventura Innombrable”*. En: *“Investigaciones en Antropología Política”*. Editorial Gedisa 1996 Barcelona. España. Pág. 126

2.3.2 El Poder en las Sociedades Primitivas

Clastres nos señala que, en estas sociedades la función del jefe, en tiempos de paz, es del todo contraria a la del dirigente en tiempos de guerra. A menudo se trata de dos individuos distintos. En una expedición guerrera, el jefe designado para dirigir a los contendientes goza de un poder casi absoluto; lo pierde totalmente al regresar la paz. Entonces queda sometido al control del consejo de ancianos, el cual puede designar a otro jefe para tiempos normales. Éste tiene una función distinta: mantener la paz y la armonía del grupo. Debe apaciguar los conflictos entre los sujetos, arreglar las diferencias, sin utilizar una fuerza que no posee, sino su prestigio y su palabra. Es un árbitro más que un juez. Observando la sociedad mapuche podemos ver como lo señala Rosales que:

*"...eligiendo cada uno entre todos al mas digno o al mas anciano para que los gobernasse, a quien se sugetan los demas sin imperio, opresion ni vasallage. Y de aqui tubieron origen sus caciques que son sus Señores, a quienes reconocen, como a cabeza de linage, sin pagarles pecho: ni darles mas obediencia, que la del respeto de parientes."*¹⁵

La sociedad mapuche en tiempos de guerra, elige a quienes van a conducir las operaciones militares, designando para esto a un toqui. Una vez acabado los eventos bélicos, cada "Cona" vuelve a su lof. Respecto a la situación del toqui después de la acción militar dice Rosales:

"... los puestos de capitanes, que es otra dignidad entre ellos, no duran mas de lo que dura la marcha y la facción de guerra. Y lo

¹⁵ Rosales, Diego: "*Historia General de el Reyno de Chile*", Flandes Indiano. Tomo I. Valparaíso. Imprenta del Mercurio. 1877. Pág. 112

ordinario suelen ser capitanes los mismos caciques, por no querer sujetarse a otros”¹⁶

El cronista Córdova y Figueroa, expresa la autoridad ocasional y temporal del toqui más claramente. El nos dirá que:

"Hai ciertas personas a quienes llaman Toquis, los cuales en la paz no suponen nada, mas en la guerra hacen la primera personería, no solo para el consejo sino para el comando de las tropas.”¹⁷

El jefe no basa su éxito en el poder sino en el prestigio. En vez de la coacción, utiliza el convencimiento y el don. El talento oratorio y la generosidad son las virtudes más apreciadas por el pueblo, ellas mantienen el prestigio del jefe que le permite cumplir su función. Pero el prestigio depende de la voluntad del grupo. Quien tiene un cargo no tiene poder de imponerse, no está nunca seguro de que sus recomendaciones serán seguidas. De allí surge su interés en mantener la paz y la concordia del grupo, pues su autoridad depende de la buena voluntad de todos. Los jefes son elegidos por su capacidad para realizar una tarea concreta: en tiempo de caza, el mejor cazador, en tiempo de guerra, el más valiente, en la paz, quien posee los dones de elocuencia y generosidad, quien sabe organizar las fiestas y mantener la concordia.¹⁸

2.3.3 La Función de la Guerra en las Sociedades Primitivas.

Para Clastres, el Estado, es la institucionalidad contra la guerra mientras que

la guerra es la institucionalidad contra el estado. Por consecuencia la sociedad primitiva constantemente está en guerra. El estado busca evitar la lucha

¹⁶ Ibidem. Pág. 139

¹⁷ Córdova y Figueroa, Pedro de: *“Historia de Chile”*. En *“Colección de Historiadores de Chile”*. Tomo II. Imprenta del Ferrocarril. Santiago de Chile. 1862. Pág. 27

¹⁸ Véase: Clastres, Pierre: *“Arqueología de la Violencia: La Guerra en la Sociedad Primitiva”*. En *“Investigaciones de Antropología Política*. Editorial Gedisa. Barcelona España. 1996. Pág. 202

de todos contra todos y los sujetos que entran en este espacio aceptan la dominación porque finalmente lo que hace el estado es evitar el conflicto de todos contra todos, a condición de la dominación. Mientras que por el contrario en la sociedad primitiva la guerra es de carácter estructural. Esto quiere decir, que la guerra es lo que le da continuidad a la sociedad primitiva como sociedad primitiva, como sociedad de no dominados, como sociedad igualitaria. Es así que la guerra impide la emergencia de grupos dominadores, cada uno mantiene a través de la guerra su autonomía, haciendo alianzas con unos y con otros con la amenaza de la guerra, en donde la incertidumbre de las alianzas con unos y otros, conlleva a que todos se mantengan con alianzas muy frágiles, no logrando establecer una unidad mayor que supone subordinar intereses particulares en virtud de intereses superiores que generalmente responden a intereses de grupos particulares.

Clastres sostiene que, en la antropología, si bien es cierto se reconocía la presencia de las guerras como las practicas habituales, se las consideraba dentro del análisis en términos negativos como algo que negaba la posibilidad de existencia de estas sociedades y en otros casos, además se argumentaba que dadas las características de estas sociedades vistas desde un punto de vista productivo, estaban imposibilitadas casi estructuralmente porque no disponían de las condiciones mínimas para sostener un proceso largo de conflicto. Ya sea por el tiempo que ocupaban los sujetos en el desplazamiento para la búsqueda de alimentos u otro impedimento de tipo material propio de la sociedad de banda, que le impedía mantener la acción bélica. La guerra si bien era reconocida, nunca fue analizada en un sentido positivo bajo una lógica de ser un componente estructural de estas sociedades. Por lo general se niega la importancia de la guerra, por lo tanto hay que incorporar en el análisis de estas sociedades la guerra o la acción bélica. En donde el estado es la negación de la guerra, en cambio en las sociedades primitivas la guerra es contra el Estado, o como decía Hobbes “*La guerra de todos contra todos*”.¹⁹

¹⁹ Hobbes, Thomas: “*Leviatán*”, Fondo de Cultura Económica. México. 1997.

El estado, entonces se constituye como una instancia que impide la guerra, mientras que hay otras sociedades que hacen la guerra para impedir la constitución del estado. Se puede hacer la guerra para evitar la dominación para mantener su singularidad como grupo, versus otros que impiden la realización de la guerra para mantener al grupo como una totalidad.

2.3.4 Sociedades que Acumulan vs Sociedades de Subsistencia

Cuando se habla de economías de subsistencia, toda la antropología ha hecho del concepto de subsistencia un concepto negativo, calificando a las sociedades primitivas como sociedades de carencias, en oposición a sociedades que acumulan, por lo tanto tienen un carácter evolutivo, en donde existirían sociedades que son capaces de acumular versus sociedades que no son capaces de esto. La acumulación se entiende bajo la mirada capitalista, en donde el excedente logrado genera posibilidades de bienestar y por lo tanto de desarrollo. El concepto de desarrollo ha estado asociado al crecimiento, a todo aquello que pone el acento en el aspecto económico. Según esta interpretación, serán desarrolladas aquellas sociedades, en donde la producción se incremente en forma constante. Al respecto Clastres nos señala que:

“Los economistas formalistas se sorprenden de que el hombre primitivo no esté, como el capitalista, animado por el gusto del beneficio: en un sentido se trata justamente de eso. La sociedad primitiva asigna un límite estricto a su producción y cuida de no franquearlo so pena de ver como lo económico escapa a lo social y se vuelve contra la sociedad, abriendo en ella la brecha de la heterogeneidad de la división entre ricos y pobres, de la alineación de unos y otros...La sociedad primitiva admite la penuria para todos pero no la acumulación para algunos.”²⁰

²⁰Clastres, Pierre: *“La Economía Primitiva”*. En: *“Investigaciones en Antropología Política”*. Editorial Gedisa, Barcelona. 1996.

En un ensayo titulado “*La Economía Primitiva*”, Clastres hace alusión a un trabajo de Sahlins²¹, quien nos plantea que existe un “*Modo de Producción Doméstico*”, en donde las sociedades primitivas, serían “*sociedades de la abundancia*”, con un sistema de producción apto que satisface las necesidades de un grupo, con poco tiempo de trabajo y dedicación a la obtención de recursos. Por consecuencia, cuando se trata de entender una economía desde la carencia, esto no significa que sea una economía de la pobreza, pero sí que desde aquí lo que podemos observar es, una forma de economía que permite la no existencia de la posibilidad de la diferenciación.

2.4 Resumen

En este capítulo hemos situado la perspectiva que orienta este trabajo, en donde se ha señalado, que ésta define la mirada desde una antropología comprometida. Desde aquí se ha observado, cómo las miradas están orientadas por determinados paradigmas, los cuales sirven de marco interpretativo para que los agentes sociales intervengan a determinados grupos humanos, utilizando estrategias que buscan la asimilación, integración o aculturación. Hemos visto además como comienza a emerger un periodo de “*crisis*” en las ciencias sociales lo que nos sugiere que asistimos a un periodo de transición entre el cierre de un viejo paradigma y el surgimiento de uno nuevo.

Considerando lo anterior es que, para acercarnos al tema del koyang y los parlamentos, hemos observado a la sociedad mapuche como una sociedad sin estado. Y cómo ésta genera los mecanismos necesarios para interactuar con “*otros*”, para lo cual se definen normas que configuran el poder, y cómo la guerra pasa a ser parte de una sociedad que, a través de este mecanismo, conserva su autonomía.

²¹Ver: Sahlins, Marshall: “*La Economía de la Edad de Piedra*” Ediciones Akal. Madrid. 1974.

Por otra parte, también hemos observamos como en general la mirada de las ciencias sociales ha situados a los indígenas como sociedades carenciadas o de subsistencias, en donde, dicha mirada se hará desde una posición etnocéntrica, es decir desde sociedades de acumulación.

A continuación indagaremos, en los escritos y en los cronistas y el cómo se desarrollan los parlamentos a través de la historia.

3. Los Parlamentos en la Historia

3.1 Introducción

“Inútil sería buscar entre los indios que poblaban a Chile a la época de la conquista española del siglo XVI, el menor vestigio de organización, y casi pudiera decirse de mancomunidad nacional. Fuera de la región sometida por los incas, en donde, sin embargo, los vínculos de unión no fueron, según parece, muy estrechos, la vida social estaba reducida a la esfera limitada de la familia y a lo mas de la tribu”

Diego Barros Arana.²²

Para introducir este capítulo, se hace necesario comenzar por revisar e indagar como ha sido tratado el tema en la discusión bibliográfica. Se analizarán las fuentes históricas, revisando en los documentos de los cronistas, aquello que tiene relevancia acerca del tema de esta investigación. El objetivo es observar como el tema de los parlamentos es tratado, e intentar aproximar una idea acerca de las causas de su abandono y marginación.

En la parte final de este capítulo nos referiremos a la forma como el Koyan se institucionaliza en la interacción con los españoles denominándose Parlamento. Además, se indagará cómo es tratado el tema en la actualidad por los investigadores modernos, para lo cual aproximo una clasificación de las tendencias. Por razones de espacio y por escaparse a los objetivos de esta investigación, se dejará para futuras investigaciones el análisis detallado de los contenidos de los parlamentos y sus contextos.

²² Barros Arana, Diego: *“Orígenes de Chile”*. Tomo I. Los fundamentos de la Nacionalidad. Editorial Nascimento. Santiago de Chile. 1934. Pág. 73

3.2 El Koyang y los Cronistas

Los cronistas reiteradamente dejarán constancia acerca de las ceremonias que los mapuche denominaban “*koyang*”,²³ los compararán con los cabildos españoles, explicarán cómo se realizaban las juntas entre los mapuche y señalarán aspectos rituales para celebrar las paces, p.ej. celebrar victorias o para convocar a la guerra. También dejarán constancia acerca del significado del “*Koyang*”. Estaban Erize, en su diccionario araucano-español, define el “*Coyag*’, como *Junta solemne. Parlamento.*”²⁴

Pineda y Bascuñan nos explicará que:

“tienen señalado y dispuesto un lugar conocido en cada parcialidad para sus parlamentos y consejos de guerra, que llaman Lepum, y cuando se ofrece alguna consulta o cojao (que así llaman a estas juntas)”.²⁵

Vicente Carvallo y Goyeneche, acusa también la diferencia:

“En este caso suspenden toda hostilidad i empieza a tratar de ajustes, que se concluyen en una asamblea que ellos llaman butacoyan, i los españoles de aquel reino, parlamento”.²⁶

De igual forma se refiere el Abate Molina quien nos cuenta que:

²³ Se utiliza, en este trabajo, la palabra “*Koyang*”, escrita de esta forma, existiendo también otras formas. En las citas se respetará como lo escriba el autor.

²⁴ Erize, Esteban: “*Diccionario Comentado Mapuche-Español. Araucano; Pehuenche; Pampa; Picunche; Ranculche; Huilliche*”. Cuadernos del Sur. Impresión Patrocinada por la Comisión Nacional Ejecutiva del 150. Aniversario de la Revolución de Mayo. Instituto de Humanidades. Universidad del Sur. Buenos Aires.1960. Pág. 83

²⁵ Núñez de Pineda y Bascuñan, Francisco: “*Cautiverio Feliz, y Razón de las Guerras dilatadas de Chile*”, En “*Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional.*” Tomo III. Imprenta del Ferrocarril. Santiago de Chile. 1863

²⁶ Carvallo y Goyeneche, Vicente: “*Descripción Histórica y Geográfica del Reino de Chile*”. En: “*Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional*”. Tomo X. Imprenta de la Librería del Mercurio. Santiago de Chile. 1876. Pág. 145

*“Terminada, pues, que sea la guerra entre las dos naciones, se hace luego un congreso, que los Españoles llaman Parlamento, y los araucanos Huincacoyag.”*²⁷

También Gómez de Vidaurre confirma que:

*“Allí se trata de las causas de la guerra que expone el toqui que pretende declararla, o la ha declarado ya con sus hostilidades, las cuales, ordinariamente, son aprobadas por el “ancacoyan” o “buta-coyan”²⁸, esto es, por el consejo de los araucanos, o por el gran consejo.”*²⁹

Por otra parte Diego de Rosales dirá al respecto:

*“Y en las juntas generales, que llaman Coyao,...”*³⁰

*“...que son los lugares donde se juntan a tratar las cosas de importancia, que son como los lugares de el cabildo.”*³¹

Como se ve, la palabra “Koyang”, era conocida entre los cronistas. En los escritos se puede observar que esta palabra estaba asociada a un evento particular de la sociedad mapuche, en el que se trataban temas de enorme importancia, para lo cual tenían lugares específicos donde realizaban sus convocatorias. Asistían a ellas determinadas personas, se administraba justicia y se tomaban decisiones para la paz o para convocar a la guerra. Por lo tanto se caracteriza por ser un espacio de interacción social, política y militar.

Los españoles asociaron la función del koyang, con la de “Cabildo”, por lo tanto lo que operaba en este caso era la traducción a los ámbitos del entendimiento

²⁷ Molina, Juan Ignacio: *“Compendio de la Historia Civil del Reyno de Chile”*. Tomo II. Escrita en Italiano y traducida al español, y aumentada con varias notas por Don Nicolás de La Cruz y Bahamonde. En Madrid en la Imprenta de Sancha, año de 1795. Pág. 80.

²⁸ Destacado por el autor.

²⁹ Gómez de Vidaurre, Felipe: *“Historia Geográfica, Natural y Civil del Reino de Chile”*. En: *“Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional”*. Tomo XIV. Santiago de Chile. 1869. Pág. 327.

³⁰ Rosales, Diego de: *“Historia General del Reyno de Chile, Flandes Indiano”*. Tomo I. Imprenta del Mercurio. Valparaíso. 1877. Pág. 131

³¹ Ibidem. Pág 164

hispano. Vivar nos dará una notable visión acerca de esto al comparar estos eventos con los del cabildo español. En este contexto dice que:

“Ciertas veces del año se ajuntan en una parte que ellos tienen señalado para aquel efecto que se llama regua, que es tanto como decir “parte donde se ayuntan” y sitio señalado como en nuestra España tienen donde hacen cabildo. Este ayuntamiento es para averiguar pleitos y muertes, y allí se casan y beben largo. Es como cuando van a cortes, porque van todos los grandes señores. Todo aquello que allí se acuerda y hace es guardado y tenido y no quebrantado. Estando allí todos juntos estos principales, pide cada uno su justicia.”³²

Lo que describe Bibar, es la estructura y función de un koyang. En su escrito, como también en los otros cronistas, queda explícitamente de manifiesto, como estas juntas eran reuniones periódicas que se daban en la sociedad mapuche, y el hecho que obedecían a una costumbre anterior a la llegada de los españoles.

3.2.1 Los Cronistas Misioneros y los Parlamentos

En las crónicas podemos observar claramente dos formaciones o tendencias que registran la realidad: una la de los cronistas misioneros y otras las crónicas de los militares. En lo sustancial, las dos no difieren, ya que lo principal para ambas posiciones era la empresa de la conquista, por lo tanto compartían objetivos estratégicos comunes.

Lo que marcaba la diferencia entre ambas estrategias eran los medios a través de los cuales se llevaba a cabo esta empresa; para los primeros la conquista

³² Bibar, Gerónimo de: *“Crónica y Relación Copiosa y Verdadera de los Reynos de Chile”*. Edición Facsimilar y a Plana del Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. Tomo II. Santiago de Chile. 1966. Pág. 160

espiritual y para los segundos la conquista y el sometimiento militar. Es por ello que los cronistas misioneros se inclinaron hacia la conversión a través del trato sutil y para ello, buscar el entendimiento a través de las paces. Esto explica el por qué, estos misioneros, tendrán una notable participación en los parlamentos, principalmente los miembros de la Compañía de Jesús, como: *Alonso de Ovalle, Diego de Rosales, Miguel de Aguirre, Miguel de Olivares; Luis de Valdivia y Felipe Gómez de Vidaurre*.³³

Entre los cronistas misioneros destacan los miembros de la Compañía de Jesús quienes realizaron una notable labor. Fueron ellos los que impulsaron la estrategia de la guerra defensiva posterior a la victoria mapuche de Curalaba en 1598. Aquí destaca la paciente labor de Luis de Valdivia, el cual realizó los primeros parlamentos formales, como fue el de *Paicavi en el año 1605* y el de *Catiray en 1612*. Pero todos estos esfuerzos resultaron infructuosos por la dinámica propia que llevaba la guerra, como bien lo señala Álvaro Jara, quien opina que:

*“... la vigencia de la guerra defensiva, que estuvo muy lejos de serlo químicamente pura”*³⁴.

La labor de Luis de Valdivia no es menor, si se considera además, que había viajado a España a tratar directamente con el Rey el tema de la guerra defensiva y las formas de cómo hacer las paces con los mapuche. En ocasión de esta audiencia con el Rey, entre otras cosas, expresó lo siguiente:

“La principal causa de la guerra de Chile es pesado yugo del servicio personal, que contra la voluntad de vuestra real Majestad y de vuestros progenitores, expresadas en tantas cédulas y leyes justísimas, han querido cargar sobre las cervices de los araucanos.

³³ Zapater, Horacio: *“Aborígenes Chilenos a Través de Cronistas y Viajeros”*. Editorial Andrés Bello. Segunda Edición. Santiago de Chile. 1978. Pág. 10-23

³⁴ Jara, Álvaro: *“Guerra y Sociedad en Chile”*. Editorial Universitaria. Santiago de Chile. 1971. Pág. 146

Es vana diligencia buscar otra causa al origen de su rebelión, ni se señalará fácilmente otra de que hasta ahora obstinadamente se continúe; porque es constante que los recelos y miedos de volver á la dura servidumbre que abomina esta gente, idólatra de su libertad, y difícilísima de ser domada en ningún tiempo con rigor, son los que les sustentan las armas en las manos, con intolerable detrimento del dominio español, y de la religión cristiana; y las sustentarán constantes mientras no se cesare de agraviarlos y no se les quiten de en medios los motivos de su rebelión. Consumándose cada año de vuestro real erario trescientos mil pesos en la guerra de Chile; y hasta ahora en casi sesenta años no han fructificado otra cosa sino estragos que debemos llorar.”³⁵

Cuando volvió a Chile había conseguido poderes que lo ubicaban por sobre el gobernador de Chile de la época. Además traía una “*carta del rey para los mapuche*” (véase apéndice No. 1)³⁶. Medina al respecto nos contará que:

“Un año y dos meses gastó en Chile estudiando el estado del país y divulgando entre los indios las cartas del rey, que de antemano había traducido al araucano.”³⁷

Diego de Rosales, también miembro de la Compañía de Jesús, estará presente en el *Parlamento de Quillin* junto a otros jesuitas. Lo que allí acontecía para la orden, era producto de casi cuatro décadas de infructuosa búsqueda para terminar con la guerra. Para darse cuenta de lo que animaba a estos sacerdotes, se citará a Rosales, quien nos señala que:

“No doy tanta mano, ni vengo en que sea licito para reducir a los indios al conocimiento de Dios y de su Redemptor Jesucristo, casarlos, captiuarlos, quitarles las vidas y sujetarlos con yerro, y

³⁵ Enrich, Francisco: “*Historia de la Compañía de Jesús*”. Padre de la misma Compañía. Tomo Primero. Imprenta de Francisco Rosal, Hospital. Barcelona. 1891. Pág. 229

³⁶ Carta del Rey de España a los mapuche: Véase anexo No.1.

³⁷ Medina, José Toribio: “*Cosas de la Colonia*”. Apuntes para la crónica del siglo XVIII en Chile. Fondo Histórico Bibliográfico, José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1952. Pág. 108

fuego hasta quitarles las vidas, y la libertad porque no ay entre los hombres servidumbre natural, y todos nacen ingenuos y libres, siéndolo estos indios por naturaleza a ninguno le es licito reducirlos a esclavitud, ni servidumbre, con pretexto de sujetarlos a la fee cristiana. Más por el derecho, que los Reyes católicos tienen a las tierras de las Indias, concedido por los sumos Pontífices, con obligación de procurar su salvación de los naturales de ellas, y por el derecho de las gentes, que a cada uno le es licito peregrinar, y ver tierras, y debe ser bien recebido qualquier huésped, y peregrino, que no va a hazer mal, ni agravio, es licito entrar en tierras de infieles y contra justicia lo estorban los que lo impiden.”³⁸

Cuando Rosales nos plantea “*que no hay entre los hombres servidumbre natural*”, está planteando, entonces, siguiendo a Clastres, que esta se produce cuando emerge la dominación y que además es legítimo que en este caso los mapuche luchan contra ella porque, precisamente no aceptan la dominación. El mismo Rosales al respecto dirá que:

“Por esta misma causa, no solo resistieron al señorío de el Inga, sino que jamás quisieron admitir rey, ni gobernador, ni justicia de su propia nación, prevaleciendo siempre entre ellos la voz de la libertad y no sufriendo su impaciente natural sujeción alguna. Por esto tiro cada uno por su camino, o cada familia y parentela por el suyo, elijiendo cada uno entre todos al mas digno o al mas anciano para que los gobernasse, a quien se sujetan los demás, sin imperio, opresión ni vasallaje. Y de aquí tubieron origen sus caciques, que son sus señores, a quienes reconocen como a cabeza del linaje, sin pagarles pecho ni darles mas obediencia que la del respeto de parientes”³⁹

³⁸ Rosales, Diego de: Ibidem. Tomo II. Pág. 68

³⁹ Rosales, Diego de: Ibidem. Tomo I. Pág. 113

Otro jesuita importante será Alonso de Ovalle, quien redactará el informe del Parlamento de Quillín al Consejo de Indias y al Rey. Este documento será el mismo que publicará Ovalle en su “Histórica Relación del Reino de Chile” en el año 1646. José Toribio Medina menciona además respecto de la edición de la obra de Ovalle traducida al italiano, que dicho parlamento se encuentra en las Pág. 245 hasta la 256. También esta habría sido publicada en el libro “Varias relaciones del Perú y Chile y conquista de las Islas de Santa Catalina”.

3.2.2 Los Cronistas y la Opción Militar

Por otra parte, se puede categorizar los sostenedores de la línea militar, entre ellos: Alonso de Góngora Marmolejo, Miguel de Olavaria, Gerónimo de Bibar, González de Najera, Pedro Mariño de Lovera⁴⁰, José Pérez García, Vicente Carvallo Goyeneche, Santiago de Tesillo y Jerónimo de Quiroga. Dirán acerca de los parlamentos que: “*Mas tiene de fubonada que de acto serio*”. Esta expresión será comúnmente citada por aquellos que estaban en contra de estas ceremonias. No es casual entonces, que sean precisamente los cronistas militares quienes sostengan esta posición debido a que se establecía con ella una modalidad por la vía política para llegar a un entendimiento, lo cual no era de contento para los militares. Al respecto Carvallo y Goyeneche dirá que:

“Este es todo el mérito del célebre parlamento chileno, que don Jerónimo de Quiroga, natural del reino de Galicia, después de la larga experiencia que adquirió en diez i siete años que fue comandante general, de aquella frontera, llamo bufonada ridícula en

⁴⁰ Mariño de Lovera, Pedro: “*Crónica del Reyno de Chile*”. En: “*Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional*” Imprenta del Ferrocarril. Santiago. 1865. Aunque la obra del capitán Mariño de Lovera fue “*Reducida a nuevo método y estilo*” por el Padre Bartolomé de Escobar, con lo cual, para algunos historiadores deja de ser fiable, ya que omitió algunos datos y cambió otros además de insertar largos comentarios religiosos.

su historia de Chile, i a la verdad, por cualquier lado que se quiera mirar, mas tiene de bufonada que de acto serio”⁴¹

Esta posición contraria a la guerra defensiva y a la labor de los jesuitas, se mantendrá de aquí, y en adelante. La podemos seguir a través de la historia hasta llegar a la actualidad. Es así que podemos intentar la siguiente clasificación histórica en la que se incluyen diversos autores que se refirieron en algún momento a los parlamentos.

- **Escritores Coloniales:** Gonzáles de Najera, Santiago de Tesillo, Carvallo y Goyeneche, Gerónimo de Quiroga, Alonso de Góngora.
- **Escritores de la Ilustración:** Barros Arana, Tomás Guevara, Claudio Gay, Vicuña Mackenna.
- **Escritores Modernos:** Jaime Eyzaguirre, Sergio Villalobos.

Para los militares constituía una gran afrenta, difícil de soportar, debido a que en medio siglo de dura guerra no se había logrado derrotar a los mapuche y sobre todo porque esta discusión comienza a llevarse a cabo como consecuencia del gran alzamiento mapuche en 1598, en donde la derrota para las huestes hispanas fue de gran envergadura ya que debieron despoblar y huir, los que alcanzaron, al norte del río Bio-Bio.

A consecuencia de lo anterior es que la corona debió optar entre dos estrategias; “*la guerra total*”, o la proposición de la “*guerra defensiva*”, planteada por los jesuitas. La corona optó por esta segunda opción, lo cual para los sostenedores de la guerra ofensiva, significaba el surgimiento de una nueva clase privilegiada de burócratas eclesiásticos, los cuales desplazaban a los antiguos conquistadores.

La guerra defensiva se impondrá directamente desde España por el Consejo de Guerra y el Rey, los cuales veían la situación desastrosa en que se encontraba

⁴¹ Carvallo y Goyeneche, Vicente.: Pág. 149

el reino. De esta manera, y escuchando al Padre Luis de Valdivia quien viajó a España para defender esta idea, y que logró a su vuelta volver investido de altos poderes para ejecutar los planes de pacificación, se consiguió realizar varios encuentros con los mapuche los cuales comenzaron a denominarse parlamentos.

Los historiadores sostienen que se pone fin a esta errada política, debido a la muerte de tres misioneros jesuitas hecho por Ancanamón. De allí en adelante se volcó toda la crítica hacia el padre Luis de Valdivia, haciéndole ver lo erróneo de seguir con dicha estrategia. Al respecto Barros Arana sostiene que:

“Un año llevaba de planteada la guerra defensiva i ya había caído en el mayor desprestigio. Acojidas con desconfianza i hasta con resistencia por casi todos los pobladores de Chile, las órdenes del rei habían sido sin embargo cumplidas con mucha puntualidad en la forma en que las comprendía el padre Valdivia. Nadie se había atrevido a desobedecer los mandatos de este, hasta el punto que el impetuoso gobernador Rivera, i los caciques que servían a sus ordenes, aun conociendo los errores que se cometían i que ellos no podían impedir, se habían convertido, por espíritu de obediencia al soberano, en ejecutores de un sistema que desaprobaban. Pero los primeros resultados de este ensayo eran de tal manera desastrosos, que por todas partes se hicieron oír las mas violentas quejas, i las mas ardorosas acusaciones contra los sostenedores de aquella reforma inconsulta.”⁴²

Sin embargo, a pesar de la crítica en contra de los misioneros, seguirán persistiendo en realizar las paces. Es así que cuando se llega al *parlamento de Quillin*, veremos nuevamente a los miembros de esta orden en acción. Por lo tanto señalar que la guerra defensiva fue un fracaso en este contexto no se sostiene, ya que fue ésta la que permitió institucionalizar los parlamentos.

Al respecto Tomás Guevara, contrario a los jesuitas, reflexiona que:

⁴²Barros Arana, Diego: *“Historia General de Chile”*. Tomo Cuarto. Rafael Jover, Editor. Santiago de Chile. 1885. Pág. 73

“Para las armas españolas este pacto significaba una humillación i por consiguiente una vergüenza. Errores capitales habían venido retardando el sometimiento de los araucanos desde la conquista. Primero Pedro de Valdivia disemina poblaciones aisladas en el territorio de Arauco, los gobernadores que le suceden sostienen el sistema de guerra anual o campeadas en el verano, i el padre Valdivia establece el defensivo, que hace retroceder la línea de frontera. Con el tratado de paz del marques de Baidés quedaron los indios dueños de su libertad i de su territorio, entregados a la barbarie de sus costumbres i en condición de rehacer su población disminuida por las epidemias i una lucha secular.”⁴³

Acerca de los jesuitas, Carvallo y Goyeneche sostiene que:

“Los jesuitas de aquel reino, según refiere su provincial el P. Diego Rosales en su conquista espiritual de Chile, dieron este arbitrio al marqués de Baidés, i como era tan devoto de la compañía de Jesús, que en los estandartes de su ejército llevaba la estampa de San Francisco Javier, i dos de estos padres por sus directores, los adoptó sin dificultad, i del mismo modo se persuadió que al que celebró en 6 de enero de 1646⁴⁴, se debió la pacificación de aquellos indios; i estendidos sus artículos por los expresados jesuitas, merecieron la real aprobación. De aquí vino la costumbre de que el provincial de esta relijion en Chile, i el superior de misiones, fuesen vocales en la junta que se trata de su conveniencia; i como a estos relijiosos se les debía prestar asenso sobre un punto en- que se consideraban mas instruidos que ninguna otra persona, por el frecuente trato de su ministerio con aquellos nacionales, i por razón

⁴³Guevara Tomás: *“Historia de la Civilización de la Araucanía”*. En: *“Anales de la Universidad de Chile”*. Tomo 60. Primer Semestre. Santiago de Chile. 1902. Pág. 133

⁴⁴ Aquí Carvallo quiere referirse al Parlamento de Quillín, el cual se realizó el 6 de enero de 1641 y no en 1646, como lo señala.

de estado, protegían el modo de pensar de sus predecesores i procuraron adelantarlo en el último, a que concurrieron con el mariscal de campo don Antonio Guill: todos sin hesitación asentían a su dictámen i por eso hasta entónces fue la preocupación el oríjen de esta aprobación. I a la verdad vá de España a Chile un jeneral imbuido de esta preocupación, i apénas llega cuando se le trata por los interesados de la celebración del parlamento, i como le dicen que ha sido costumbre, entra por él i corre este negocio como siempre. En estos últimos tiempos, todavía hubo mas tramoya i porque estamos necesitados a no decir mas, nos contentamos con lo que llevamos apuntado, i pasamos a reflexionar sobre los artículos del celeberrimo de Lonquilmo.”⁴⁵

⁴⁵ Carvallo y Goyeneche: Ibidem. Pág. 150

3.2.3 Del Koyang al Parlamento

A partir de los cronistas se puede apreciar como se va configurando un escenario favorable para la transformación del *Koyang al parlamento*, lo cual permite inferir que este estuvo asociado al discurso de los jesuitas y que sería a través de esta forma cómo se habría extendido hacia el resto de los españoles, comenzando a circular el término de “*parlamento*” en las documentaciones, cartas e informes de la época.

Por otra parte en el contexto la discusión de hacer la “*guerra ofensiva*” o “*defensiva*”, que se llevaba a cabo a principios del siglo XVII, motivó a que se comenzara a utilizar la palabra “*parlamento*”, debido a que para la estrategia de guerra ofensiva la opción era hacer la guerra sin cuartel, pero para la estrategia defensiva la fórmula contenía el realizar las paces a través de los parlamentos.

Es así que la institucionalización de los parlamentos durante el siglo XVII, será el resultado de la estrategia de guerra defensiva. En este contexto, la obra del Padre Luis de Valdivia, si bien no logró establecer la paz, consiguió articular el mecanismo por el cual se institucionalizó el parlamento entre mapuche y españoles. De esta forma el koyang pasa a reconocerse como parlamento.

3.3 Los Escritores de la Ilustración

*“El siglo XVIII, es llamado en nuestra Historia “El siglo de los parlamentos”; no es que antes no los haya habido, sino que pasaron a ser sistema; se podría llamar actualmente “la paz armada”, o “la guerra fría” entre España y Arauco”*⁴⁶

José Campos Menchaca

Con el advenimiento de modernidad, la ilustración y el positivismo, las elites construyen la mirada de acuerdo a la nueva fase, en donde las ideas

⁴⁶ Campos Menchaca, José Mariano: “*Nahuelbuta*”. Primera Edición. Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires. 1972. Pág. 149

evolucionistas impondrán una cronología de la civilización entendiendo esta como el proceso culminante o superior después de haber atravesado las fases de la barbarie y el salvajismo. Es así entonces como se impondrá la idea de civilización y barbarie, de lo cual se hablará más en extenso en el próximo capítulo.

Una característica de la modernidad es la creación de los estados nacionales. Tras un largo y costoso proceso de emancipación, propiciados por Inglaterra, quien iba a la vanguardia del proceso de modernización con la revolución industrial, se logra la independencia de los países latinoamericanos, entre ellos Chile y Argentina.

Bajo esta situación los mapuche quedan “*sin el gran protector, como lo era el rey de España*”⁴⁷. En el nuevo escenario se construye desde la oficialidad una ideología de negación, la cual tenía que ver con la conceptualización de lo bárbaro, y se integra en esta categoría a los indígenas sin discusión, ya que eran considerados la parte fundante como originarios del mismo suelo en que habitaban. Un aspecto, que la historia omite, es que los mapuche posterior a la independencia, en virtud de los tratados y parlamentos con los españoles, abrazaron la causa del rey y lucharon contra los chilenos. Es así que Leonardo León nos señala que;

*“Sin duda concluía Vancouver, los araucanos se plegarían a la causa monárquica, ya sea por el reconocimiento a los esfuerzos hechos por las autoridades españolas para poner fin a sus sangrientas guerras internas, como por el compromiso que habían asumido con el rey de España cuando este les reconoció con tratados la autonomía territorial”*⁴⁸

⁴⁷ Salazar, Gabriel: Ponencia: “*Historia Social de Chile*”. Presentada en el “Centro de Formación y Capacitación Araceli Romo (CENFOCAR)”. Santiago de Chile. Enero de 1990. En cassette, sin editar.

⁴⁸ León, Leonardo: “*Indios, Piratas y Corsarios en las Costas de Araucanía y Patagonia, 1557-1790*” En: “*Boletín de Historia y Geografía No. 15*”. Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez. Santiago de Chile. 2000-2001. Pág. 149

De esta forma comienza por el lado chileno lo que Vicuña Mackenna denominó como “*La Guerra a Muerte*”. Esta guerra entre la República de Chile y los españoles y sus aliados mapuche, se da por terminada cuando “*el coronel don Juan Manuel de Pico, el ultimo jefe español en Arauco, exhala su postrer suspiro en el campo de Bureo*”⁴⁹

Hasta este momento la sociedad mapuche ocupaba libremente todos los territorios al sur del río Bio-Bio por el Pacífico y los territorios al sur del río Colorado por el Atlántico, además de estar reconocido por los tratados y parlamentos que para tal efecto se llevaron a cabo. Con la independencia y la constitución de los estados nacionales, la sociedad mapuche enfrentará la “*Guerra contra las repúblicas*.” Así lo reconoce Álvaro Yunque, quien afirma que:

*“El río Salado constituyo durante años la frontera natural en el sur de Buenos Aires. Por convenio con los indios, antes y después de 1810, los huincas levantaron sus fortines al norte y este de ese río su característica era la inestabilidad.”*⁵⁰

3.3.1 La Guerra Contra las Repúblicas

Con la Independencia de Chile, los mapuche son declarados chilenos por Ley de la República. De esta forma, desde un principio los revolucionarios independentistas anexarán a los habitantes al sur del río Bio-Bio, quedando de esta manera la sociedad mapuche dividida por las nuevas fronteras que las nacientes repúblicas gestaban. Es así que se decreta lo siguiente:

“Ciudadanía chilena a favor de los naturales del país”

⁴⁹Vicuña Mackenna: “*La Guerra a Muerte*”. Tercera Edición. Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires Aires. 1972. Pág. 791

⁵⁰Yunque Álvaro: “*Calfucura. La Conquista de las Pampas*”. Ediciones Antonio Zamora. Buenos Aires. 1956. Pág. 113

“El Director supremo del estado de Chile de acuerdo con el Excmo. Senado.

El Gobierno español siguiendo las máximas de su inhumana política, conservo a los antiguos habitantes de la América bajo la denominación degradante de Naturales. Era esta una raza abyecta, que pagando un tributo anual, estaba privada de toda representación política, i de todo recurso para salir de su condición servil. Las Leyes de Indias colorian estos abusos, disponiendo que viviesen siempre en clase de menores bajo la tutela de un funcionario titulado Protector General de Naturales. En una palabra, nacían esclavos, vivían sin participar de los beneficios de la sociedad, i morían cubiertos de oprobio i miseria. El sistema liberal que ha adoptado Chile no puede permitir que esa porción preciosa de nuestra especie continúe en tal estado de abatimiento. Por tanto, declaro que para lo sucesivo deben ser llamados ciudadanos chilenos, i libres como los demás habitantes del Estado con quienes tendrán igual voz i representación, concurriendo por si mismos a celebrar toda clase de contratos, a la defensa de sus causas, a contraer matrimonio, a comerciar, a elegir las artes a que tengan inclinación, i a ejercer la carrera de las letras i de las armas, para obtener los empleos políticos i militares correspondientes a su aptitud. Quedan libre desde esta fecha de la contribución de tributos. Por consecuencia de su igualdad con todo ciudadano, aun en lo que no se espese en este decreto, deben tener parte en las pensiones de todos los individuos de la sociedad para el sostén i defensa de la madre Patria. Queda suprimido el empleo de protector general de naturales como innecesario.- Tómese razón de este decreto en las oficinas respectivas, publíquese, imprimase i circúlese.

Palacio Directorial de Santiago de Chile, 4 de marzo de 1819.- O´Higgins.-Echeverría.”⁵¹

⁵¹ Anguita, Ricardo: *“Leyes Promulgadas en Chile. Desde 1810 hasta el 1 de junio de 1913”*. 5 Tomos. Santiago de Chile. Ediciones Barcelona. 1912-1918Ibidem. Pág. 52

Como se ve, la configuración de la nueva mirada, establece claramente una lectura de la realidad mirando lo que se quiere ver. Es así que, la idea de libertad y de independencia atraviesa todos los ámbitos sociales, culturales y étnicos, de tal manera que los mapuche son definidos como parte de ésta liberación considerando su lucha de siglos. A esa parte de Chile, es decir “*los indios*”, son vistos como incapaces “*menores*”, por cuanto su capacidad para pactar y hacer tratados siendo bárbaros y salvajes hacen ver que los parlamentos fueron ceremonias tan sólo festivas, donde el licor, la comida y los regalos eran el eje central e importante.

De lo anterior hay que señalar brevemente que años de guerra entre ambas naciones españoles y mapuche habían generado un mecanismo como los parlamentos por el cual ambas sociedades se trataban. No es menor que a través de las centurias anteriores a la dictación de esta ley, el rey de España, como lo hemos demostrado, se expresaba claramente siempre a favor de los mapuche. Por nombrar algunos ejemplos, se va a decir que los mapuches no eran esclavos, sino que vasallos, lo cual los situaba en la misma categoría que cualquier español. Además hay que señalar la preocupación de la Corona por fundar el “Colegio para Hijos de Caciques”, como también el sistema de embajadores mapuches en Santiago. Se suman las siguientes medidas: La prohibición, por Bando de la República, de castigar con azotes y reclusión en la Isla de Juan Fernández a los que insultasen a los mapuche; la entrega de regalos y agasajos con la entrada de cada gobernador o presidente a Chile. Por otra parte se debe señalar que las atenciones de la corona hacia los mapuche, fueron conquistadas en guerra, en donde fueron miles los muertos por ambas partes.

3.3.2 Los Parlamentos como Estrategia Militar

El gobierno de Chile, persuadido de la situación autónoma de los mapuche, pone fin a la “*Guerra a Muerte*”, y dos semanas después de muerto el último español que sostenía las banderas del rey, dicta por Ley de la República, la autorización para realizar un Parlamento General con los araucanos.

“Parlamento con los Araucanos. - Se autoriza al ejecutivo para celebrarlo

“El director Supremo del Estado de Chile, etc. por cuanto el Soberano Congreso Constituyente ha decretado los siguiente:

Tomando en consideración el expediente promovido para la celebración de un parlamento general con los araucanos, estencion de la línea de demarcación de la frontera del sur, y construcción de fuertes y reductos para su seguridad, ha acordado el Congreso i decreta:

1.- autorizase al Gobierno para la celebración de un parlamento general con los araucanos.

2.-Apruébase el presupuesto de los veinte mil pesos pedidos por el Ejecutivo para la celebración del parlamento i redención de las familias que existan prisioneras entre los indios, incluyendo en aquellos la cantidad con que concurriere el Gobierno de Buenos Aires según la invitación hecha.

3.-Repuéblanse las ciudades de Angol, Imperial i Villarrica, sin perjuicio de asegurar, si fuere menester, la línea fronteriza al sur como pareciere mas conveniente, dando cuenta a la lejislatura para su sanción.

lo que comunico a V. E. para su cumplimiento, repitiéndole los ofrecimientos de mi aprecio. Sala de Congreso, octubre 25 de 1823.-

Juan Egaña. Presidente.- Dr. Gabriel Ocampo, Secretario.

por tanto, ordeno que se publique por lei insertándose en el “Boletín”.-

Dado en el Palacio Directorial de Santiago, a 27 de octubre de 1823.

*Freire.- Mariano de Egaña”.*⁵²

Diego Barros Araña, un seguidor de la línea militar, al respecto decía que:

“El gobierno de Chile se había dirigido al de Buenos Aires para obtener su cooperación en el parlamento que se pretendía celebrar. Pero, ese plan humanitario i generoso, aunque de una evidente utilidad, era del todo irrealizable, i estaba fundado en un error de

⁵² Anguita, Ricardo: Ibidem. Pág. 124

concepto que se había arraigado en animo de los antiguos gobernadores de Chile, i trasmitidose a algunos de los hombres mas adelantados de la época revolucionaria, el de creer posible someter a los indios bárbaros a la vida civilizada por medio de los parlamentos i de misiones religiosas. La población de país, los recursos de que podía disponer, i la imperfecta administración que tenia, eran insuficientes para llevar a cabo una empresa que la Republica no podía acometer con buen éxito sino cuarenta años mas tarde”⁵³

Aquí el historiador expresa su posición respecto de los parlamentos, postulando que la solución exitosa se desarrollará cuarenta años después, refiriéndose a “*La Pacificación de la Araucanía*”. Por lo tanto su posición se inscribe en la tendencia militar, y se opondrá a la línea que buscaba privilegiar la paz a través de los parlamentos señalando que: “*ese plan humanitario y generoso*” estaba fundado en el error de creer que era posible a través de los parlamentos “*someter a los indios*”. Efectivamente, como lo muestra la historia, para “*someter*” a los mapuche el camino no eran los parlamentos, ya que en estos se trataba de igual a igual, de nación a nación. Aquí se establecía la simetría, y de esta forma los mapuche mantenían su autonomía y libertad.

Durante esta época los sectores militaristas se apropiarán del sistema de parlamentos para sus objetivos. Se utilizarán, por una parte como costumbre, y por otra, para distraer la atención. Contarán con la complicidad de historiadores, como Barros Araña, Guevara y otros que justificarán, como se ha visto, la opción militar. Esta apropiación de los círculos militares del sistema de parlamento se pudo llevar a cabo, en razón que no existía una posición que cobijara la idea de los parlamentos, debido a que los jesuitas fueron expulsados de Chile en 1767. Por lo mismo, no fue difícil apropiarse de este término y utilizarlo dentro de una estrategia militar. Respecto de esto, Medina opina que:

“Desde 1767 desaparece ya por completo en nuestra patria la alianza de la sotana y de la pluma y en su lugar traban estrecha unión dos

⁵³ Barros Arana, Diego: “*Historia General de Chile*”. Tomo XIV. Josefina M v. de Jover, Editora. Santiago de Chile. 1897. Pág. 141

profesiones al parecer enteramente opuestas, aunque de antiguo, y como de suyo emparentadas en nuestro suelo, las letras y la milicia.”⁵⁴

No habiendo entonces, defensores acerca de lo que se denominó la “*conquista espiritual*” y lo que antes había sido “*La guerra defensiva*”, quedaba libre el camino para que la opción militar incorporará en su estrategia estas ceremonias. Un ejemplo de esto lo podemos encontrar en los sucesos del año 1824, cuando el Capitán Luis de los Ríos llevó a cabo la convocatoria de un parlamento, en donde realizó una matanza de caciques mapuche. En escuetas líneas Vicuña Mackenna nos cuenta que:

“.. en un parlamento famoso todavía que atrajo en una ocasión un centenar de indios, los hizo matar a sable y a traición, reservando solo la vida de un cacique ciego que llevo a Concepción como trofeo de castigo tan horrendo si bien no desusado.”⁵⁵

Por otra parte también Guevara mencionará el episodio, diciendo que:

“...el gobernador militar de Arauco don Luis de los Ríos atrajo a un parlamento a los caciques principales i los hizo sablear a todos inopinadamente, actos de crueldad inaudita, no visto ni en los tiempos en que la guerra a muerte, había adquirido una saña implacable”⁵⁶

El 7 de enero de 1825, se realizará otro Parlamento General, en donde acudirán por una parte el Estado Chileno representado por un plenipotenciario y por la otra, Caciques y Lonkos mapuche en representación mapuche. Allí se

⁵⁴ Medina, José Toribio: “*Historia de la Literatura Colonial de Chile*” Tomo Segundo. Imprenta de la Librería del Mercurio. Santiago de Chile. 1878. Pág. 475

⁵⁵ Vicuña Mackenna, Benjamín: *Ibidem*. Pág. 381

⁵⁶ Guevara, Tomás: *Ibidem*. Pág. 87

acordarán medidas especiales para el trato y la relación fronteriza y se reconocerá el río Bio-Bio como frontera entre ambas partes.⁵⁷

En adelante, la guerra del Estado Chileno seguirá su curso. Posteriormente, en el año 1852, el Estado de Chile viola en forma unilateral todas las convenciones internacionales anexando el territorio mapuche. Más tarde, en 1881, se inicia la “*Pacificación de la Araucanía*” en conjunto con la República de Argentina con “*La Conquista del Desierto*”.

Los últimos parlamentos se realizarán entre el ejército chileno con Cornelio Saavedra y prisioneros mapuche. Allí simularán la ceremonia de parlamento. Una prueba de ello es la famosa frase de este Comandante diciendo que la Pacificación de la Araucanía “*había de costar mucho mosto y mucha música*”⁵⁸. Lo que operaba en la realidad, era el rigor de las armas, en donde estas ceremonias cumplían la función de ser el lugar donde se les entregaban las directrices para el nuevo orden, lo que implicaba, “*la reducción*”.

3.3.3 Las Provincias Unidas del Río de la Plata

En Argentina, la impronta iluminista construirá, tal como en Chile, su propio imaginario y universo simbólico, elevando al “*gaucho*” como el origen nacional y lo fosilizarán para la historia. Hoy recién la Argentina comienza a descubrir su pasado, después de mucho tiempo de buscar el significado de la palabra “*Che*”, por derroteros franceses o italianos, se descubre que el origen de aquel gentilicio corresponde al idioma mapuche por el cual se designa a la gente.

La historia mapuche, por el lado de lo que hoy se denomina República de Argentina, es una historia desconocida, es la epopeya que falta por conocer

⁵⁷Lincoqueo, José: “*El Genocidio, Caballo de Troya de Mefistófeles (El Demonio). Análisis Jurídico acerca de los Parlamentos*”. En: “*Actas del Primer Congreso Internacional de Historia Mapuche. Celebrado en Siegen. Alemania.*” 2002. Pág. 71

⁵⁸Leiva, Arturo: “*El Primer Avance a la Araucanía. Angol 1862*”. Ediciones Universidad de la Frontera. Temuco. 1984. Pág. 181

retratada magistralmente por los soldados de las avanzadas de los ejércitos, los cuales nos legaron sus partes y testimonios de lo que fue una guerra sin cuartel.

En este contexto es que “*Las Provincias Unidas del Río de La Plata*”, debieron reconocer y firmar tratados con los mapuche. Posteriormente en 1853 el Congreso Nacional Argentino sancionará:

*“Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo.”*⁵⁹

Esta intención de proteger las fronteras y de mantener un trato pacífico con los mapuche, llevó a los dirigentes trasandinos a diseñar una estrategia de ocupación o invasión a lo que se denominó “*La Conquista del Desierto*”. Por otra parte, para los argentinos resultaba vergonzoso el tener que hacer tratos con los “*indios*” y el no poder someterlos. En las Pampas, a medida que *Las Provincias del Río de La Plata* se expandían, los mapuche fueron realizando continuos malones y ataques manteniendo un equilibrio militar, erigiéndose de esta manera una frontera “*gaucho/mapuche*”. Es por ello que en adelante el gobierno argentino establecerá en cada uno de los parlamentos un artículo donde se reconociera la soberanía Argentina. A modo de ejemplo se puede citar un parlamento celebrado con Juan José Catriel el 1 de septiembre de 1875, en donde se establecía, entre otros puntos, lo siguiente:

*“ Art. 1º.- Juan José Catriel con su tribu desde este momento se pone a las ordenes Exmo. Gobierno Nacional, en la condición de Guardia Nacional movilizada, el y su tribu, quedando en consecuencia sujeto a las leyes militares y a las ordenes inmediatas de los jefes que les estén dictadas por el Gobierno, sin restricción alguna.”*⁶⁰

⁵⁹González, Joaquín V: “*Manual de la Constitución Argentina 1853-186*” Capitulo IV, artículo 67, inciso 15. Editorial Estrada. 1983. Buenos Aires. 1983. Pág. 751

⁶⁰ Sarramone, Alberto: “*Catriel y los Indios Pampas de Buenos Aires*”. Editorial Biblos. Azul. Argentina. 1993. Pág. 276

En este contexto emerge Calfucura quien, con sumo tacto y habilidad política logra establecer por largo tiempo en Salinas Grandes una confederación, la cual si bien no logró parar las hostilidades bélicas, mantuvo por largo tiempo libre el territorio.

“En 1870 entonces los cacique mayores y particularmente el de mas relevancia, Calfucura, establecido en Salinas Grandes, estaba en paz. Ejercía la jefatura directa de las tribus ubicadas en el sur de La Pampa y oeste de Buenos Aires, pero su influencia llegaba hasta las restantes parcialidades araucanas desde el sud de Córdoba y san Luis hasta la Cordillera del Neuquen.”⁶¹

Calfucura, quien mantenía negociaciones directas con el Presidente Rozas, fue nombrado Coronel de Ejército y para ello se le entregaba asignación de sueldo y vestimentas de acuerdo a su rango. A pesar de esto y en abierta violación a los solemnes tratados de paz que se habían realizado, el Congreso Argentino promulga la Ley Nacional 215, en 1867 lo que le facultaba la extensión de las fronteras y llevar la conquista militar tierra adentro donde aún el cristiano no había llegado.

3.4 Los Escritores en el Presente

En el presente, existe una gran cantidad de trabajos e investigaciones en torno al tema mapuche, pero escasamente se trata el tema de los parlamentos -salvo los trabajos de León y Zavala- debido a que la mirada tiende a construir “al neo-buen salvaje”, del clásico Hobbes. Es por esta razón que, lo que se escribe está inserto en un contexto de temas comunes a cualquier pueblo indígena. Aquí la tendencia es la homogenización indígena, reagrupando elementos comunes por sobre los elementos diversos: El quinto centenario; el sometimiento español; las prácticas

⁶¹ Rojas, Jorge Luis: *“El Malón a Tres Arroyos en 1870. Malones y Comercio de Ganado con Chile en el siglo XIX.”* Temas Nacionales. Editorial FARO. Buenos Aires. 1995. Pág. 14

rituales; la interculturalidad; la pobreza; indígenas urbanos; o la ecología y el medio ambiente, son los temas por donde bordean los trabajos que hoy se realizan. Es por ello la ausencia acerca del tema de los parlamentos.

En el presente podemos observar que aquellas dos líneas surgidas en los albores del siglo XVII. Desde esos tiempos se opusieron dos estrategias diferentes para someter a los mapuche, siendo una de ellas favorable a los parlamentos como habíamos visto con la estrategia de guerra defensiva, y la otra la estrategia ofensiva, en el presente, la encontraremos en las propuestas integracionistas a la sociedad mayor sustentadas hoy por el historiador Sergio Villalobos.

3.4.1 La Negación de los Parlamentos

En esta línea Sergio Villalobos ha desarrollado por muchos años una amplia investigación acerca del tema mapuche. Ha impregnado con su mirada a muchas generaciones de historiadores. Hoy se hace necesario revisar su trabajo en tanto que es él, quien representa la línea que hemos venido siguiendo desde principios del siglo XVII, que sitúa los eventos de los parlamentos como lo señalara Quiroga “*mas tienen de bravuconada que de acto serio*”⁶². Villalobos se hará cargo de esta posición sustentando reiteradamente que los parlamentos estarían asociados exclusivamente a borracheras. Una discípula de Villalobos, Luz María Méndez, en un interesante trabajo, verá en los parlamentos ceremonias por las cuales los mapuche concurrirían a estos, por el interés además del vino y de los agasajos. Su posición central se resume en la siguiente cita:

“Los parlamentos constituyeron un motivo de fiesta, de celebración entre indios y criollos; permitieron la convivencia de gente con

⁶² Zapater, Horacio: “*Aborígenes Chilenos a Través de Cronistas y Viajeros*”. Segunda Edición. Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile 1978. Pág.17

costumbres distintas y con gustos afines al buen comer y beber. Fueron una expresión de las relaciones hispano indígenas oficiales.”⁶³

A pesar de lo anterior y siguiendo a Kuhn podemos observar “*el periodo de crisis*” que se dan en las ciencias cuando se va a producir un cambio. Es así que Villalobos cuya propuesta estuvo presente por mucho tiempo sin cuestionamiento de fondo, hoy ya comienza a desdibujarse su agotamiento. En sus últimos trabajos se puede observar detalladas y extensas explicaciones acerca de temas que antes el había tan sólo indicado.

Villalobos en su obra postulará acerca de la existencia de mitos de lo que fue la Guerra de Arauco, señalará que los enfrentamientos mayores se dieron solamente hasta mediados del siglo XVII y que luego habría venido un periodo de relaciones fronterizas pacíficas y que el comercio habría desarrollado una fuerte atracción para mantener la paz. Además los indígenas se habrían apropiado de símbolos culturales hispanos, destacando a través de su obra referencias a la inclinación de los araucanos por el vino y el aguardiente. De esta manera, el tema central que propone Villalobos, aparte del vino y del aguardiente, será el de “*relaciones fronterizas*”:

“El sistema de relaciones fronterizas se sustentaba del mutuo interés, de las comunidades a ambos lados de la línea. El indígena necesitaba del vino y del aguardiente producidos en la región de concepción, del hierro para sus armas y utensilios y de la plata para sus adornos. Además, tijeras, cuchillos, espejos, botones, géneros vistosos, gorros y la interminable serie de baratijas que el hombre civilizado proporciona a los pueblos de menor cultura.”⁶⁴

⁶³ Méndez, Luz María: “*La Organización de los Parlamentos de Indios en el Siglo XVIII*”. En: Sergio Villalobos; Carlos Aldunate y otros: “*Relaciones fronterizas en la Araucanía*”. Santiago, Chile. 1982

⁶⁴ Villalobos, Sergio; y otros: “*Relaciones Fronterizas en la Araucanía*”. Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile. 1982. Pág. 179

Foerster y Vergara se opondrán a este concepto de frontera y nos propondrán el de “*relaciones interétnicas*”, las que serían más permanentes y que estas comienzan a darse desde la llegada del conquistador, mientras que la idea de relaciones fronterizas comienzan posteriormente a la creación de ellas. Pero más allá de esta postura e introducción a la conceptualización de frontera, es de interés enfatizar, que la propuesta de Villalobos y su noción de “*relaciones fronterizas pacíficas*” no se sostiene, en tanto que desde una perspectiva militar, se confirma que lo que existió entre mapuche y españoles fue una guerra de tres siglos. Al respecto, Arturo Leiva planteará que:

*“Por lógica no es posible, sin embargo, contraponer “contactos”, “contactos pacíficos”, “relaciones no bélicas” o “convivencia”, a la situación mas amplia y permanente de antagonismo entre sociedades divididas por una línea territorial. Si nos fijamos bien, es justamente por la guerra, ya sea abierta o latente, que esos llamados “contactos pacíficos” pueden tener el apellido de pacíficos. De no haber existido antagonismo, tampoco habría habido contraste y, en consecuencia, a esos contactos los llamaríamos solo “contactos.”*⁶⁵

Villalobos verá entonces los parlamentos, como parte de las relaciones fronterizas, relegando y negando reiteradamente su importancia, lo cual lo ubica en el discurso de la dominación. Por lo tanto su propuesta no es imparcial y por ende su visión acerca de la historia una posición parcial.

Para justificar la posición de Villalobos vale traer a colación lo que nos cuenta Jerónimo de Quiroga, quien señala que:

*“Otras entradas hubo en este gobierno con varia fortuna, i en una, en que los indios degollaron doce españoles, su secretario en una carta, lo decía así, i su amo le dijo: copia esa carta, i deja la muerte de los doce españoles para cuando los indios escriban su historia”*⁶⁶

⁶⁵ Leiva, Arturo: Ibidem. Pág. 205

⁶⁶ Quiroga, Jerónimo de: “*Compendio Histórico*” de los mas principales Sucesos de la conquista i guerra del reino de Chile hasta el año 1659. Sacado fielmente, del manuscrito del maestre de

3.4.2 El Indigenismo y los Parlamentos

Una segunda tendencia en la investigación contemporánea será el indigenismo. Esta tendencia no es reciente, sino siempre en la historia ha estado presente. Se ha planteado la defensa de los indígenas en los diferentes marcos y contextos. Es así que el Padre Bartolomé de Las Casas, se expresaba en contra de la esclavitud de los indígenas, pero consideraba normal la esclavitud de los negros. En Chile como se ha visto, será Luis de Valdivia un fiel exponente de esta tendencia.

En el presente, el indigenismo considera a los indígenas como sujetos-víctimas, en un nuevo contexto denominado globalización, cuyo eje circula en torno a los Derechos Humanos. Es por ello que el indigenismo hoy se plantea la defensa a partir de esta noción y verá los parlamentos a partir del desarrollo de una relación asimétrica como parte de un sometimiento a través de la espada, y por lo tanto un acto que violaba los Derechos Humanos de los mapuche.

La mirada indigenista ubicará los eventos del parlamento como ceremonias en donde los mapuche eran sometidos a través de regalos de bastones de mando y medallas con la esfinge del rey, con los cuales se compraba la voluntad de los indígenas. Ellos verán en estos intercambios la decadencia, la aculturación y el sometimiento. Sin embargo, para los mapuche significaba un honor, ya que según nos confirma, Olivares:

“...la estimacion en que la cabeza de los españoles haga caudal de ellos para tratar negocios tan importantes como son los de paz y

campo. Don Jerónimo de Quiroga. En: “Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional. Tomo XI. Imprenta de la Librería del Mercurio. Santiago de Chile. 1878. Pág. 147

guerra, se dan por mui agradecidos a la cortesía de convocarlos para esto.”⁶⁷

3.4.3 La Tendencia Reivindicativa

Una tercera tendencia está planteada en torno a reivindicar los tratados y parlamentos, describirlos y ubicarlos en su contexto histórico como jurídico. Esta tendencia ajena a los postulados de las elites y de los procesos en curso, subsisten un tanto marginales en los contextos del sentido común de las ciencias sociales.

A diferencia de la anterior esta tendencia observará en los mismos hechos diferentes connotaciones, es así que la entrega de regalos, las medallas y los bastones, serán vistos como gestos notables de parte de la corona a objeto de entablar una relación duradera con los mapuche. Aquí los conceptos de Marcel Mauss, acerca de los dones y contra dones entran a determinar y ubicar el contexto en que se da este proceso de interacción.

Esta tendencia, por escapar a las formas del contexto paradigmático predominante es que su ubicación dentro de las ciencias sociales es aun marginal. José Lincoqueo, abogado mapuche, ha sido una de las personas que ha dado a luz una mirada jurídica respecto de los parlamentos, y su validez en el presente de estos tratados para la sociedad mapuche. En estas circunstancias y al ejercer los derechos que señalan dichos tratados, ha sido encarcelado aplicándosele la Ley Antiterrorista. A pesar de que un relator de las Naciones Unidas, señalará en su informe, lo siguiente:

“Sólo en un limitadísimo número de casos (cuando no se encontró la forma de vencer una invencible resistencia a someterse, como sucedió en los parlamentos de la Araucanía chilena) se hallan vestigios de ciertas obligaciones jurídicas aceptadas (aunque raramente aplicadas) con "los

⁶⁷Olivares, Miguel de: *“Historia Militar, Civil y Sagrada de lo acaecido en la Conquista y pacificación del Reino de Chile”*. En: *“Colección de Historiadores de Chile”*. Tomo 26. Imprenta del Ferrocarril. Santiago de Chile. 1969. Pág. 85

*indios" mediante negociaciones e instrumentos jurídicamente vinculantes."*⁶⁸

Sin embargo, a pesar de este reconocimiento no se vislumbran intenciones para abordar el tema en forma seria, la tendencia que persiste es la mantención de estos eventos relegados a espacios del olvido.

3.5 Resumen

Como hemos visto la instancia donde la sociedad mapuche trataba temas que involucraban al conjunto era el koyang. Los españoles comienzan a llamarles parlamentos a estas ceremonias, permaneciendo esta denominación hasta nuestros días.

Con la victoria mapuche de Curalaba el sistema colonial en Chile entra en crisis y debe replantear su sistema de hacer la guerra. Para ello se establecen dos estrategias cuyo objetivo final era someter a los mapuche. Es así que surge la *estrategia de guerra defensiva* y la *estrategia de guerra ofensiva*.

La estrategia de guerra ofensiva estará compuesta principalmente por los militares, estos se opondrán a realizar las paces con los mapuche. De aquí surgirá una tendencia contraria a los parlamentos que se inclinara por una *opción militar*, como mecanismo para resolver la guerra con los mapuche.

La estrategia de guerra defensiva, será impulsada por los jesuitas, quienes proponían *la conquista espiritual*, para someter a los mapuche. El mecanismo que fueron ensayando fue el tratar de hacer las paces a través de pequeños encuentros, los cuales culminaran con el Parlamento de Quillin, en donde comienza a institucionalizarse esta forma para tomar acuerdos con los mapuche.

⁶⁸ Consejo Económico y Social (Ed.): *“Estudio sobre tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas. Informe final presentado por el Sr. Miguel Alfonso Martínez, Relator Especial.”* Santiago de Chile. E/CN.4/sub.2/1999. 22 de junio de 1999

Estas dos estrategias serán dos tendencias que impregnaran de sentido a los cronistas y estarán presente hasta el día de hoy

4. Los Antiguos Parlamentos o Koyangtunes

4.1 Introducción

“El origen de las paces es difuso. Ya los gobernadores del siglo XVI habían celebrado reuniones con los jefes nativos para tratar cuestiones de alcance limitado y esa práctica continuó impuesta por acciones circunstanciales.”⁶⁹

Sergio Villalobos

Una vez ubicado el tema de los parlamentos en la discusión bibliográfica, se utilizará los recursos que brinda la etnohistoria para indagar a través de la documentación escrita, cuales habrían sido los eventos de mayor antigüedad que se registran. Llegado a este punto en donde la evidencia escrita se agota, y, por lo tanto, se pasará a trabajar con el registro arqueológico, ya no para analizar los eventos del Koyang en sí, sino para indagar acerca del origen en el tiempo de esta sociedad que cultiva una práctica de interacción social desde tiempos inmemoriales.

Como se ha visto, la práctica de este tipo de reuniones o solemnes ceremonias se remonta cada vez más en el tiempo. Lo que ha sido analizado hasta el momento, a través de los cronistas e historiadores, confirma que la ejecución de estos eventos, desde el siglo XVII en adelante, estuvo asociada a la forma cultural que se daba la sociedad mapuche.

A continuación insistiremos en los recursos que nos proporciona la etnohistoria, que nos posibilita a través de la documentación escrita registrar evidencias, en este caso los parlamentos, a través del tiempo. Con esto se pretende viajar más hacia el pasado, siglo XVII hacia atrás, a objeto de observar algunas evidencias o registros anteriores acerca de estas ceremonias. Al respecto un

⁶⁹Villalobos, Sergio: “*Tres Siglos y Medio de Vida Fronteriza*”. En: Villalobos, Sergio; Aldunate, Carlos; y otros: “*Relaciones Fronterizas en la Araucanía*”. Ediciones Universidad Católica de Chile. 1982. Pág. 47.

primer indicador serán las observaciones que realizan los cronistas del siglo XVI, quienes cuando se refieren a estas ceremonias entre mapuche, se refieren a una costumbre que habría sido anterior a la llegada de los españoles. En este contexto Diego de Rosales dirá:

“Que esta nación, como no conoce al Dios verdadero, ni tienen Dioses falsos, no hace juramento para cosa ninguna, y lo mas, que entre si tienen algunas porfías, mas para establecer cosas de importancia: y jurar unas pazes: no tienen juramento, con que se obliguen: mas que las ceremonias siguientes: Juntanse las Provincias, que dan las paz: y los Caciques y Toquis generales de ellas vienen con ramos de canelo en las manos y trahen atada, con una sogá de la orexa, una ouexa de la tierra, y tantas, quantas son las Provincias: y en llegando delante del gobernador, o de las otras Provincias, a quienes dan la paz: matan las ouexas de la tierra, dándola a cada una con una porra un golpe en la cabeza, y otro en los lomos. Con que cae en el suelo, y no se menea mas.”⁷⁰

4.2 Parlamentos con los Holandeses

Una de las grandes dificultades que debió enfrentar la corona española durante el siglo XVI, fue la constante presencia de corsarios y piratas que asolaban las costas chilenas, debido a la situación de independencia y autonomía en que se hallaba el territorio de Arauco. Esto motivó a los holandeses a proyectar una alianza con los mapuche para combatir a los españoles y disputarles el territorio que los españoles daban a conocer al mundo, como propio.

Es por ello que durante mis investigaciones he podido constatar y rescatar de diferentes archivos y bibliotecas en Europa, el “*Parlamento de Quillin*”, el cual se encuentra caratulado como “*Relación verdadera de las paces que capituló con*

⁷⁰ Rosales, Diego de: Ibidem. Pág. 146.

el Araucano revelado, el Marques de Baides” López de Zúñiga, Francisco, Marques de Baides.“

Con el “*Parlamento de Quillin*” la corona daba a conocer en Europa, que los territorios de Arauco estaban bajo su protección. Sin embargo, para los holandeses, establecer una alianza con los mapuche les posibilitaba afianzar su situación en el Brasil donde disputaba el territorio con los portugueses. Es así que se realizan varias visitas a las costas chilenas y se establece contacto con los mapuche ofreciéndoles alianza, comercio y asistencia militar, para lo cual se celebran tres parlamentos.

El Holandés Hendrick Brouwer, escribió una relación de su viaje a Chile, en 1643, la cual fue publicada en Ámsterdam y posteriormente traducida a varios idiomas. Don Guillermo Feliú Cruz, en su libro “*Viajeros Relativos a Chile*”, entrega una relación completa acerca de las publicaciones realizadas en torno a este viaje⁷¹. Brouwer cuenta acerca del parlamento que sostuvieron con los mapuche, lo siguiente:

“El resto de los hombres, cerca de 300,... armados todos a su manera, es decir, cada uno provisto de una lanza de 18 pies de largo, tanto los que montaban a caballo como los que andaban de a pie. Algunos de los caciques (o jefes) pidieron al señor Crispijnsen que todos los soldados fuesen a tierra con sus armas y en orden militar para ser en ella acogidos y saludados manifestando que habían esperado largo tiempo su arribo y que estaban deseosos de proporcionarles todo lo necesario.”⁷²

⁷¹ Feliú Cruz, Guillermo: “*Notas para una Bibliografía sobre Viajeros Relativos a Chile*”. En: Medina, José Toribio: “*Viajes Relativos a Chile*”. Santiago. 1962

⁷² Brouwer, Hendrick: “*Diario y Narración Histórica del Viaje efectuado desde el Este del Estrecho de Le Maire hacia las costas chilenas al mando del General Hendrick Brouwer, en los años 1643*” Ámsterdam. 1646. En: “*Colección de Documentos para la Historia de Chile*”. Págs. 191-192. Véase también: Aguirre, Miguel de: “*Población de Baldivia, Motivos y Medios para aquella Fundación*”; Barros Arana, Diego: “*Historia general de Chile*” Tomo IV. Rafael Jover, Editor. Santiago de Chile. 1885. Contiene además interesantes notas bibliográficas que se refieren a la expedición holandesa. Págs. 375-389

Como se ve, los holandeses habían logrado establecer un buen entendimiento con los mapuche, habían vuelto, y en esta ocasión traían, además, una carta del Príncipe de Orange, dirigida personalmente a los mapuche.

“Además les entrego una carta credencial firmada por su alteza el Príncipe de Orange; esta fue leída primero e interpretada después por uno de los cautivos, la cual gusto muchísimo a todos ellos. En seguida el señor Herckmans obsequió a este cacique, en nombre del Príncipe de Orange, dos espadas y una larga lanza por lo que el y todos los otros chilenos se le manifestaron sumamente agradecidos.”⁷³

Acerca de otro parlamento celebrado el día 3 de septiembre del mismo año, Brouwer señala que:

“En este día el general Herckmans dirigió la palabra a los caciques mencionados de Osorno y Valdivia, que habían venido a saludarlo a el y a los suyos, a cielo raso y en presencia como de 1.200 indígenas, en este sentido; Que el motivo de haber venido aquí era el de que los Países Bajos, situados a gran distancia de esta comarca, habían conocido sus proezas en la guerra, desde 1550 contra los españoles para conquistar su libertad. Que los holandeses igualmente habían estado durante 80 años en guerra con los españoles, a fin de recuperar la misma libertad.”⁷⁴

En dicho parlamento, el general holandés, planteaba las razones y las bondades para crear una alianza duradera:

“...de donde habían arrojado a los portugueses, súbditos y partidarios del rey de España, y les había arrebatado siete provincias, desde cuya región ya podían venir convenientemente en el plazo de dos meses poco mas o menos, a Chile. Esto también se habría realizado ya, si no

⁷³ Ibidem; Págs. 192-193

⁷⁴ Ibidem; Pág. 195

hubiesen tenido que recorrer el largo camino desde los Países bajos, muy distantes, y pasar por los países enemigos, no pudiendo tampoco pasar por otras partes aun no descubiertas; por tanto, habían sido impedidos de ir a visitarles. Lo realizaban ahora, inclinados a una alianza, para lo cual traían mucha artillería y diversas armas europeas, como escopetas, lanzas, espadas, sables, pólvora, plomo y diferentes mercaderías, todas para comerciar aquí, las cuales no han de servir solamente para nuestra empresa sino también para mayor progreso sobre nuestros enemigos.”⁷⁵

Para los holandeses, les era indispensable contar con el apoyo de víveres, el cual estaban dispuestos a comprar o a intercambiar. En este punto los mapuche aceptaron asistirlos, pero, condicionado al pago inmediato, el mismo Brouwer, nos contará en su Diario, que:

“llamamos la atención de los caciques sobre la escasez de nuestros víveres; aseguraron que querían suministrar a la flota carneros, puercos, animales vacunos, y otros alimentos, con tal que pagáramos inmediatamente estos artículos con armas y mercaderías; pero que no recibiríamos ni siquiera una gallina sin que el pago se efectuase al instante, y que en caso de negarnos, seríamos obligados a partir con la escuadrilla. Después rogaron unánimemente al General tuviera a bien quedarse con los suyos, prometiendo proporcionar en abundancia (y aun mas de lo que necesitáramos) carneros, animales vacunos, puercos y otros alimentos porque el país abunda de todo. Entonces, el señor General y sus consejeros, habiendo observado la gran alegría de esta nación por haber venido aquí, ha ofrecido, a nombre del poderosísimo señor General del Estado de los Países Bajos, su alteza el Príncipe de Orange, una alianza ofensiva y defensiva contra los españoles, con el objeto de asistir a los chilenos y de ayudarlos en caso de un ataque enemigo. Todos estaban de

⁷⁵ Ibidem. Pág. 195

acuerdo en esto y muy contentos, prometiendo firmemente que ellos, tan luego como los holandeses fuesen atacados por los españoles, vendrían todos en su auxilio”⁷⁶

Al parecer, los holandeses al manifestar su interés e intención por el oro, habrían generado, un grado de desconfianza mayor en los mapuche, los cuales comenzaron entonces a distanciarse de estos:

“Después de estos y otros varios discursos, los holandeses dieron por fin a conocer, con prudentes palabras, el objeto e intención con que habían traído aquí sus armas, siendo principalmente el cambiarlas por oro, porque habían oído que se hallaba en abundancia en varias partes. Los caciques en respuesta, se excusaron unánimemente, diciendo que no sabían nada respecto a minas de oro ni fabricado objetos con este metal; pero que recordaban muy bien cuán grandes e insoportables cargas y crueldades les habían originado los españoles en otro tiempo, cuando no se les llevaba bastante oro en tributo; les cortaban las narices y las orejas, añadiendo que se horrorizaban cuando pensaban en esto. Así el solo oír pronunciar su nombre de oro les era doloroso, por manera que este metal ni se buscaba ni era estimado por ellos.”⁷⁷

Algunos historiadores, como Villalobos, dan poca importancia a estos hechos, infiriendo algunas generalizaciones, lo cual no permite ver algunos elementos en el contexto. Esto analizado con rigurosidad permite observar que, en estos años, los mapuche determinan el escenario político, logrando adquirir significativas concesiones, aprovechando la amenaza que significaban para la corona los holandeses.

⁷⁶ Ibidem. Pág. 196

⁷⁷ Ibidem. Pág. 197

4.3 Parlamento de Quillin (1641) y Parlamento de Maquegua (1647)

Una primera concesión, en estos años, había sido que España capitulara las paces con los mapuche, en Quillin en 1641⁷⁸. Pero esto no impidió a los mapuche negociar con los holandeses en Valdivia durante 1643. A consecuencia de esto la corona realiza un nuevo parlamento con los mapuches en 1647 en el cual la Corona reconoce la independencia de los mapuche. Al respecto Leonardo León dice que:

*“Para la historia mapuche, el hecho mas significativo derivado de la invasión holandesa fue la celebración del parlamento de Maquegua en 1647, en la cual se reconoció a la gente de la tierra su independencia.”*⁷⁹

Es por ello que los vencedores políticos de este periodo serán los mapuche, ya que, habiendo mantenido su ser social de no sometimiento, se relacionan con los holandeses en la eventualidad de lograr un aliado mejor, para seguir en la guerra con los españoles con los cuales, habían llevado a cabo el *Parlamento de Quillin*, lo cual, como es sabido, es norma de toda guerra celebrar tratados una vez que se ha derrotado a un enemigo o cuando se ha establecido un equilibrio militar, el cual se rompe cuando uno de los contendientes puede superar dicho equilibrio.

Esta es la razón del parlamento que se realizará en el año 1647. Contiene de parte del Veedor General que asistió en nombre de la Corona toda una suerte de concesiones, por ejemplo, haber dado la libertad a los presos mapuche que se habían alzados, entre ellos Chicaguala, quien había estado presente en el *Parlamento de Quillin* junto al Marqués de Baidés, y posteriormente alzado, hecho prisionero y dejado en libertad. Por lo tanto, una de las primeras concesiones que se dan en esta ceremonia es la libertad de los alzados y es con

⁷⁸Contreras Painemal, Carlos: “*Los Parlamentos*”. En: “*Actas del Primer Congreso Internacional de Historia Mapuche. Celebrado en Siegen, Alemania del 1 al 4 de febrero 2002*”. Págs.51-69

⁷⁹León, Leonardo; Ibidem. Pág. 134

ellos también con quien el Veedor General, Francisco de la Fuente, celebrará las paces.

“Oyoles el Gobernador con mucho agrado, y reppondioles, que les prometia enviar perfona de fatisfacion, para que estando juntos en fus propias tierras y provincias los Toques Generales, y Caciques les propufieffe de fu parte, y en fu nombre las capitulaciones de paz que pedian; y que en aviendofe obligado ellos a guardarlas, iria el en perfona con fu campo y exercito a confirmarlas, y establezerlas con toda feguridad y firmeza neceffaria; y para demonftracion generofa de fu clemencia y valor, mando poner en libertad al toque General Linco Pichon, y a un hijo fuyo, y los caciques Chicaguala, Tinaquepu, y Aupillauquen, perfonas de mucho valor y fama entre ellos, a quienes hallo prifioneros, Moftrandose los indios muy fatisfechos y agradecidos a la generofidad y reppuesta...”⁸⁰

En sus últimos trabajos, Villalobos intenta explicar mejor lo que antes era posible generalizar. Es así que, al tema de los parlamentos le otorga una mayor atención, y respecto al parlamento de 1647 dirá que:

“En una dimensión mas amplia los parlamentos de Quillin eran el reflejo de la situación general de la frontera; abatimiento de los indígenas por las acciones bélicas anteriores y necesidad de tener trato con los cristianos aprovechando la buena voluntad de Baides y Mujica, todo ello a un incremento relativo de los contactos. Las paces, sin embargo, dieron un resultado limitado, porque diversas

⁸⁰ Aguirre, Miguel de: *“Población de Baldivia, Motivos y Medios para aquella Fundación. Defensas del Reyno del Peru, para resistir las Invasiones enemigas, en mar, y tierra. Pazes Pedidas por los Indios Rebeldes de Chile, Aceptadas, y Capituladas por el Gobernador”* . Impreffo en Lima, en cafa de Iulian Santos de Saldaña, Por Jorge Lopez de Herrera. Año de 1647. Num. CLIII.

*parcialidades de tierra adentro continuaron acciones hostiles, y las tropas hispano chilenas no se mantuvieron inactivas”.*⁸¹

4.4 Parlamento con Pedro de Valdivia

Briseño y Latchman concuerdan en señalar que Valdivia a su llegada al valle del Mapocho, realizó un parlamento, si no, ¿de que otra manera hubiese sido posible tratar con los mapuche? Una alternativa es a través de las armas, lo cual se intentó. Entonces, ¿de qué manera entenderse con *hordas salvajes*, “*sin Fe, sin Dios y sin Ley*”, cuya estructura social estaba formada por linajes segmentarios?

Es así que Valdivia convocó a los hombres principales para hacerles saber cuáles eran sus intenciones, con su llegada. Ricardo Latcham resume que:

*“Entre los caciques convocados al primer parlamento, por Pedro de Valdivia, figuraba Melipillán, caciques de los llanos de Maipú...”*⁸²

También Briseño, así lo sostiene:

*“1541, febrero .- Verificase el primero de los treinta i ocho parlamentos que las autoridades españolas celebraron con los indios...”*⁸³

⁸¹Villalobos, Sergio: *“Vida fronteriza en la Araucanía, el Mito de la Guerra de Arauco”*. Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile. 1995. Pág. 191

⁸²Latchman, Ricardo: *“La Organización Social y las Creencias religiosas de los antiguos Araucanos”* Imprenta Cervantes, Santiago de Chile. 1924. Pág. 418

⁸³Briseño, Ramón.: *“Repertorio de las Antigüedades Chilenas, O sea de los primeros pasos por Chile en las distintas sendas de su vida pública, desde que fue descubierto hasta que logro sacudir el yugo Colonial”*. Imprenta “Gutenberg”. Santiago de Chile. 1889. Pág. 445

4.5 Parlamento con Barrientos, el primer Español

Mientras Atahualpa se encontraba prisionero en Perú por los españoles, se le acercó Barrientos, soldado español, quien le solicitó le pudiera enviar bajo su amparo a uno de sus distritos más alejados. Es así que el Inca le dió una borla real, que era una piedra blanca redonda y pulida. Esta le serviría de salvoconducto para que fuese recibido por sus vasallos. El motivo de Barrientos, también llamado por algunos cronistas como Pedro Calvo, era que por haber cometido ciertas faltas, había sido condenado y se le habían cortado las orejas, lo cual le hacía difícil vivir con esa marca frente a los españoles. Es así que Atahualpa le envía hacia el valle del Aconcagua donde le recibiría su curaca Michimalonco.

*“Concurrió toda la tierra a la novedad del caso, y venían de muy lejos por ver a un hombre tan extraño y nunca visto, y hicieron para esto, y para su solemne recibimiento un parlamento general y una fiesta solemne...”*⁸⁴

El impacto local en la zona del Aconcagua con la presencia de este español, produjo bastante conmoción, ya que este hizo alianza con Michimalonco para dirimir conflictos con otros lonkos locales, saliendo victorioso de estas guerras y batallas locales, por lo cual fue reconocido y admirado. Cuando las huestes de Almagro llegaron al valle del Aconcagua, éste sirvió de traductor y guía.

4.6 Parlamentos con los Incas

Como es sabido, los incas habían incursionado antes en Chile con el objeto de incorporar a los mapuche a su sistema tributario. Acerca de este período poco es lo que se sabe debido a la carencia de documentación escrita. Además, las documentaciones que hay, no siempre señalan lo mismo. Al respecto son notable

⁸⁴ Rosales, Diego: Ibidem. Tomo I. Pág. 353

las diferencias acerca del límite austral del imperio incásico. Sin embargo se puede contar con las valiosas informaciones de tres cronistas peruanos.

De estos podemos citar a Garcilaso de la Vega, Guamán Poma de Ayala y Santa Cruz Pachacuti. Estos cronistas de fines del siglo XVI y principios del siglo XVII, instruidos y evangelizados, son considerados como los primeros intelectuales de la utopía de la recuperación de la herencia andina. Estos se esforzaron en elaborar una explicación del pasado y también del funcionamiento de la sociedad colonial bajo la figura moral, ordenadora y mediadora del Inca. Pero además estos cronistas fueron también ardientes defensores de la Corona española y de la evangelización cristiana.

Será Garcilaso de la Vega quien relatará los sucesos de la batalla que sostuvieron las huestes incásicas con los mapuche en la batalla del Maule:

“Con esta determinación pasaron los Incas el río Maulli con veinte mil hombres de guerra, y guardando su antigua costumbre enviaron a requerir a los de la provincia Purumauca, que los españoles llaman promaucaes, recibiesen al Inca por señor o se apercibiesen a las armas. Los purumaucas, que ya tienen noticia de los Incas y estaban apercebidos y aliados con otros sus comarcanos, como son los Antalli, Pincu, Cauqui, y entre todos determinados de morir antes que de perder su libertad antigua”⁸⁵

Como se ha visto, los mapuche tenían un mecanismo propio por el cual se autoconvocaban, lo que nos sugiere que el mecanismo que operó en los mapuche cuando se enfrentaron con las tropas del Inca en el Maule, habría sido este, tal como lo señala González de Nájera, cuando nos describe las motivaciones y formas como se realizaban estas juntas, las cuales correspondían entre los mapuche a una costumbre.

⁸⁵Garcilaso de la Vega, Inca: “*Comentarios Reales de los Incas*”. Obras Completas. Tomo II. En: “*Biblioteca de Autores Españoles*”. Tomo 133. Madrid. 1963. Pág. 274

*“Finalmente digo, que sin aparato ni estruendo de elección de capitanes (porque siempre los tienen diputados para tales tiempos) ni arbolar de banderas, ni rumor de atambores, trompetas, bandos ni ordenanzas, por solo esta sorda señal dejan sus casas y tierras con maravillosa prontitud, sin mandato que les haya sido intimado de parte de rey o de otro príncipe a quien estén sujetos; porque no reconocen vasallaje a ninguno, y sin moverlos cebo de algún interés de sueldo, porque la ganosa voluntad que tienen siempre dispuesta para tomar las armas contra los españoles, es para ellos mas que expreso mandato de natural señor, y el que mayor interés del mundo, al cual no llega ningún crecido estipendio.”*⁸⁶

Es en esta batalla donde podemos registrar el parlamento registrado más antiguo de la sociedad mapuche, en este caso en la interacción bélica con las huestes, Leonardo León dirá que:

*“Antes que recurriesen a las armas, continúa Garcilaso, los generales del inca iniciaron negociaciones con los líderes Promaucaes para evitar un enfrentamiento sangriento”*⁸⁷

Este mismo autor concluirá también que lo que allí sucedió fue un parlamento. En otro de sus trabajos especificará lo siguiente:

“Más de veinte mil soldados cuzqueños fueron derrotados y mandados de vuelta después de la batalla de Maule en 1520. Esa fue la historia que conoció Valdivia. Un escritor de la corte del Cuzco observo en esa época, un pequeño detalle: que los generales del inca se habían entrevistado con los jefes mapuche antes de la batalla. Este

⁸⁶González de Nájera, Alonso: *“Desengaño y Reparación de la Guerra del Reino de Chile; donde se manifiestan las principales ventajas que en ella tienen los indios a nuestros españoles, y los engaños que de nuestra parte han sido causa de la dilación de su conquista, con un medio que promete brevedad para acabarla”*. Imprenta Ercilla. Santiago de Chile. 1889. Págs 98-99

⁸⁷León, Leonardo: *“Expansión Inca y Resistencia Indígena en Chile, 1470-1536”*. En: *“Revista Chungara”* Numero 10. Universidad de Tarapacá. Arica. 1983. Pág. 102

confirma un gran hecho: en Chile se parlamentaba mucho antes de que llegaran los españoles”⁸⁸

La lógica permite concluir que el koyang, para estos efectos cumplía su función como tal, es decir, frente a la ausencia de un aparato centralizador como es el estado. La autoconvocatoria hacia el koyang, permitía la emergencia de una serie de mecanismos sociales como son: la distinción; el honor; la palabra; la valentía e inteligencia. Todo esto constituía el cuerpo de representación mapuche, el cual descansaba en el koyang.

Hasta aquí se ha analizado el mecanismo por el cual la sociedad mapuche se relaciona con los otros. La evidencia escrita nos permite observar estos eventos hasta la interacción militar con los Incas. A continuación se buscará en los recursos que proporciona la arqueología para extender la mirada más hacia el tiempo pasado.

4.7 La Mirada Arqueológica

Anteriormente fue investigado como la sociedad mapuche ha procurado los mecanismos para interactuar social y políticamente entre sí y con los otros. También se ha visto cómo este mecanismo, el koyang y después el parlamento, ha estado asociado a la historia mapuche. Además, con los instrumentos propios de la etnohistoria, fueron verificados estos acontecimientos anteriores a la llegada de los españoles, y cómo estos eventos, fueron instrumentos que sirvieron también en la interacción militar con el Inca.

De aquí en adelante, el objetivo es inferir con los recursos que proporciona la arqueología, hasta donde es observable esta sociedad en el tiempo pasado. Esto es importante en tanto que, a través de los registros que nos proporciona esta

⁸⁸León, Leonardo: “*El País Mapuche*”. En: “*Parlamento y Territorio Mapuche*.” Instituto de Estudios Indígenas- UFRO. Ediciones Escaparate. Chile 2002. Pág.49.

disciplina, podemos dimensionar una aproximación hacia el pasado, de una sociedad que va conservando rasgos culturales comunes a través del tiempo, más allá de los etnónimos o gentilicios que puedan establecerse temporalmente, como Reche, Promaucae, Araucanos o Mapuche, lo que hoy se postula como procesos de etnogenesis, lo cual nos remite a observar el fenómeno desde una perspectiva biologicista, y no cultural, tal como lo señala Boccara.⁸⁹ Dicho autor en un ensayo titulado “Etnogenesis mapuche” sostendrá que los mapuche han pasado por una serie de transformaciones en donde se habrían denominado en forma diferente. En su ensayo las diferencias que el ve entre reche y araucanos, si bien difieren de nombre, pero no de función. esto lo destaco ya que esta posición es contraria a observar la antigüedad de la sociedad mapuche, lo cual vamos a ver a continuación.

4.7.1 Periodo Agro Alfarero Temprano en la Zona Central

El Chile Central de este periodo, constituye una zona geográfica en donde, se interrelaciona el sur de lo que hoy es Chile, los valles transversales nortinos, con los faldeos cordilleranos del noroeste y centroeste argentinos. En el período Agro Alfarero se observan en esta zona evidencias de “*Tradiciones el Bato*” y evidencias del “*Complejo Cultural de Llolleo*”. La tradición *Bato* se extiende desde el Choapa hasta el Cachapoal. Falabella junto a Stehberg en sus investigaciones respecto a la organización social en esta zona dirán que:

“La organización social debió estar basada en grupos familiares locales, bastante independientes de sus comunidades vecinas, de gran movilidad espacial y sin mayores presiones ambientales. Sus desplazamientos a lo largo de la costa, como desde y hacia el interior de los valles, debieron generar las semejanzas que se detectan en los rasgos culturales. En el caso de la alfarería, se trata

⁸⁹ Boccara, Guillaume: “*Etnogenesis Mapuche: Resistencia y Reestructuración entre los Indígenas del centro-sur de Chile (siglos XVI-XVIII)*”. En: *Hispanic American Historical Review*. Duke University Press. Durham. 1999. Págs. 425-461

de artesanías locales, elaboradas por cada comunidad para su autoabastecimiento.”⁹⁰

Los mismos autores darán cuenta de que en esta zona habría existido una coexistencia entre “*La Tradición Bato*” y el “*Complejo Cultural Llolleo*”, hacia el siglo tercero de nuestra era. Al respecto consideran que:

“...es importante mencionar la presencia de cerámica típica Llolleo en zonas transcordilleranas (Mendoza y Neuquen). Esto indica el uso de los pasos de altura para los contactos entre ambos lados de los Andes.

Comparativamente, los grupos Llolleo son los que tienen una mayor dispersión espacial y densidad de ocupación en la Zona Central. Su radio de acción incluye, por lo menos, desde el Valle de Illapel hasta las cercanías del río Maule y su área de ocupación permanente va adquiriendo gran fuerza desde el Maipo al sur, en especial en las inmediaciones del Cachapoal.”⁹¹

De lo anterior se puede observar que existe una ocupación temprana, con una alta capacidad de movilidad espacial interactuando por ambos lados de la Cordillera de los Andes. Además, se puede apreciar la fabricación de diferentes objetos cerámicos que circulan por variados escenarios geográficos, lo que nos vincula con relaciones de intercambio y reciprocidades y por ende una forma de acercamiento y entendimiento dado a través de un lenguaje común o cercano.

La tierra está siendo concebida como un ámbito común de relación al que pertenecen o adscriben todos los individuos mediante relaciones sociales y de parentesco. Las evidencias funerarias dan cuenta de un concepto acerca de la muerte, un contexto de ritualización y simbolismo. Es así que Falabella y

⁹⁰ Falabella, Fernanda. Stehberg Rubén: “*Los Inicios del Desarrollo Agrícola y Alfarero Zona Central (300 a. C. a 900 d. C.)*”. En: “*Culturas de Chile. Prehistoria. Desde sus Orígenes hasta los Albores de la Conquista*”. Editorial Andrés Bello. Cuarta edición. Santiago de Chile. 2000. Pág. 301

⁹¹ Falabella, Fernanda; Stehberg Rubén: *Ibidem*. Pág. 304

Stehberg, en sus trabajos arqueológicos, darán cuenta de la presencia temprana de *conjuntos culturales*, los cuales ocupan el espacio, por lo que se infiere, formas de interacción social que regulan la vida social de sus habitantes. Al respecto, ellos nos dirán que:

“La historia cultural de esta área ha sido tradicionalmente definida por la extensión de los conjuntos culturales identificados para áreas vecinas -principalmente de la cuenca de Santiago-. Sin embargo, los numerosos hallazgos ocasionales dan cuenta de asentamientos cerámicos durante los períodos temprano y tardío, que estarían manifestando una particularidad local, que es necesario descubrir pero que permite observar diferencias significativas respecto a lo que ocurre más al norte.”⁹²

Hay aquí los primeros indicios acerca de los mapuche como entidad cultural en la zona central. No hay que olvidar que hacia el sur, cerca de Puerto Montt, se puede verificar la evidencia comprobada de Monte Verde I, cuya data es de hace 12.000 años atrás. Mas adelante Falabella y Stehberg afirmaran que:

“El patrón disperso de los asentamientos Llolleo y el tipo de economía generalizada dependiente de productos vegetales, pero completada con recursos de caza y recolección de distintos ámbitos ecológicos (costa, cordillera y sectores transcordilleranos) hacen pensar en un sistema de asentamiento y en una aproximación al medio semejante al del mapuche histórico.”⁹³

4.7.2 Evidencia Arqueológica de Monteverde

Sin duda, Monteverde ha planteado nuevos elementos para la investigación científica, que ayuda a reordenar la cronología pre-existente. En donde, la no-

⁹² Cáceres I., Westfall C.: *“Asentamientos Cerámicos tardíos en el Curso medio del Río Cachapoal”*. Proyecto Fondecyt 90-508

⁹³ Falabella, F.; Stehberg R.: *Ibidem*. Pág. 311

existencia de herramientas pre-clovis, significará para algunos investigadores estar en presencia de una agrupación no-paleoindia. Sin embargo, para otros investigadores, este elemento corresponderá a la presencia de elementos tempranos diferentes a Clovis. En donde, Monteverde es un campamento residencial y no un campamento de caza.

Por lo tanto, con la presencia temprana de Monteverde, se da cuenta de la existencia de grupos con tradición técnica no-clovis que se habrían instalado en la periferia de los hielos o glaciares, en zonas pantanosas, rodeados por bosques, desarrollando un entorno cultural de residencia.

En este sitio se encontraron restos de siete mastodontes cazados y concentración de restos de maderas ordenados de tal forma que dan cuenta de una habitación familiar. Junto a esto aparecen tallos, hojas y plantas comestibles, plantas medicinales como el boldo y también boleadoras. Ambos elementos están presentes hasta el día de hoy en la cultura mapuche.

Al observar los diferentes objetos encontrados en Monte Verde, se concluye que un grupo de 20 a 30 personas ocupó la zona por cerca de un año. Vivieron en refugios cubiertos fabricados con madera y pieles. Recolectaron bayas en primavera, castañas en otoño y también comieron papas, callampas y pastos de las vegas circundantes. Cazaron pequeños venados y ancestros de la llama, encontrándose además restos cuyo origen correspondía a 100 kilómetros aproximadamente, lo cual sugiere la relación e intercambio con otros grupos distantes.

Es así entonces, que la evidencia arqueológica nos sugiere la presencia mapuche hasta 12.000 años antes del presente. Dicha evidencia no nos habla de *koyang* ni de *parlamentos*, pero sí, nos permite indagar acerca de la antigüedad de una sociedad que utiliza el *koyang* o los *parlamentos* como instrumento de interacción.

Todo lo anterior es importante señalar, ya que es a través de algunos elementos tales como el boldo, las boleadoras y los arbustos encontrados asociados a plantas medicinales, nos sugiere que su uso es en el presente es de continuidad, la cual con la evidencia arqueológica de Monteverde nos permite observar la antigüedad de la sociedad mapuche. Bengoa en su libro. *Historia de los antiguos mapuches del Sur*, nos dirá que:

“La presencia del hombre en el territorio hoy ocupado por Chile es muy antigua. Los estudios arqueológicos actuales permiten retroceder en el tiempo, encontrando evidencias indesmentibles de la presencia humana desde hace doce mil años.”⁹⁴

Dillehay, es quien ha trabajado en el sitio arqueológico de Monteverde encontrándose un sitio con una datación de 12.500 años y otra datación de 33.000 años aproximadamente. el dirá que:

“La fechas de 12.500 años a.p. de Monteverde II dan cuenta de un grupo de personas que no eran solo cazadores de megafauna, sino que conocían ampliamente el territorio, explotaban una veintena de plantas distintas, con propiedades medicinales, características conocidas actualmente, además de la recolección de papas, el aprovechamiento de los entornos marinos- algas- y cordilleranos”.⁹⁵

En rigor, serán las futuras investigaciones las que podrán afirmar o negar nuestra afirmación, acerca de la antigüedad de los mapuche. Debido que el tema de Monteverde es nuevo y ha debido cruzar diferentes dificultades tales como “*la Policía Clovis*”, detractores científicos y el abandono por parte de las autoridades de gobierno.

⁹⁴ Bengoa, José: *“Historia de los Antiguos Mapuches del Sur”*. Desde antes de la llegada de los españoles hasta las paces de Quillin. Editorial Catalonia. Santiago. 2003. Pág. 31

⁹⁵ Dillehay, Tom: En: Bengoa, José: *“La Memoria Olvidada” Historia de los Pueblos Indígenas de Chile*. Cuadernos del Bicentenario. Santiago. 2004. Pág. 38

Entre los arqueólogos se habla de “*la Policía Clovis*”, para referirse a los arqueólogos norteamericanos quienes sustentan la teoría a partir de una flecha Clovis, la génesis de lo americano.

Como muestra podemos señalar como fue tratado el tema en una revista científica la que sugiere que en una reunión de arqueólogos al calor de las cervezas fue certificada la validez de Monteverde.

“En la localidad chilena de Pelluco un grupo de científicos, sentados en torno a una mesa en el interior de un bar frente a la playa, discutían e intercambiaban insultos tras varias rondas de cervezas. El grupo en cuestión era un jurado, un selecto comité compuesto por doce especialistas en arqueología americana antigua, que se había reunido allí para establecer un consenso sobre la edad y la autenticidad de un yacimiento próximo llamado Monteverde”.⁹⁶

La pregunta que surge a partir de esto es ¿Por qué este tratamiento respecto de Monteverde?, ya que esto lo está diciendo una revista con pretensión científica. Esta forma de negación es la que ha existido también en torno a los parlamentos.

⁹⁶ Gore, Rick: *“Los Americanos más Antiguos”*. En: National Geographic. Vol 1. Numero 1. España. 1997. Págs. 92 a 98

1.5 Metodología

En el contexto de este trabajo priorizaremos por las técnicas cualitativas de investigación, intentando dimensionar a través de estas, hechos sociales que nos permitan acercarnos a observar la magnitud del fenómeno, a través de las configuraciones culturales establecidas entre la sociedad mapuche y los españoles.

Para plantear esta investigación se utilizará un enfoque multidisciplinario con el objeto de abordar el tema en forma global, lo cual permitirá identificar el objeto de investigación a partir de diferentes miradas que las ciencias sociales pueden desarrollar a partir de sus diferentes recursos metodológicos. Es así que se utilizará para este trabajo el aporte metodológico que pueden ofrecer la antropología, arqueología, sociología y la etnohistoria.

El utilizar un enfoque *multidisciplinario* se sostiene en razón de que una ciencia por sí sola, difícilmente logra desarrollar conclusiones definitivas, es por ello que, la multiplicidad de recursos metodológicos que poseen estas diferentes disciplinas nos permitirá realizar aproximaciones operando con triangulaciones y contrastaciones como metodología de investigación.

En este contexto la *antropología* nos aporta elementos para acercarnos a verificar los soportes culturales que contiene la sociedad mapuche y como los *Koyang o Parlamentos* se constituyen por esta vía en una expresión propia de la cultura mapuche que en la interacción con los españoles generó como síntesis los *Parlamentos*.

Normalmente en las ciencias sociales existe la tendencia a situar la mirada desde la *carencia*, en este sentido cuando se aproxima la observación hacia la estructura política de la sociedad mapuche, se sostiene que ésta no habría alcanzado el estadio de otros pueblos como los incas o aztecas, los cuales habrían desarrollado la sociedad estatal. La mirada estaría orientada a observar a la sociedad mapuche con carencia de estado. Es por ello que para sostener

5. Lo Ritual y Simbólico en los Parlamentos

5.1 Introducción

“Los mapuches establecieron esa tarde todas las ceremonias y formalidades de los antiguos parlamentos.”⁹⁷

José Bengoa

En este capítulo se indagará en los espacios rituales y simbólicos intentando capturar aquellos elementos que se constituyen en soportes que hacen a las ceremonias del koyang y los parlamentos. Aquí es de interés enfatizar como los aspectos rituales y simbólicos de estas ceremonias, que datan -como hemos visto- desde tiempos inmemoriales, se mantienen hasta el presente, expresados en diversos contextos culturales de la sociedad mapuche.

También con los recursos que nos proporcionan la sociología y la antropología, especialmente la etnometodología, se indagará “no, en el decir” sino que, “en el hacer”, buscando aislar, desde esta perspectiva, algunos elementos, estables y constantes, que nos permitan verificar los soportes culturales de los parlamentos. Para esto, la etnometodología nos permitirá observar las actividades prácticas de la vida cotidiana en su estado de “*actitud natural*”, lo que aplicado a las ceremonias de los parlamentos permitirá observar, contrariando a los cronistas de la “*opción militar*” que veían en estas ceremonias que “*mas tienen de bufonada que de acto serio*”, una acción “*productora de sentido*”, lo que construye un orden en la sociedad, en donde los sujetos identifican una situación en la que se aplica tal regla y tal norma, o sea una costumbre. También esto, permitirá observar en los rituales, cómo los sujetos exhiben conductas y pautas ordenadas, regulares, y estandarizadas, las cuales reconocen y forman parte de su universo simbólico.

⁹⁷ Bengoa, José: “*Historia de un Conflicto. El Estado y los mapuches en el siglo XX.*” Editorial Planeta. Segunda Edición. Santiago de Chile. 2002. Pág. 183

De lo anterior se puede señalar que, los aspectos simbólicos que cada sociedad establece como propia, se constituyen en “universos simbólicos”, los cuales aportarán a los individuos los conocimientos de valores, normas, la adquisición de una lengua, tabúes y sistemas de creencias. Para esto cada sociedad establece instituciones propias para crearlos y reproducirlos, e implementa los mecanismos necesarios para que sean transmitidos de generación en generación. En este mecanismo la familia constituye un núcleo importante, ya que por esta vía los individuos son sociabilizados en los aspectos propios de su cultura.

5.2 La Estructura Ceremonial de los Parlamentos

Como acceso a la temática, se analizará primero la estructura de estas ceremonias, las cuales son descritas por los cronistas no difiriendo sustancialmente unos de otros, acerca del modo como estas se llevaban a cabo. Por lo tanto se trata de seleccionar un testimonio que redacte una mejor síntesis. Al respecto, sin duda será Diego de Rosales quien nos dará mayor información, junto a Alonso de Ovalle, debido a su constante preocupación por observar estos acontecimientos, además de haber estado presente en varias ceremonias. Francisco Núñez de Pineda y Bascuñan, nos entregará un testimonio directo acerca de las ceremonias que llevaban a cabo los mapuche, aunque su situación como observador será circunstancial, debido al estado de su cautiverio. Otro cronista será Jerónimo de Vivar quien, si bien es uno de los cronistas que tempranamente da informe acerca de las ceremonias mapuche, sus descripciones serán de carácter más general y su énfasis estará en los sucesos militares, descripciones geográficas y las actividades de Pedro de Valdivia. También González de Nájera, nos dará cuenta acerca de esto, pero las circunstancias en que escribe y el momento histórico, hará que su obra en algunos aspectos sobredimensione o simplifique algunos eventos.

El autor, quien - en el marco de la temática presente- mejor describe estas ceremonias, es Miguel de Olivares, quien realiza una síntesis de los anteriores

cronistas contrastando también con su participación en las ceremonias mapuche. Se podría citar además a Carvallo y Goyeneche, pero su opción marcadamente militar, le hace reproducir juicios, que si bien son interesantes no dejan ser discutibles. Por consecuencia, se inclinará hacia Olivares, chileno y jesuita, el cual era partidario de la “*opción militar*”. Por lo tanto se puede suponer que, habiendo una brecha entre lo jesuítico y la opción militar, el autor nos dará una síntesis entre ambas posiciones. José Toribio Medina, aunque crítico de su obra, observará:

*“Pero, al mismo tiempo es justo decir que la Historia Civil de Olivares tiene un mérito propio en las descripciones de los lugares que él mismo había visto, en las noticias referentes a las costumbres de los indígenas que había observado personalmente.”*⁹⁸

Olivares parte señalando la importancia de estos eventos, y los ubica en el contexto en donde interaccionan dos partes iguales. El opina que:

*“...pues tratamos de un acto en que igual y necesariamente hacen papel ambas naciones, y para que atendamos a la claridad, que es la primera virtud de la narración, hablaremos distintamente de las causas, tiempo, lugar y forma de estos parlamentos.”*⁹⁹

Como se sabe, el sur de Chile tiene una gran cantidad de ríos que cruzan de cordillera a mar, los cuales en épocas invernales, aumentan sus caudales. Por esta circunstancia, tanto españoles como mapuche suspendían temporalmente ya sean las “campeadas”, o “malocas”. Es por ello que, como se verá en la cronología de los parlamentos, dichas ceremonias se efectuaban entre noviembre y marzo (vea apéndice No. 2 de este trabajo):

⁹⁸ Medina, José Toribio: *“Historia de la Literatura Colonial de Chile.”* Tomo II. Imprenta de la Librería del Mercurio. Santiago de Chile. 1878. Pág. 454

⁹⁹ Olivares, Miguel de: *“Historia Militar, Civil y Sagrada de lo acaecido en la Conquista y pacificación del Reino de Chile”*. En: *“Colección de Historiadores de Chile”*. Tomo XXVI. Imprenta del Ferrocarril. Santiago de Chile.1969.

*“El tiempo que han juzgado los prácticos y prudentes mas a propósito para estos parlamentos, es el mes de noviembre, así porque entonces estan mas reforzados los caballos y mas crecidos y en sazon los pastos, como porque las milicias no hacen falta en sus haciendas para la recojida de sus frutos y cosechas que aun no han llegado al perfecto maduro.”*¹⁰⁰

El realizar un parlamento significaba poner en movimiento un gigantesco aparataje, que involucraba también las voluntades de los mapuche, debido a que, en ocasiones en que la intensidad bélica era alta, estas voluntades no estaban presentes o si lo estaban podían cambiar de acuerdo a las circunstancias.

Es por ello que previo al parlamento se realizaban una serie de eventos y conversaciones tanto, por el lado mapuche, como también, por el lado español. Llegando al parlamento, cada uno con conocimiento ya avanzados de las propuestas del contrario. Esto era importante ya que de esta manera se evitaba enfrentar sorpresas. Esta misión preparativa la efectuaban los “*comisarios de naciones*”. En caso que los eventos fueran exclusivamente entre mapuche, estas misiones las realizaban los *werkenes*. Olivares al respecto nos cuenta que:

*“...se hace la convocatoria con tiempo por medio del comisario de naciones, acompañado de algunos españoles y de indios amigos, y en las juntas que se hacen en los cuatro amapus en que se divide todo el grueso de ellos.”*¹⁰¹

Por el lado español, se realizaban unas juntas previas para analizar el tenor de las propuestas o capitulaciones. El mismo Olivares más adelante nos cuenta que:

¹⁰⁰ Ibidem. Pág. 84

¹⁰¹ Ibidem. Pág. 84

“...precede a este parlamento una junta de guerra y misiones compuestas del capitán jeneral, obispo de la Concepción, padres misioneros y algunas personas de lo primero en lo militar y civil”¹⁰²

Llegado el día del evento, este comenzaba con varias formalidades, las cuales se prolongaban durante varios días, debido a la cantidad de personas que iban interviniendo en el evento. Normalmente para los mapuche estos duraban hasta cuatro días. Olivares nos describe como operaba el protocolo en la ceremonia, el afirma que:

“La forma en el mismo acto del parlamento, es que juntos todos españoles e indios se cojen los bastones de los caciques y atándolos con un liston y poniendo en medio de ellos y algo mas elevado él del capitán jeneral o jefe español que preside a la junta, se coloca en la medianía de la arca que está coronada de jente de ámbas naciones y llegándose el cacique que ha de hablar a dichos bastones y poniendo la mano izquierda sobre ellos, luego que el capitán jeneral por medio del intérprete le da facultad para que hable, comienza su razonamiento, cuyo principio es saludar primero según su costumbre a toda la jente, y luego se introduce a discurrir sobre los motivos de ella, para hacer con este preámbulo dócil y atento al auditorio, y continúa su discurso exponiendo con harta claridad en lo que se han ofendido mutuamente una nación a la otra en lo pasado”¹⁰³

Una garantía para que las paces pudieran perdurar en el tiempo era de que todos los diferentes *Butalmapus*¹⁰⁴, dieran también su aprobación. Es por ello que, en estos eventos era importante contar con la presencia de los cuatros Butalmapus, cuando esto no sucedía, los españoles debían trasladarse a diferentes partes para realizar los parlamentos con los diferentes loncos. Es así que Olivares nos cuenta:

¹⁰² Ibidem. Pág. 85

¹⁰³ Ibidem. Pág. 86

¹⁰⁴ Butalmapu, es una palabra que en mapudungun, significa “grandes territorios”

“...mas estos capítulos para que sean válidos y firmes, es menester, según estilo inmemorial de los indios, que sean recibidos por los cuatro amapus, que son cuatro grandes parcialidades en que se divide toda la tierra que ellos dominan, y estos amapus representan los toquies y caciques que traen en su voz y poder al parlamento.”¹⁰⁵

Los parlamentos o el huincakoyang, constituyeron una institución, en donde se imponía la ritualidad mapuche. Allí cada acto era pensado, cada gesto era portador de significado y cada palabra se ritualizaba hasta hacerla solemne. Todo lo que allí ocurría, obedecía a un intrincado decálogo de símbolos, que los españoles no siempre lograron comprender y que para los mapuche significaba cumplir con las leyes de la tradición y del Ad-mapu.

5.3 El Koyang

Los mapuche, como se ha visto, denominaban koyang a las ceremonias a través de las cuales se autoconvocaban a objeto de tomar decisiones que afectaban a la sociedad en su conjunto o a partes de ella. Estas decisiones normalmente tenían que ver con realizar la paz o la guerra. La particularidad aquí residía en el hecho de que en esta ceremonia participaban solamente mapuche. Al respecto Ovalle cuenta que:

“Convocandofe para efto afu ufanca por medio de fus embaxadores, y hazen sus junta, refolviendo en ellas lo que mexor les parece, y fi es punto de guerra defensiva, o offenfiva”¹⁰⁶

¹⁰⁵ Olivares, Miguel de: Ibidem. Pág. 83

¹⁰⁶ Ovalle, Alonso de: *“Histórica Relación del Reyno de Chile. Y de las Mifiones y Minisfterios que Exercita en la Compañía de Jesús”*. En Roma por Francisco Caballo. 1646.Pág. 85

La convocatoria para la guerra se realiza “*haciendo correr la flecha ensangrentada*”. Esta es llevada “*a toda la tierra*” por los “*werkenes*” o mensajeros. De esto Rosales nos dice que;

*“...toma la mano, como digimos, el Toqui general y los convoca sacando su hacha de pedernal negro, ensangrentado, como el estandarte de guerra, y embia a los demas Caciques una flecha ensangrentada y unos ñudos en un cordón de lana colorada, y con esto los covoca como con una carta provocatoria para pelear y derramar sangre enemiga.”*¹⁰⁷

El color rojo implicaba para los mapuche el color de la sangre, y este color en un contexto de mensaje implicaba la guerra. Es así que nos lo cuenta Rosales, en alguna ocasión, utilizando en una carta un sello de color rojo. Los mapuche se negaron a enviarla:

*“...luego que vieron la carta cerrada con oblea colorada se rezelaron y les pareció que enviéndola los Españoles de Chiloé les avian de venir a hacer guerra y que en aquella carta los provocaba a ella, por llebar la señal de guerra, colorada. Y assi ube de volverla a cerrar con oblea blanca y la llebaron con gusto de esa manera, y me digeron: ahora sí que podrá ir esta carta de mano en mano, que la otra avian de entender todos por donde passasse que era para convocar a los Españoles de Chiloé que nos viniessen a hazer guerra, que assi pasa entre nosotros; la flecha y los ñudos colorados convidando a todos a la guerra.”*¹⁰⁸

Otra modalidad para convocar, una vez que ya habían comenzado las acciones militares o el levantamiento, era hacer correr el dedo de un español o su cabeza. Esto se realizaba en una ceremonia similar convocada por el toqui y el consejo de loncos. Carvallo y Goyeneche nos contará que:

¹⁰⁷ Rosales, Diego de: Ibidem. Tomo I. Pág. 112

¹⁰⁸ Rosales, Diego de: Ibidem. Tomo I. Pág. 112

“Si la guerra es contra los españoles se varia alguna cosa. La junta es buta-cahuin i dura cuatro o seis días la bebida; y nombrado el toqui, se encargan los que tienen este titulo en los tres primeros butalmapucs de convocar sus parcialidades. Para esto buscan ocasión de asesinar algún español, i con un dedo del cadáver hacen la convocación que llaman pilquitun: correr la flecha.”¹⁰⁹

Junto con la flecha ensangrentada los werkenes llevaban una cuerda con nudos los cuales señalan la cantidad de días para encontrarse todos en un mismo lugar. De esta forma el lonco cada día desataba un nudo y así se sabía exactamente cuantos días faltaban para el encuentro. Al respecto Rosales nos cuenta que:

“dando a cada uno tantos ñudos como son los dias determinados para la salida, y cada dia van quitando un ñudo, y al último se juntan en un lugar apartado de la casa del Toqui general, que llaman Lapan, el qual es como la plaza de armas y el lugar dedicado para juntas y funciones de guerra.”¹¹⁰

A estos eventos solo acudían los hombres debido a que, como nos lo cuenta Rosales, los mapuche tomaban todo tipo de precauciones incluso negaban el acceso a estas reuniones a las mujeres.

“Apártense de las casas diziendo que las mugeres son muy habladoras y no guardan secreto, y que no es bien que oigan lo que en las juntas se trata, porque luego lo publicarán y llegará a noticia del enemigo y Sabra, sus trazas, sus designios y a donde quieren dar el asalto repentino.”¹¹¹

¹⁰⁹ Carvalho y Goyeneche: Ibidem. Pág. 143

¹¹⁰ Rosales, Diego de: Ibidem. Tomo I. Pág. 113

¹¹¹ Rosales, Diego de: Ibidem. Tomo I. Pág. 113

El día señalado se juntan y se realiza una ceremonia que tiene que ver con la confederación de todos. Allí el toqui realiza sus arengas y luego se dan lugar las ceremonias asociadas a juramentos.

“Para este razonamiento tiene clavado en la tierra el toqui o pedernal negro ensangrentado, con una lanza, y atadas a ella algunas flechas ensangrentadas, y el está en pie junto al Toqui con una flecha y un cuchillo en la mano, y ofrece a todos los soldados, cuyo nombre es Cona, una obesa de la tierra que matan allí luego dándole con un garrote un golpe en la cabeza.”¹¹²

Para sellar dicho acto en un juramento, todos beben la sangre del corazón de una oveja que se sacrifica para la ocasión. Es a través de esta forma ritualizada cómo la sociedad mapuche converge en un sólo cuerpo. Es así que Rosales, quien participó en estas ceremonias, llegará a señalar que:

“Con voz arrogante: “Hartaos, flecha, de sangre, y tu, Toqui, bebe y hártate también de la sangre de el enemigo, que como esta ovexa ha caído en tierra, muerta, y le hemos sacado el corazón, lo mismo hemos de hacer con nuestros enemigos con tu ayuda.” Y pasando el corazón de mano en mano por todos los caciques, vuelve a la del Toqui General, y con él en la mano prosigue el razonamiento, diciéndoles : “que de aquel corazón y de aquella ovexa han de comer y participar todos los de aquella Junta, para unirse en un corazón y una voluntad y no tener diversidad de corazones y de voluntades, sino ir a una contra el enemigo.”¹¹³

¹¹² Ibidem. Pág. 113

¹¹³ Ibidem. Pág. 113

5.4 Los Parlamentos

Como se ha visto, estas ceremonias fueron institucionalizadas por los españoles y llamadas parlamentos, mientras los mapuche le seguían llamando huincakoyang. Esta institucionalización derivó hacia la existencia de dos razones para su convocatoria, una de ellas como lo señala Molina, era que:

“Este parlamento se renueva todas las veces que arriba un nuevo Presidente de España, sin poder dispensarse de hacerlo, porque procediendo de otra manera, los araucanos se creerían menospreciados, y volverían a comenzar sin otro motivo la guerra.”¹¹⁴

La otra razón de los parlamentos era para realizar las paces para lo cual se hacían las ceremonias que ya fueron analizadas en este trabajo, las cuales en esta ocasión terminaban enterrando las armas de ambas partes al pie de un canelo:

“Al pie de este canelo hazen un hoyo y entierran los instrumentos de la guerra de una y de otra parte. Los indios quiebran sus flechas y sus toquis y los Españoles parten pedazos de cuerda, y con la polvora y valas lo entierran todo junto, para dar a entender como ya quedan enterradas las enemistades con los instrumentos de la guerra.”¹¹⁵

Aquí el espacio de la interacción más allá de las palabras o de las capitulaciones, tenía que ver con las miradas de los unos y los otros. Efectivamente, esta mirada de lo diferente siempre había estado presente entre ambas partes, ya hemos visto como los cronistas -en manos de los cuales estaba la producción científica de la época- habían desarrollado una gran cantidad de estudios en terreno acerca de los mapuche. Sin embargo, los mapuche también

¹¹⁴ Molina, Juan Ignacio: Ibidem. Pág. 83

¹¹⁵ Rosales, Diego de: Ibidem. Tomo I. Pág. 147

realizaban similar observación de los españoles. Es por ello que el huincakoyang, servía a éstos para contrastar y registrar también algunas informaciones, las cuales tenían que ver principalmente con aquellos que representaban el poder o la autoridad. Al respecto Latchman dirá que:

*“...los Ulmenes concurren a él, en mayor número, no menos para conocer personalmente al nuevo jefe de los españoles, que para deducir de su gravedad y de su fisonomía las disposiciones pacíficas o guerreras de su ánimo”*¹¹⁶

También Olivares observará esto:

*“...manifiestan su corazón y procuran explorar el ajeno, estendiendo las conjeturas a lo futuro para investigar lo que pueden esponer o temer de aquel nuevo jefe, si será propenso a la paz o a la guerra, si enderezará sus intenciones al bien o a la ruina de ellos.”*¹¹⁷

Edmond Smith, norteamericano, realizó un viaje a la Araucanía en el año 1853. Durante este, se entrevistó con algunos caciques, entre los cuales estaba Mañil, con quien mantuvo una conversación. Smith da cuenta acerca de la actitud de estos por indagar. De acuerdo a esto señala:

*“Después pregunto por el Presidente, por su carácter y sus designios para con los indios. Quedo mas o menos satisfechos con mis respuestas sobre estos puntos y luego quiso saber si Su Excelencia era rico y poderoso; y para averiguar completamente la importancia del mandatario me pregunto el numero de sus esposas”*¹¹⁸

¹¹⁶ Latchman, Ricardo: Ibidem. Pág. 487

¹¹⁷ Olivares, Miguel de: Ibidem. Pág. 83

¹¹⁸ Smith, Edmond R.: *“Los Araucanos o Notas sobre una Gira efectuada entre las Tribus Indígenas de Chile Meridional”*. Imprenta Universitaria. Santiago de Chile. 1914. Pág 101

También Najera, dos siglos y medios antes del viaje de Edmond Smith, se enfrentará a las mismas interrogantes de parte de los mapuche, al respecto nos cuenta que:

“Y por su misma incredulidad no es posible persuadirsele la gran potencia de Su Majestad, acerca de lo cual diré un gracioso aunque bárbaro dicho de un cacique, al cual estando procurando un soldado hacerle capaz della con mil argumentos y razones, finalmente le preguntó: Para que yo vea que tan poderosos es ese vuestro rey, decidme que tantas mujeres tiene. Y respondiéndoles el español que una, comenzó a reírse de todo cuanto la había dicho, diciendo: ¿Qué grandeza puede ser la de vuestro rey, pues no tiene mas que una mujer?. Pareciéndole que había de consistir la potencia real en el tener a proporción della el numero de mujeres, que acostumbran a tener los indios conforme a su posibilidad.”¹¹⁹

Como vemos, en la interacción mapuche-español se imponía también toda la universalidad simbólica del patrón cultural mapuche. Es así como, ambas sociedades realizan la experiencia empírica de conocerse. Por el lado español, los misioneros serán los encargados de realizar esta observación.

En la interacción también operaba el espacio ritual simbólico, en donde ambas sociedades realizaban sus respectivos ritos que los vinculaban con sus sistemas de creencias. Para los españoles la “misa” será el rito principal y para los mapuche el “nguillatun”. En este espacio podemos apreciar artefactos rituales como la cruz cristiana y por el lado mapuche el canelo, cuya simbología vamos a analizar a continuación.

¹¹⁹ González de Najera, Alonso: Ibidem. Pág. 89

5.5 La Simbología del Canelo

Hasta el presente el canelo entre los mapuche es símbolo de paz. Este estará presente en todos los parlamentos con los españoles, desde los primeros que se realizaron en conjunto, hasta el último realizado en 1803. Es así que en 1793, diez años antes, el Virrey del Perú entraba a la ceremonia del *Parlamento de Negrete* con un ramo de canelo en sus manos:

“El ramo de canelo es la insignia de los embaxadores de la paz, y aunque sea entre los enemigos le dan passo franco al indio que lleba en la mano un ramo de canelo, porque en viéndole con el conocen todos que va con embaxada de paz. Y tienen dos diferencias de canelos: uno, el comun, que en cualquiera parte se coge, y ese es para pazes fingidas; y otro, que solo el cacique y señor de la tierra le tiene en su Regue, que es el lugar de sus juntas y cabildos; y quando han de tratar de conciertos de paz se le van a comprar y le matan en paga una ovexa de la tierra. Y este canelo comprado con cosa de tanto precio es el preciso y sus ramas se reparten entre todos los caciques que dan la paz”¹²⁰

Varios cronistas e historiadores acusarán de traidores a los mapuche y de faltar a su palabra. De aquí una de las razones en que se sustentaba la “*opción militar*”, que fue analizada en los capítulos anteriores. Vicuña Mackenna, citará a pie de imprenta, en la edición de la obra de Rosales, lo siguiente:

“Bower falleció el 7 de agosto de 1643, más de contrariedades que de enfermedad. Había creído encontrar entre los indios los héroes de la Araucana i sólo halló los inveterados traidores de todos los tiempos.”¹²¹

¹²⁰ Rosales, Diego de: *Ibidem*. Tomo I. Pág. 147

¹²¹ Mackenna, Vicuña Benjamín: Pág 85, Nota de pie numero 1. En: Rosales, Diego de: “*Historia General del Reyno de Chile*”. Tomo 1.

González de Najera también nos dirá:

“Se sirven los indios del arbol de canela, donde dije ponen las cabezas y atan al pie del tronco a los cautivos desnudos. Y es de notar, que le llaman arbol de paz: entiendo que es, porque piensan quitar las vidas en él a todos los españoles, hasta verse en paz libres dellos, y tambien porque para engañar a los nuestros siempre que vienen a tratar sus falsas paces, acostumbra a traer el embajador dellos un ramo verde del mismo arbol de canela, dando a entender por tal señal, que han de ser fijas y estables, pretendiendo con esto descuidarnos, para mas a su salvo hacer los daños que acostumbran”¹²²

Rodrigo de Quiroga, también observará lo mismo:

“Vuelve al campo español sobre los araucanos, i repiten estos el engaño de las paz, que se les volvió a dar. Quemóse el fuerte sin salvarse mas que la guarnición, i se volvió a reedificar”¹²³

El engaño es inherente a toda acción bélica, en donde lo primero que muere es la verdad y esto pasa a ser parte de una estrategia militar, por lo tanto dicha actitud no era de exclusividad mapuche. Ya se mencionó algunos engaños españoles, pero se señalará otro, relatado por Carvallo y Goyeneche:

“...i receloso Córdoba de que volviesen a tomar las armas, llamo a la plaza de Puren a los mas principales para tratar de la seguridad de la paz. Obedecieron sin dificultad, i sobre los seguros de amistad les quito la vida con veneno. En el vino que se acostumbraba darles por obsequio se les preparo el tósigo. Esto, si pudo ejecutarse

¹²² González de Najera, Alonso: Ibidem. Pág. 57

¹²³ Quiroga Rodrigo de: Ibidem. Pág. 129

lícitamente i sin hacerse reo Córdoba delante de Dios i del rei, decídalo el lector.”¹²⁴

La sociedad mapuche simbolizaba sus ceremonias, de tal manera que todo correspondía a un orden establecido. El dar las “*falsas paces*”, también estaba codificado, y en ello el canelo, como portador de significado, establecía si las paces que se acordaban serían falsas o verdaderas. Todo este lenguaje ceremonial y ritual, estaba orientado al entendimiento mapuche y no hacia los españoles.

Diego de Rosales nos dará cuenta acerca de esto. Él observó que existen tres especies de canelos que los mapuche llaman “*Boyque*”. El primero es usado por los machis para la sanación, el segundo, sirve como símbolo de paz y es utilizado en los parlamentos y un tercero sirve para fingir las paces.

“El otro canelo es en todo parecido a estos dos, pero diferencianse en la hoja que aunque es del mismo color, es encrespada. Y este no sirve para tratar pazes en ninguna manera; antes usan del para sus engaños, y traiciones, y a los que no estan en estas diferencias de canelos, le engañan fácilmente: como acontecio en el alzamiento del año 1655...Y el capitan Baltasar Quixada, que avia sido muchos años capitan de naciones, aprobó grandemente su buen trato, y que no podia faltar su palabra el dia, que la tratavan, y entraban con el canelo en sus manos. Pero el no estava en la diferencia de los Canelos, ni ninguno otro de los Españoles. Y los traidores no llevaron en esta ocasión el canelo de paz verdadero; sino el crespo de engaño.”¹²⁵

¹²⁴ Carvallo y Goyeneche. Ibidem. Tomo II. Pág. 167

¹²⁵ Rosales, Diego: Ibidem Tomo I. Pág. 225

5.6 Los Soportes Culturales del Koyang o Parlamento

Ahora, indagaré más allá de las estructuras e instituciones, para observar algunos elementos que sean constantes y estables sobre los cuales descansan las ceremonias del koyang y los parlamentos. Para ello, será necesario observar las asociaciones que circulan en torno a estos eventos expresadas en el lenguaje de los diversos cronistas.

Es así que al ejecutar estas indagaciones, se encuentra reiterativamente con las siguientes asociaciones: palabra, honor, distinción, valentía, respeto y cortesía. Estas son las palabras que, normalmente rodean al tema de los parlamentos en el testimonio de los cronistas. Es por ello que analizaremos cada una de ellas.

5.6.1 La Palabra

En la sociedad mapuche la palabra,¹²⁶ estará asociada a todos los actos rituales, convirtiéndose en un vehículo de interacción que recrea y da forma a su universo simbólico, el cual será expresado en la tradición del Ad-mapu. Por lo mismo en la representación del lonko, la misión diplomática de los werkenes, el contar de los weipifes y en las invocaciones de la machi, estarán presente, “la palabra”. Para lo cual existirá todo un decálogo, que se ha de cumplir ordenadamente.

Es por ello que los niños son, desde su infancia, preparados por sus madres en el arte de la palabra. Ser lonko, weipife o werken es una distinción que otorga prestigio y estatus social, para ello el uso y el conocimiento de la palabra es esencial para la emergencia de buenos y grandes oradores. Así la palabra se hace presente en todos los actos de la vida cotidiana.

Es así que, en un parlamento celebrado con los Holandeses en el año 1643, estos querían dejar constancia escrita de lo allí tratado. Frente a lo cual los mapuche les señalaron que para ellos bastaba la palabra, y que esta constituía un documento. En este contexto, Brouwer, en su diario se asombra:

*“Pero tratándose de consignar esto en un documento, se excusaron, diciendo que no entendían tal cosa, que no había sido costumbre entre ellos, declarando que tomaban los discursos pronunciados por una y otra parte por suficientes en cuanto a ellos y también en virtud de la carta de su alteza el Príncipe de Orange, la cual querían guardar como un verdadero documento.”*¹²⁷

¹²⁶ Véase: Contreras Painemal, Carlos: “*La Oralidad y la Escritura en la Sociedad Mapuche*”. En: *Ibidem*. Pág. 3-11

¹²⁷ Brouwer .Hendrick: *Ibidem*. Pág. 196

5.6.2 El Honor

Ser invitado al parlamento significaba un honor, por lo tanto, un espacio de hombres honorables y distinguidos. El no estarlo constituía una ofensa grave, ya que por esta forma se mataba política y socialmente a un hombre, quedando su existencia reducida a un “Don Nadie”. Al respecto Olavaria, nos dice que:

“...ponen la principal mira en sacar honra y provecho, y como uno y otro logran en los parlamentos el interés de los dones que a todos se reparte de cuenta y en nombre de S. M.”¹²⁸

En el koyang o parlamento, los mapuche existían como sociedad, allí se expresaba su ser. Por lo tanto esta modalidad de trato se impondrá a los españoles, debiendo realizarse cada vez que llegaba un nuevo gobernador a Chile. Esto permitía a los gobernadores reducir la tensión bélica, para lo cual demostraban interés y buen trato a objeto de generar alianzas futuras:

“Y al contrario, si algún gobernador dejara de llamarlos lo interpretaría a desprecio y menos cuenta que de ellos se hacia y que los reputaban por despreciables para amigos por inútiles, y para enemigos por flacos”¹²⁹

El honor entonces, se constituye en un elemento importante en los eventos de los parlamentos, ya que por esta vía, los mapuche se verán así mismos como fuerza, y fuerza que trata directamente con el Rey de España.

“...como esta jente aunque bárbara es por extremo altiva y sensible a las quiebras del honor y mantiene indeble la memoria del menosprecio; seria ésta una herida que abrigada como vívora en lo

¹²⁸ Olivares, Miguel de: Ibidem. Pág. 85

¹²⁹ Ibidem. Pág. 84

profundo del pecho, no aguardaría sino la ocasión de desagraviarse y de volver por su reputación envilecida.”¹³⁰

5.6.3 La Distinción

Un aspecto característico en los eventos de los parlamentos eran las vestimentas de los hombres. Estos lucían su “Makuñ” o poncho, los cuales distinguían, a los hombres respetables y ricos. Las mantas puestas sobre los hombres constituían significados, que en una instancia de reunión como lo eran los parlamentos, unos y otros decodificaban y reconocían.

En las mantas se distinguían, aspectos que hablaban de su portador, debido a que las mantas eran confeccionadas por las mujeres, quienes producían los símbolos en estas. Por lo tanto, quien le daba significado a los hombres en la sociedad mapuche y especialmente en estos importantes eventos sociales y políticos, eran las mujeres:

“Es el hombre en el acto de vestirse el makuñ y de oponerlo a otros que hace emerger este “metalenguaje” del particularismo étnico y geográfico. Una manta sola aislada, sin el contexto de interrelación sémica generada por la “reunión” de los hombres emponchados, nos muestra una realidad inespecífica-ecológica y étnica- por un defecto de las oposiciones de las mantas en sus portadores. Cuando se congregan los hombres con sus mantas- por ejemplo, en una gran ceremonia sociorreligiosa como el nguillatun-, cada manta adquiere un nuevo profundo nivel de significación del sujeto que la porta”¹³¹

¹³⁰ Ibidem. Pág. 84

¹³¹ Mege, Pedro: “Los Símbolos Envoltentes: Una Etnoestética de las Mantas Mapuches.” En: “Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino” N. 3. Santiago de Chile. 1989. Pág. 108

5.6.4 La Valentía

Quienes llegaban al parlamento, llegaban además, por su reconocida valentía. Así en todos los eventos ceremoniales, los valientes serán los más respetados y para los cuales siempre habrá atenciones de honor. Pineda y Bascuñan al respecto nos cuenta:

“...que al que es valerozo soldado, que sustenta la asistencia de la guerra, le veneran todos, le dan lo que ha menester y el primer lugar y asiento en sus concursos y parlamentos.”¹³²

Ovalle, observa también que:

“... eligen por capitán general, y cabo del exercito, no al Caciq, o al mas poderofu, o mas noble por ferlo, fino al mas valefoso, y que mexor a probado fu intención en las batallas, y combates contra el enemigo, a efte eligen, y a efte obedecen todos los demás, y de efte modo fe han cofervado tantos años, fin que ninguna fuerca aya podido prevalecer contra ellos.”¹³³

En algunas situaciones, la valentía irá acompañada por la arrogancia y la altivez de parte de los mapuche. Al respecto Rosales nos dirá:

“Y como después veremos, ha avido indios que se han entrado por medio de el exercito español intrépidamente preguntando por el gobernador y diziendo: “Yo no mato soldados ni capitanes, sino Gobernadores.”¹³⁴

El mismo Rosales nos cuenta otro ejemplo al respecto:

¹³² Pineda y Bascuñan, Francisco Núñez de: *“El Cautiverio Feliz”*. Edición crítica de Mario Ferrecido Podesta y Raissa Kordic Riquelme. Tomo II. Santiago de Chile. 2001. Pág. 542

¹³³ Ovalle, Alonso de: *Ibidem*. Pág. 85

¹³⁴ Rosales, Diego de: *Ibidem*. Tomo I. Pág. 148

“Y a otro indio de Maquegua ayudé a bien morir en Boroa, que en el alzamiento se alababa en sus borracheras y dezia por jactancia: que no habia querido matar soldados ordinarios de los Españoles, sino capitanes. Tanta como esta es la altivez de estos indios quando se rebelan y guerrean contra los Españoles!”¹³⁵

Es por ello que el tema de la valentía, ha sido siempre un elemento destacado por todos aquellos que escriben acerca de la sociedad mapuche.

5.6.5 El Respeto y la Cortesía

Las reglas de cortesía y de respeto en la sociedad mapuche estarán profundamente establecidas. Las ausencias de ellas serán faltas que se sancionarán con la muerte o guerra del infractor o de los infractores. Es por ello que el protocolo social mapuche, posee una gran cantidad de normas, que implican relaciones respetuosas y corteses:

“El Congreso comienza con mucha cortesía por una i otra parte. Todos los bastones de los Ulmenes, de los Toquis i del presidente español se reúnen en un haz para demostrar la unión entre las dos naciones, i este haz se coloca en el medio de la asamblea. Un Ulmen, saludando previamente, con gran reverencia, a toda la reunión, llevando en la mano izquierda un ramo de canelo i poniendo la otra sobre los bastones, pronuncia un largo discurso en lengua chilena...”¹³⁶

¹³⁵ Rosales, Diego de: *Ibidem*. Tomo I Pág. 148

¹³⁶ Compendio Anónimo: *“Compendio de la Historia Geográfica, Natural i Civil del Reino de Chile”* Publicado anónimo en Bolonia en 1776 i Traducido por Narciso Cueto. En: *“Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional”*. Tomo XI. Santiago de Chile. 1969. Pág. 255. Es indudable que este tratado corresponde al Abate Ignacio Molina.

En marzo de 1870, el coronel Lucio Mansilla, inicia una excursión hacia las tolderías ranquelinas,¹³⁷ a objeto de celebrar un parlamento. Al respecto él escribirá acerca de los parlamentos:

“La comisión se manda a anunciar anticipadamente por el lenguaraz. Si la componen veinte individuos, los veinte se presentan. Comienzan por dar la mano por turno de jerarquía, y en esa forma se sientan, con bastante aplomo, en las sillas o sofás que se les ofrecen.

El lenguaraz, es decir, el interprete secretario, ocupa la derecha del que hace cabeza. Habla este y el lenguaraz traduce, siendo de advertir que, aunque el plenipotenciario entienda el castellano y lo hable con facilidad, no se altera la regla.”¹³⁸

Bengoa nos dirá que se fue constituyendo la cortesía como un mecanismo propio de una sociedad sin estructura estatal, es así que él afirma que:

“Pero cuidaban mucho de las relaciones con los otros. Fue así desarrollándose lo que denominamos una cultura de la cortesía.”¹³⁹

Será a través de estos mecanismos tales como el honor, la palabra, la distinción, la valentía, el respeto y la cortesía, los que intervendrán en cada uno de los actos y acciones por la cual se rige la sociedad mapuche. Estos mecanismos serán el soporte que distinguirán a los representantes de cada “*lovche*”

¹³⁷ “Ranqueles” corresponde al etnonimo Ranculche o Gente de las Totoras.

¹³⁸ Mansilla, Lucio V: Ibidem.Tomo I. Ibidem.. Pág. 73.

¹³⁹ Bengoa, José: “*Historia de los Antiguos mapuches del Sur*”. Ibidem. Pág 30

Conclusiones

Uno de los elementos más recurrentes que emerge al abordar este tema, es la casi nula noción de la importancia en las ciencias sociales acerca de estos temas. La producción intelectual, si bien mencionan estos eventos, no se ha detenido a observarlos en profundidad, más bien la producción ha girado en torno a reiterar la imagen que reproduce el paradigma predominante. Prueba de ello es observar los estigmas con los cuales han sido visto los mapuche a través de la historia, en donde al principio se les resalta la valentía y el orgullo, posteriormente la ilustración verá ya no héroes sino que bárbaros, después durante el periodo industrial pasaran a ser flojos y borrachos. En la actualidad la mirada de las elites reconoce discriminar positivamente –lo que implica de igual forma una discriminación- generando de esta forma una mirada hacia hermanos menores, en un contexto de explosividad de la diversidad y diferenciación adonde son arrastrados para fines de consumo, lo cual es la alternativa de participación que se les presenta.

Por otra parte se ha tendido a insistir en la integración a la sociedad mayor, propuesta que se sustenta en la negación de una sociedad y cultura diferente. Para ello el mapuche debe olvidar sus ritos y costumbres y aprovechar las bondades de la civilización. La mirada etnocéntrica que contiene esta propuesta verá a la sociedad mapuche a partir de la carencia y por lo tanto reduce todo a un problema de desarrollo y pobreza.

Durante esta investigación multidisciplinaria, se han utilizado los diferentes recursos metodológicos de investigación que poseen diferentes disciplinas que se ha empleado para abordar el tema de los parlamentos. Esto nos ha permitido establecer “*la mirada*” con diferentes accesos y concluir algunos resultados, los cuales al ser abordados aisladamente generan como resultado visiones generalizantes, no permitiendo observar, estos eventos en su dimensión total.

Es así que de la antropología hemos utilizado el marco teórico de Pierre Clastres, el cual nos ubica en la perspectiva de “una sociedad sin estado”. Esto es importante para entender a la sociedad mapuche en tanto que, las lecturas que se han hecho desde la antropología han sido desde la configuración estatal. Desde allí se mira, en este caso a los mapuche, como sociedades de carencias. Además nos permite observar como se da el poder, en una sociedad no estatal y como estos generan mecanismos de interacción, como es el caso del koyang y el parlamento.

La mirada etnohistórica ha permitido observar los parlamentos hasta en su relación con los incas; ver como estos se fueron desarrollando a través de la historia; analizar sus cronistas e interpretarlos bajo sus paradigmas. Además, la enorme cantidad de documentación manuscrita respecto de estos eventos, abre un inmenso potencial, para realizar investigaciones que aporten nuevas miradas, sobre aspectos poco investigados, como es el caso de los parlamentos.

La mirada Arqueológica, nos ha proporcionado la posibilidad de ir más allá de la evidencia etnohistórica. Ella nos sugiere que la presencia mapuche estaría datada por la evidencia arqueológica en 12.000 años antes del presente, Esto permite inferir, que si la sociedad mapuche -siendo tan antigua- no haya desarrollado la dominación, es decir, el estado, desarrollo otros mecanismos de interacción, como lo fue el koyang.

La mirada sociológica, nos ha permitido introducirnos en la interacción, apreciar, “los sentidos comunes” generados bajo determinados paradigmas, observar “el decir” y “el hacer”. Además, ha permitido realizar una aproximación acerca de cuales serían los factores que inciden en los soportes culturales que hacen a los eventos del koyang y parlamentos.

Es así que, utilizando estas cuatro disciplinas, se ha podido constatar que los eventos denominados parlamentos, fueron ceremonias mapuche, las cuales estaban presentes con anterioridad a la llegada de los españoles. Dichas ceremonias eran denominadas por los mapuche como Koyang.

Dichas ceremonias fueron el mecanismo a través del cual españoles y mapuche interactuaron, siendo esta forma una imposición mapuche a los españoles, en un contexto de intercambio y de prestaciones culturales, en suma, una adquisición española de los mapuche.

Como consecuencia de la victoria mapuche de Curalaba en 1598, la corona española busca nuevas estrategias para llevar a cabo el sometimiento de los mapuche. En este contexto surge la propuesta de la Compañía de Jesús quienes van a plantear el sistema de “guerra defensiva”. Aquí rescatarán el parlamento como mecanismo para lograr las paces. Se opondrán a esta estrategia, aquellos que sustentarán la idea de la “guerra ofensiva”.

No obstante, la corona opta por la estrategia defensiva, quedando en manos de los jesuitas su realización. De esta manera comienzan a darse los primeros parlamentos formales entre mapuche y españoles los cuales, frente a la perseverancia de los miembros de la Compañía de Jesús, se formalizarán hasta institucionalizarse.

De ambas estrategias surgen dos posiciones en torno a los parlamentos, en donde la primera privilegiará el realizar las paces, y la otra, que hemos denominado “*la opción militar*”, insistirá en el sometimiento y la integración forzosa de los mapuche. Dicha “*opción*” se encuentra presente hasta el día de hoy, en el discurso de historiadores, como Sergio Villalobos y en instituciones como la Fundación Libertad y Desarrollo, quien sostiene que:

“No puede atribuirse a los parlamentos la categoría de tratados internacionales”, más adelante señala: “En Chile no había existido un sentimiento nacional común, ni una unidad política que pudiera compararse a un Estado, En suma, no existió jamás un Estado de Arauco, aunque si una línea o “raya” de frontera que separaba la

parte pacificada y poblada del territorio de la que no estaba, reanudándose mas al sur la jurisdicción española.”¹⁴⁰

Durante el Iluminismo se creará el concepto de “*estado de naturaleza*”, lo cual en un contexto evolucionista, implicaba que los mapuche deberían alcanzar la civilización integrándose a ella para salir de su estado de salvajismo. Aquí se presenta la idea de los parlamentos como “un fracaso”, debido precisamente al estado de barbarie en que vivían los mapuche.

Por último, amparados bajo el paradigma de la Ilustración, los sectores de la “*opción militar*”, se apropiarán del discurso de los parlamentos para utilizarlos dentro de una estrategia militar. Ello fue posible ya que aquellos que mantenían la defensa acerca de estos eventos, es decir los jesuitas, habían sido expulsados de Chile en el año 1767.

En el presente, la visión que predomina es aquella que tiene su origen en los sustentadores de la “*guerra ofensiva*”, quienes rechazaron siempre la idea de realizar tratos con los mapuche. Esta noción fue construyéndose a través del tiempo y pasando bajo diferentes conceptualizaciones y paradigmas epistemológicos, para situarse hoy, como ceremonias “pintorescas” y sin mayor importancia.

Lo que queda claro es que en una sociedad -sin el poder central, que significa el estado- se desarrollan mecanismos propios para actuar en la interrelación con otros. En este caso la sociedad mapuche desarrollo el koyang, lo cual le permitió mantener su autonomía durante siglos.

¹⁴⁰ Venegas, Marcelo: “*Evolución del Estatuto Jurídico de los Mapuches*” . En: “*La Cuestión Mapuche. Aportes para el Debate.*” Fundación Libertad y Desarrollo. Santiago de Chile. Enero 2003. Pág. 58

Bibliografía

- Aguirre, Miguel de:** “Población de Baldivia, Motivos y Medios para aquella Fundación. Defensas del Reyno del Peru, para resistir las Invasiones enemigas, en mar, y tierra. Pazes Pedidas por los Indios Rebeldes de Chile, Aceptadas, y Capituladas por el Gobernador” . Impreffo en Lima, en casa de Iulian Santos de Saldaña, Por Jorge Lopez de Herrera. Año de 1647. Num. CLIII.
- Anguita, Ricardo:** “Leyes Promulgadas en Chile. Desde 1810 hasta el 1 de junio de 1913.” 5 Tomos. Santiago de Chile. Ediciones Barcelona. 1912-1918
- Barros Arana, Diego:** “Historia General de Chile”. 14 Tomos. Santiago de Chile. 1885.
- Barros Arana, Diego:** “Orígenes de Chile”. Tomo I. Los Fundamentos de la Nacionalidad. Editorial Nascimento. Santiago de Chile.1934.
- Bengoa, José:** “Historia de los Antiguos Mapuches del Sur”. Desde antes de la llegada de los españoles hasta las paces de Quillin. Editorial Catalonia. Santiago. 2003.
- Bengoa, José:** “La Memoria Olvidada” Historia de los Pueblos Indígenas de Chile. Cuadernos del Bicentenario. Santiago. 2004
- Bengoa, José:** “Historia de un Conflicto. El Estado y los mapuches en el siglo XX.” Editorial Planeta. Segunda Edición. Santiago de Chile. 2002.
- Bengoa, José:** “La Memoria Olvidada” Historia de los Pueblos Indígenas de Chile. Cuadernos del Bicentenario. Santiago. 2004.
- Bengoa, José:** “La Emergencia Indígena en América Latina”. Fondo de Cultura Económica. Santiago de Chile. 2000.
- Bibar, Gerónimo de:** “Crónica y Relación Copiofa y Verdadera de los Reynos de Chile”. Edición Facsimilar y a Plana del Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. Tomo II. Santiago de Chile. 1966.
- Boccaro, Guillaume:** “Etnogenesis Mapuche: Resistencia y Reestructuración entre los Indígenas del centro-sur de Chile (siglos XVI-XVIII)”

- Briseño, Ramón:** “Repertorio de las Antigüedades Chilenas, O sea de los primeros pasos por Chile en las distintas sendas de su vida publica, desde que fue descubierto hasta que logro sacudir el yugo Colonial”. Imprenta “Gutenberg”. Santiago de Chile. 1889.
- Brouwer, Hendrick:** “Diario y Narración Histórica del Viaje efectuado desde el Este del Estrecho de Le Maire hacia las costas chilenas al mando del General Hendrick Brouwer, en los años 1643” Ámsterdam 1646. En: “Colección de Documentos para la Historia de Chile”.
- Cáceres, I; Westfall. C; Gallardo, F:** “Asentamientos Ceramicos tardios en el Curso medio del Rio Cachapoal”. Proyecto Fondecyt 90-508
- Campos Menchaca, José Mariano:** “Nahuelbuta”. Editorial Francisco de Aguirre. Primera Edición. Buenos Aires. 1972.
- Carvallo y Goyeneche, Vicente:** “Descripción Histórica y Geográfica del Reino de Chile”. En: “Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional”. Tomo X. Imprenta de la Librería del Mercurio. Santiago de Chile. 1876.
- Clastres, Pierre:** “Arqueología de la Violencia: La Guerra en la Sociedad Primitiva”. En “Investigaciones de Antropología Política. Editorial Gedisa. Barcelona España. 1996.
- Clastres, Pierre:** “La Cuestión de Poder en las Sociedades Primitivas”. En: “Investigaciones en Antropología Política”. Editorial Gedisa. Barcelona. 1966.
- Clastres, Pierre:** “La Economía Primitiva”. En: “Investigaciones en Antropología Política”. Editorial Gedisa, Barcelona. 1996.
- Clastres, Pierre:** “Libertad, Desventura Innombrable”. En: “Investigaciones en Antropología Política”. Editorial Gedisa. Barcelona. 1966
- Clastres, Pierre:** “Sobre el Etnocidio”. En: “Investigaciones de Antropología Política”. Editorial Gedisa. Impreso en España. 1980.
- Compendio Anónimo:** “Compendio de la Historia Geográfica, Natural i Civil del Reino de Chile” Publicado anónimo en Bolonia en 1776 i Traducido por Narciso Cueto. En: “Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional.”

- Consejo Económico y Social (Ed.):** “Estudio sobre tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas. Informe final presentado por el Sr. Miguel Alfonso Martínez, Relator Especial.” E/CN.4/sub.2/1999. Santiago de Chile. 1999
- Contreras Painemal, Carlos:** “La Oralidad y la Escritura en la Sociedad Mapuche.” En: “Actas del Primer Congreso Internacional de Historia Mapuche - Celebrado en Siegen, Alemania, del 1 al 4 de febrero 2002”. Siegen. Alemania. 2002.
- Contreras Painemal, Carlos:** “Los Parlamentos”. En “Actas del Primer Congreso Internacional de Historia Mapuche - Celebrado en Siegen Alemania, del 1 al 4 de febrero 2002”. Siegen. Alemania. 2002.
- Córdoba y Figueroa, Pedro de:** “Historia de Chile”. En: “Colección de Historiadores de Chile”. Tomo II. Imprenta del Ferrocarril. Santiago de Chile. 1862.
- Dockendorf, Cecilia:** “Notas Sobre la Noción de Paradigma”. En: “La Fuerza del Arco Iris; Movimientos Sociales, Derechos Humanos y Nuevos Paradigma Culturales”. Santiago de Chile. 1988.
- Enrich, Francisco:** “Historia de la Compañía de Jesús. Padre de la misma Compañía.” Tomo Primero. Imprenta de Francisco Rosal, Hospital. Barcelona. España. 1891.
- Erize, Esteban:** “Diccionario Comentado Mapuche-Español. Araucano; Pehuenche; Pampa; Picunche; Ranculche; Huilliche”. Cuadernos del Sur. Impresión Patrocinada por la Comisión Nacional ejecutiva del 150. Aniversario de la Revolución de Mayo. Instituto de Humanidades. Universidad del Sur. Buenos Aires. 1960.
- Falabella, Fernanda; Stehberg Rubén:** “Los Inicios del Desarrollo Agrícola y Alfarero Zona Central (300 a. C. a 900 d. C)”. En: “Culturas de Chile. Prehistoria. Desde sus Orígenes hasta los Albores de la

Conquista”. Editorial Andrés Bello. Cuarta edición. Santiago de Chile. 2000.

Feliú Cruz, Guillermo: “Notas para una Bibliografía sobre Viajeros Relativos a Chile.” En: Medina, José Toribio: “Viajes Relativos a Chile”. Santiago. 1962.

Garcilaso de la Vega, Inca: “Comentarios Reales de los Incas”. Obras Completas. Tomo II. En: “Biblioteca de Autores Españoles”. Tomo 133. Madrid. 1963.

Gómez de Vidaurre, Felipe: “Historia Geográfica, Natural y Civil del Reino de Chile.” En: “Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional”. Tomo 14. Santiago de Chile.

González de Najera, Alonso: “Desengaño y Reparación de la Guerra del Reino de Chile; donde se manifiestan las principales ventajas que en ella tienen los indios a nuestros españoles, y los engaños que de nuestra parte han sido causa de la dilación de su conquista, con un medio que promete brevedad para acabarla”. Imprenta Ercilla. Santiago de Chile. 1889.

González, Joaquín V: “Manual de la Constitución Argentina 1853-186.” Capítulo IV, Artículo 67, Inciso 15. Editorial Estrada. Buenos Aires. 1983.

Gore, Rick: “Los Americanos más Antiguos”. En: National Geographic. Vol 1. Número 1. España. 1997.

Guevara, Tomas: “Historia de la Civilización de la Araucanía”. En: “Anales de la Universidad de Chile”. Tomo 60. Primer Semestre. Santiago de Chile. 1902.

Hobbes, Tomás: “Leviatán”. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1997.

Jara, Álvaro: “Guerra y Sociedad en Chile”. Editorial Universitaria. Santiago de Chile. 1971.

Kroeber, A. Louis: “El Concepto de Cultura en la Ciencia”. En: “Antropología. Lecturas.” Segunda Edición. Madrid. 1998

- Kuhn, Thomas:** “La Estructura de las Revoluciones Científicas”. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1996.
- Latchman, Ricardo:** “La Organización Social y las Creencias religiosas de los antiguos Araucanos” Imprenta Cervantes. Santiago de Chile. 1924.
- Leiva, Arturo:** “El Primer Avance a la Araucanía. Angol 1862”. Ediciones Universidad de la Frontera. Temuco. 1984.
- León, Leonardo:** “El País Mapuche”. En: “Parlamento y Territorio Mapuche.” Instituto de Estudios Indígenas - UFRO. Ediciones Escaparate. Temuco. 2002.
- León, Leonardo:** “Expansión Inca y Resistencia Indígena en Chile, 1470-1536”. En: “Revista Chungara”. Número 10. Universidad de Tarapacá. Arica. 1983.
- León, Leonardo:** “Indios, Piratas y Corsarios en las Costas de Araucanía y Patagonia, 1557-1790” En: “Boletín de Historia y Geografía. No. 15”. Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez. Santiago de Chile. 2000-2001.
- Lincoqueo, José:** “El Genocidio, Caballo de Troya de Mefistófeles (El Demonio). Análisis Jurídico acerca de los Parlamentos”. En: “Actas del Primer Congreso Internacional de Historia Mapuche - Celebrado en Siegen. Alemania 2002.” Siegen. Alemania. 2002.
- Llobera, José R. :** “Postscriptum. Algunas Tesis provisionales sobre la Naturaleza de la Antropología”. En: “La Antropología como Ciencia”. Editorial Anagrama. Barcelona. 1990.
- Mansilla, Lucio V:** “Una Excursión a los Indios Ranqueles”. Tomo I. Editorial Kapeluz. Buenos Aires. 1966.
- Mariño de Lovera, Pedro:** “Crónica del Reyno de Chile”. En: “Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional.” Imprenta del Ferrocarril. Santiago. 1865.
- Medina, José Toribio:** “Cosas de la Colonia. Apuntes par la crónica del siglo XVIII en Chile.” Fondo Histórico Bibliográfico, José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1952.

- Medina, José Toribio:** “Historia de la Literatura Colonial de Chile.” Tomo Segundo. Imprenta de la Librería del Mercurio. Santiago de Chile. 1878.
- Medina, José Toribio:** “Viajes Relativos a Chile”. Fondo Histórico y Bibliográfico. 2 Tomos. Santiago de Chile. 1962.
- Mege, Pedro:** “Los Símbolos Envolventes: Una Etnoestética de las Mantas Mapuches.” En: “Boletín del Museo Chileno de Arte Precolombino.” No. 3. Santiago de Chile. 1989.
- Méndez, Luz María:** “La Organización de los Parlamentos de Indios en el Siglo XVIII”. En: Sergio Villalobos; Carlos Aldunate y otros: “Relaciones fronterizas en la Araucanía”. Santiago de Chile. 1982.
- Molina, Juan Ignacio:** “Compendio de la Historia Civil del Reyno de Chile.” Tomo II. Escrita en Italiano y traducida al español, y aumentada con varias notas por Don Nicolás de La Cruz y Bahamonde. Imprenta de Sancha. Madrid. 1795.
- Núñez de Pineda y Bascuñan, Francisco:** “Cautiverio Feliz, y Razón de las Guerras dilatadas de Chile.” En: “Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional.” Tomo III. Imprenta del Ferrocarril. Santiago de Chile. 1863.
- Núñez de Pineda y Bascuñan, Francisco:** “El Cautiverio Feliz”. Tomo 2. Edición Crítica de Mario Ferrecido Podesta y Raissa Kordic Riquelme. Santiago de Chile. 2001.
- Olivares, Miguel de:** “Historia Militar, Civil y Sagrada de lo acaecido en la Conquista y pacificación del Reino de Chile”. En: “Colección de Historiadores de Chile”. Tomo 26. Imprenta del Ferrocarril. Santiago de Chile. 1969.
- Ovalle, Alonso de:** “Histórica Relación del Reyno de Chile. Y de las Mifiones y Minisfterios que Exercita en la Compañía de Jesús”. En Roma por Francisco Caballo. 1646.

- Quiroga, Jerónimo de:** “Compendio Histórico de los mas principales Sucesos de la conquista i guerra del reino de Chile hasta el año 1659. Sacado fielmente, del manuscrito del maestro de campo. Don Jerónimo de Quiroga.” En: “Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional. Tomo 11. Imprenta de la Librería del Mercurio. Santiago de Chile. 1878.
- Rojas, Jorge Luis:** “El Malón a Tres Arroyos en 1870. Malones y Comercio de Ganado con Chile en el siglo XIX.” Editorial FARO. Buenos Aires. 1995.
- Rosales, Diego de:** “Historia General del Reyno de Chile, Flandes Indiano”. 3 Tomos. Imprenta del Mercurio. Valparaíso. 1877.
- Sahlins Marshall:** “La Economía de la Edad de Piedra”. Ediciones Akal. Madrid. 1974.
- Salazar, Gabriel:** “Historia Social de Chile”. Ponencia presentada en CENFOCAR (Centro de Formación y Capacitación Araceli Romo). Santiago de Chile. Enero de 1990. En cassette. Sin editar.
- Sarramone, Alberto:** “Catriel y los Indios Pampas de Buenos Aires”. Editorial Biblos. Azul. Argentina. 1993.
- Smith, Edmond R.:** “Los Araucanos o Notas sobre una Gira efectuada entre las Tribus Indígenas de Chile Meridional.” Imprenta Universitaria. Santiago de Chile. 1914.
- Venegas, Marcelo:** “Evolución del Estatuto Jurídico de los Mapuches” . En: “La Cuestión Mapuche. Aportes para el Debate.” Fundación Libertad y Desarrollo. Santiago de Chile. Enero 2003.
- Vicuña Mackenna, Benjamín:** “La Guerra a Muerte”. Tercera Edición. Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires. 1972.
- Villalobos, Sergio:** “Tres Siglos y Medio de Vida Fronteriza”. En: Villalobos, Sergio; Aldunate, Carlos; y otros: “Relaciones Fronterizas en la Araucanía”. Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile. 1982.

Villalobos, Sergio: “Vida fronteriza en la Araucanía, el Mito de la Guerra de Arauco”. Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile. 1995.

Villalobos, Sergio: “Historia de Chile”. Editorial Universitaria, Quinta Edición. 1974.

Villalobos, Sergio; y otros: “Relaciones Fronterizas en la Araucanía”. Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile. 1982.

Yunque Álvaro: “Calfucura. La Conquista de las Pampas”. Ediciones Antonio Zamora. Buenos Aires. 1956.

Zapater, Horacio: “Aborígenes Chilenos a Través de Cronistas y Viajeros”. Segunda Edición. Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile. 1978.

Anexos

- I. Manuscrito : *Carta del Rey Philipe Tercero a los mapuche en 1612*
(Provisiones y cartas del Rey Philipe Tercero nuestro señor y del exelentísimo Marques de Montes Claros Virrey del Peru con otros los ordenes y decretos fobre la nueva forma q le da en la guerra y buen afiento del Reyno de Chile. Lima. 1612.)

- II. Cronología : *Parlamentos celebrados por los mapuche.*
(Contreras Painemal, Carlos: “Relación Cronológica de los Parlamentos entre la Sociedad Mapuche y la Corona Española, Los Holandeses, la Republica de Chile y Argentina.” Siegen. Alemania. 2003. Sin editar.)

- III. Paleografía de Parlamentos:
 - Último Parlamento entre mapuche y españoles en Negrete en el año 1803
 - Condiciones estipuladas en el Parlamento de Quillin 1641
 - Tratados de Paz con los Indios Pampas 1742
 - Parlamento de Tapihue 1774
 - Tratado de Paz de 1782 entre el Virrey Vertiz y el Cacique Calpisqui
 - Tratado de Paz con el Cacique Lorenzo Calpisquis 1790
 - Tratado de Paz con los Ranqueles 1796
 - Parlamento de Negrete de 1803
 - Artículos publicados en el Parlamento General de los Indios de Chile
Congregados en el Campo de Negrete en los días Tres, Cuatro y Cinco de marzo
de mil ochocientos tres.
 - Tratado de Paz de la Estancia Miraflores 1820
 - Tratado de Paz entre el Gobierno Nacional y el Cacique Sayhueque 1863
 - Tratado de Paz con el Cacique Limonao
 - Convenios entre el Gobierno de Chile y los Pehuenches. 1872

- Tratado de Paz acordado por el exmo. Gobierno Nacional a las Tribus Indígenas que encabezan los Caciques Epumer, Rosas y Manuel Baigorria, concluido en 24 de julio de 1878
- Tratado de Paz de Vicente Catinan Pisen y Nahuel Payun

I. Manuscrito: Carta del Rey Philipe Tercero a los mapuche en 1612

El Rey

“Caciques, capitanes, toquis, indios principales de las provincias de el Reyno de Chile, y en especial los de Arauco, Tucapel, Catiray, Guadaba, Puren, Quechureguas, Angol, Imperial, Villarica, Valdivia y Osorno, y de qualesquiera otras de la costa de la mar de el sur y de la cordillera grande: assi a los que de presente estais de guerra, como los que en algun tiempo lo estubisteis y ahora estais de paz. De el Padre Luis de Valdivia de la Compañia de Jesus, que vino de ese Reyno a estos de España por orden de mi Virrey de el Peru, a representar algunos medios que os podrian ayudar a vuestra pacificacion y quietud, he sido informado: Que la ocasion y causas que aveis tenido para vuestra rebelion y perseverar en la guerra tantos años, han sido algunas vexaciones y malos tratamientos que recibisteis de paz, y en particular el servirlos personalmente, siendo lo uno y lo otro contra mi voluntad. Porque lo que con mas cuydado se ha probeido y ordenado por mi y por los christianissimos señores Reyes mis progenitores, ha sido que seais alibiados de toda vexacion y agravio y tratados como hombres libres, pues no lo sois menos que los demas mis vasallos españoles e indios de mi corona. Y la causa de no se aver executado por mis gobernadores puntual y precisamente las cédulas que sobre esto estan dadas en diferentes tiempos, ha sido el aver andado embarazados y ocupados en la guerra y por la turbacion de ella, con que se han excusado de no averlo cumplido. Y doliendome de los trabaxos que padeceis con la continua guerra que hasta aquí se os ha hecho que os trahe por los montes y quebradas, cargados de vuestras mugeres e hijos, sin tener habitación ni casa segura en que vivir ni gozar de vuestras proprias tierras, chacaras y ganados; expuestos a captiverio y muertes violentas; deseando principalmente la salvación de vuestras almas, que alcanzareis viniendo en conocimiento Dios, Criador del cielo y tierra, recibiendo la fe de Jesucristo su Hijo Redemptor nuestro, que es la que profesamos los cristianos, sin la cual nadie se puede salvar, sin ser vosotros instruidos en ella mientras durare la guerra y la inquietud que con ella traheis. Y considerando

quan a proposito son para lo uno y lo otro Los medios que mi Virrey de el Peru me ha propuesto, le he mandado escribir y a mi Gobernador de ese Reyno de Chile que se attienda luego a la execucion de ellos, aliviando ante todas cosas a los indios de paz de el servicio personal y otra qualquiera vexacion y molestia que padezcan y que se haga con vosotros lo mismo reduciéndoos de paz y al amparo de mi corona y que seais tratados como a los demas de mis vasallos, sin genero de yugo y servidumbre. Y que para mexor podais conseguir esto, no consientan que ninguno de mis capitanes, de los mucho que tengo y sustento en este Reyno, entre de aquí en adelante en las tierras de los que estais de guerra y rebelados a hazeros ninguna de las ofensas y molestias que hasta aquí se os ha hecho. Y al dicho Padre Luis de Valdivia he ordenado que vuelva a ese Reyno para que en mi nombre y de mi parte trate con vosotros los dichos medios muy en particular. Y os ruego y encargo le oigais muy atentamente y deis entero credito a lo que dixere acerca de esto, que todo lo que él tratare y ofreciere de mi parte tocante a vuestro buen tratamiento y alivio de el servicio personal y de las demas vexaciones, se os guardara y cumplira puntualmente, de manera que conozcais quan bien os esta el vivir quietos y pacificos en vuestras tierras devaxo de mi corona y protección Real, como lo estan los indios de el Peru y otras partes, perdonandoos todas las culpas y delitos que en la prosecucion de tantos años de rebelion aveis cometido, assi vosotros como a los mestizos, morenos, soldados españoles fugitivos y otras qualesquier personas que se han ido a vivir entre los que estais de guerra. Y para ayudar mas a este intento he ordenado al Padre Luis de Valdivia asista con vosotros en ese Reyno y tenga cuidado espiritual de vuestras almas, favoreciendo y amparando a todos los que os redugeredes a la paz y quietud, para lo qual y para el cumplimiento de el buen asiento que deseo de todo ese Reyno, le he mandado dar la mano y autoridad necesaria para que podais acudir a él con toda confianza, y que él me avise siempre de lo que bien os estuviere. Y así mismo embio de estos Reynos con el dicho Padre Luis de Valdivia a mi costa otros padres de la Compañía de Jesús para que os hagan cristianos y os instruyan en las cosas de la santa fe católica. Oirlos heis de buena gana, que yo les he encargado mucho os traten con amor de padres espirituales y os amparen y favorezcan, y espero en Nuestro señor alumbrara vuestros entendimientos para

que conozcais quan bien os estara esto para que goceis de vuestras tierras y mugeres, hijos y ganados, salvando vuestras almas, que es lo que de vosotros solamente se pretende. Dada en Madrid a ocho de Diciembre de 1610 años.- Yo EL Rey.-Por mandado de el Rey Nuestro Señor. Pedro de Ledesma.”

II. Cronología: Parlamentos celebrados por los mapuche

1520	Aprox,	Parlamentos con los Incas, antes de la Batalla del Maule
1532	Aprox.	Los mapuches del Valle central realizan un parlamento General de agasajo a Barrientos, algunos cronistas le llaman Pedro Calvo. Este Español venia huyendo de los españoles, ya que en Castigo le habían cortado las orejas.
1541		Cuando Pedro de Valdivia llego al valle del Mapocho, hubo de realizar un encuentro con los principales de la zona, para este efecto cito a todos los jefes y lonkos de la zona quienes acudieron a la cita para convenir su estadía.
1550	7 octubre	Valdivia reunió a los caciques en Concepción, para decirles que su misión no tenia por objeto el quitarles sus bienes,
1551		Tercer parlamento celebrado por Valdivia con el mismo objeto de los dos anteriores, después de fundada por el la ciudad de la Imperial.
1593		Parlamento celebrado con el Gobernador de Concepción Martín Oñez de Loyola.
1605	20 marzo	Parlamento celebrado en Concepción por el gobernador García Ramón para hacer saber a los caciques de las tribus vecinas a esa ciudad, que el virrey del Perú declaraba a todos los indígenas, libres del trabajo personal a que estaba obligados, sustituyéndolo por un impuesto en dinero o en especias. En esa asamblea el P. Luis de Valdivia leyó, en lengua chilena, las provisiones del virrey sobre particular.
1605	24 abril	Parlamento de Paicavi asiste el gobernador Rivera y se celebra un parlamentos con los mapuche comarcamos de los fuertes del río Paicavi, de Lebu, de Arauco, y de ambas riberas del Bio-Bio.
1610	enero	El mismo gobernador junto a todos los caciques de Arauco y Tucapel; y haciéndose parlamento a la usanza mapuche
1610	8 diciembre	Parlamento de Paicavi con Luis de Valdivia
1612	7 y 8 dic	Parlamento celebrado, por Luis de Valdivia, Aquí el les daba a conocer a los mapuche las cartas que el Rey de España les enviaba.
1612		Parlamento de Catiray También por el Padre Luis de Valdivia
1641	6 enero	Parlamento de Quillin. El gobernador Marques de Baides, don Francisco López de Zúñiga, celebra un parlamento en Quillin, llanos a orillas del río del mismo nombre, uno de los afluentes del Cholchol. Acudieron, por una parte mil trescientos setenta y seis y novecientos cuarenta indios auxiliares, y por el lado mapuche una cantidad similar entre loncos, conas y mocetoners.
1643	agosto	Primer Parlamento con los Holandeses
1643	septiembre	Segundo Parlamento con los Holandeses

1647	24 febrero	Parlamento de Maquegua. Segundo parlamento en Quillin, celebrado por el gobernador don Martín de Mujica, con los mayores solemnidades que comenzaron por una misa.- Sus bases de paz fueron: que los indios dejasen paso expedito por sus tierras a los españoles; que admitiesen en cada tribu un capitán español que les hiciera justicia; que sin permiso de este no celebrasen juntas ni borracheras; que favorecieran la entrada de los misioneros; y por ultimo, que permitieran la fundación de poblaciones o fuertes, comprometiéndose los españoles a dejarlos en completa libertad, etc.
1649	noviembre	Tercer parlamento de Quillin, celebrado por el gobernador don Alonso de Figueroa i Córdova, quien ratifico las antiguas paces con los araucanos.
1650	7 noviembre	Parlamento celebrado por el gobernador don Antonio de Acuña y Cabrera en la plaza de Nacimiento, llanura de la parte oriental del río Vergara, a cosa de un kilómetro de su confluencia con el Bio-Bio.
1651	24 enero	Parlamento celebrado por Acuña, en Boroa.
1652		Parlamento de Tolten
1671	enero	Parlamento celebrado por el gobernador Henríquez en Malloco, lugarejo del departamento de la Victoria, que yace a inmediaciones del de Peñaflor, y cuyo significado es agua de greda blanca. A las condiciones estipuladas en los anteriores se añadió en este, la de que cada parcialidad de los araucanos quedaría bajo la vigilancia de un español, quien, con el título de capitán de amigos, velaría por la observación de lo pactado y se esforzaría en civilizar a los indios. Estos funcionarios deberían someter sus actos a la inspección de un jefe superior que tendría el nombre de Comisario de naciones.
1674	marzo	Parlamento celebrado en Concepción gobernador Henríquez, que dio lugar a muchas fiestas publicas en Santiago.
1682		Parlamento de Imperial, celebrado por el gobernador don Marcos José de Carro.
1683	noviembre	El Gobernador Marcos José de Carro, celebra otro parlamento para ratificar las paces anteriores.
1692	16 dic	Parlamento celebrado por el gobernador Marín de Poveda, cerca de las murallas de la plaza y tercio de Yumbel, llamado San Carlos de Austria, con el mayor numero de caciques nunca visto hasta entonces, según carta del mismo gobernador al rey. En este Parlamento queda prohibida el trafico de esclavos araucanos.
1693	3 noviembre	Parlamento celebrado por el mismo gobernador Marín, en Concepción
1694	15 diciembre	Parlamento en Choque-choque, paraje situado algunas leguas al oriente de las famosas vegas de Lumaco,

		celebrado por el mismo gobernador. Hizose notable esta asamblea, en la cual principalmente figuro el cacique de Moquegua Millapan, por una extraordinaria concurrencia de españoles y de mapuche, y por haberse ratificado las condiciones de estilo por aclamación y sin deliberar.
1716	1 enero	Parlamento General de Tapihue, celebrado por el gobernador Ustariz en Tapihue, campos despejados al sur de la plaza de Yumbel, a corta distancia del celebre salto del río Laja. Tapihue, que significa sitio sembrado de ají, ha sido el lugar en que mas parlamentos se hayan celebrado.
1721	25 diciembre	Parlamento celebrado en el mismo lugar por el gobernador Cano de Aponte.
1726	13 de febrero	Parlamento General de Negrete. Celebrado con Cano de Aponte en donde se acordaron doce puntos.
1735	13 octubre	Parlamento de Concepción, en Tapihue se realiza un Parlamento con el gobernador Manuel de Salamanca, para ratificar las paces anteriores.
1738	8 diciembre	Parlamento General, celebrado en los campos de Tapihue por el gobernador Manso de Velasco, con cerca de seis mil mapuche de todos los distritos, de los cuales 368 eran loncos y caciques. El acta que se envió al rey cerca de cinco grandes paginas con los nombres de estos caciques.
1746		Parlamento General de Tapihue.
1756	13 diciembre	Parlamento celebrado con el gobernador Amat y Junient celebrado en el sitio llamado el Salto del río de la Laja, de la jurisdicción del tercio de San Carlos de Austria, de la plaza de Yumbel
1757	18 de abril	Parlamento celebrado en Santiago con Manuel de Amat.
1759	18 enero	Parlamento celebrado por el mismo gobernador Amat.
1760	14 febrero jueves	Parlamento celebrado por el gobernador Amat, en el palacio de Santiago, con treinta caciques.
1764	8 diciembre	Parlamento celebrado por el gobernador Guill y Gonzaga en los campos vecinos al fuerte de Nacimiento.
1765	27 marzo	Parlamento celebrado con el cacique gobernador don Juan Caticura del Butalmapu de la costa.
1768		Junta realizada en la reducción de Repocura con el cacique Don Juan Antivilu. Otra Junta en este año la realiza Salvador Cabrito con Curiñancu.
1770		Junta celebrada en Santiago con los Pehuenches.
1771		Parlamento General de Negrete.
1772	13 viernes febrero	El gobernador Morales celebra con los mapuche un parlamento en su palacio de Santiago, recordando el que doce años antes había en el mismo local celebrado el gobernador Amat, el gobernador hizo preguntas a los indios sobre cual era el objeto que les traía a Santiago, y ellos contestaron que venían a rendirle homenaje al rey de España en la persona de su gobernador en Chile, y a

		ratificar las promesas hechas en el parlamento del año anterior celebrado en Negrete.
1772	23 marzo	El mismo gobernador Morales celebra, con los chiquillanes, en Santiago, un simulacro de parlamento para regularizar el comercio de la sal que con ellos se hacia.
1772	21 noviembre	En este día se dio principio a otro parlamento celebrado en la plaza de los Ángeles por el maestre de campo Semanat, a nombre y por orden del mismo gobernador Morales. Entre parcialidades, capitanejos y mocetones, concurrieron 1.788 mapuche.
1774	25 abril	Parlamento que hoy celebra en Santiago el gobernador Jáuregui con los mapuche invitados a esta capital para servir aquí de embajadores de todas las tribus de la Araucania. Los cuatro caciques que debían quedar en Santiago con el carácter de embajadores, además de los obsequios generales de costumbre, recibieron uno especial, que consistió en que Jáuregui les colgara al cuello, por medio de una cadena de plata, una medalla del mismo metal que tenia la imagen del rey.
1774	21 diciembre	Parlamento General de Tapihue, celebrado por el gobernador Jáuregui en el campo de Tapihue, a dos leguas de la plaza de Yumbel, Allí concurrieron 261 caciques, 39 capitanes, i 1736 mocetones. El pacto celebrado constaba de 19 artículos, que en su mayor parte eran repetición de los que antes, en circuntancias análogas se habían estipulados con los mapuche.
1781	25 y 27 nov	Acta de la Junta de los Angeles, 28 de Noviembre de 1781.
1782	1 enero	Parlamento en los Angeles
1783	24 octubre	Parlamento en Mendoza con el Cacique Ancanamun.
1784	3 al 7 de enero	Parlamento General de Lonquildo, nombre indico que, traducido al español, dice el acta de esta asamblea, es el lugar de buenas razones. Fue celebrada con los mapuche, en numero de 4.700 de los cuales 225 eran caciques, por el maestre de campo, coronel, y después brigadier de caballería, don Ambrosio O'Higgins. Las bases de paz, se dieron por completamente aprobadas, tanto por el gobernador como por el rey, eran en el fondo las mismas que se decían estipuladas en los parlamentos anteriores.
1793	4 al 6 marzo	Parlamento celebrado por el ya gobernador del reino, don Ambrosio O'Higgins, en el pintoresco campo de Negrete. Concurrieron a el: 161 caciques, 16 capitanes, 11 mensajeros 77 capitanejos y 2.380 mocetones, total 2.645. El rey aprobó este parlamento en real orden del 7 de diciembre de 1793.
1793	8 de septiembre	Parlamento celebrado por tres comisionados del gobernador Ambrosio O'Higgins y la Junta General de Caciques del

		Butahuilimapu, a las orillas del río de las Canoas en el valle e inmediaciones a la arruinada ciudad de Osorno. Los Huilliches cedieron para siempre al Rey de España todas las tierras que hay entre los dos ríos de las Canoas y las Damas desde la junta de éstos, hasta la cordillera. Esto fue la única cesión de territorio, hecha por Mapuche legalizada por un tratado, después del tratado de Quillin en 1641.
1803	3 marzo	Parlamento ultimo de la época colonial, celebrado en Negrete, de orden del gobernador Muñoz de Guzmán, por los Brigadieres don Pedro Quijada, jefe de la infantería; y don Pedro Nolasco del Rio, comandante de la caballería. A el acudieron cerca de 3.500 mapuche, de los cuales 239 eran caciques o loncos Por parte de los españoles se juntaron allí 1.200 soldados de línea o milicianos para dar solemnidad a aquella ceremonia.
1811		Parlamento en concepción con los Patriotas
1813	3 enero	Por los últimos partes oficiales de Concepción sabemos que se han celebrado dos Juntas ó Parlamentos con los Indios, ú hombres libres de los Llanos, de Angol y de la Costa. El 3 de Enero D. Gaspar Ruiz celebró en la Plaza de los Angeles la Junta, que habían pedido los Caciques de los Butalmapus de los Llanos y Angol.
1813	21 diciembre	El 21 de Diciembre se celebró en la Plaza de Arauco Parlamento con los Caciques y Gobernadores del Butalmapu de la Costa
1814	3 febrero	El brigadier español, don Gabino Gainza, celebra en Arauco, en un campo vecino a la plaza, con formación general de las tropas que allí había. Para sellar este pacto, el general español dio a cada cacique, en nombre del virrey del Perú, un bastón y una medalla de plata con el busto de Fernando VII.
1815		Parlamento entre Pehuenches y San Martín
1820		José Miguel Carrera, realiza parlamento con los Ranqueles.
1824		EL Capitán Ríos convoca a un parlamento en Arauco asesinando a todos los que asistieron que eran mas de cien dejando tan solo vivo un cacique ciego el cual llevo prisionero a concepción como trofeo de guerra.
1825	10 enero	Parlamento en el campo histórico de Tapihue, después de “La guerra a Muerte”, se hacen las paces generales con la Republica de Chile que reconoce el “como poseéis podeis seguir poseyendo” la frontera y la soberanía Mapuche.
1861	25 diciembre	Parlamento de Orelie Antoine con el Cacique Levion
1861	27 diciembre	Parlamento de Orelie Antoine con Cacique Millavil
1861	30 diciembre	Parlamento de Orelie Antoine con Cacique Guentecol
1862	7	Parlamento con Cornelio Saavedra, De aquí su famosa frase

	diciembre	que enviara en carta al Presidente de Chile. <i>“La ocupación de Arauco no nos costara sino mucho mosto y mucha música.”</i>
1882		Parlamento de Putue
1907	18 enero	Parlamento de Coz Coz

Tratados en Argentina

1742		Tratado de paz con los Indios Pampas
1770		Tratado de paz entre Manuel Pinazo y los Aucas
1782		Tratado de paz entre el Virrey Vertiz y el Cacique Lorenzo Calpisqui
1790		Tratado de paz con el Cacique Lorenzo Calpisqui
1796		Tratado de paz con los Ranqueles
1799		Tratado de paz entre los Pehuenches y Mendoza
1805		Tratado de paz entre el Gobierno de Mendoza y el Cacique Laripan
1812		Parlamento de San Carlos
1815		Parlamento entre San Martín y los Pehuenches
1815		Tratado de paz entre el Gobierno de Santa Fé y el Cacique Ñancul
1819		Tratado de paz en Chiclana con los Ranqueles
1820		Convención entre la Provincia de Buenos Aires y Caciques de la Frontera Sur.
1826		Tratado de paz del Arroyo de Pecuén
1851		Tratado de paz entre los Pehuenches y el Gobierno de Mendoza
1856		Tratado de paz entre Buenos Aires y los Caciques Catriel y Cachul
1857		Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y Jose Maria Yanquetruz
1862		Tratado de paz entre los Pehuenches y el gobierno de Mendoza
1863		Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y el Cacique Sayhueque
1865		Tratado de paz con el Cacique Mariano Rosas
1866		Tratado de paz con Calfucura
1866		Tratado de paz con las Tribus Tehuelches
1866		Tratado de paz con Reuque Cura
1870		Tratado de paz con el Cacique Limonao
1870		Tratado de paz entre los Pehuenches y el Gobierno de Chile
1870		Convenio entre el Gobierno Nacional y Cipriano Catriel y Calfuquir
1870		Tratado de paz entre Gobierno Nacional y los Ranqueles
1872		Tratado de Paz entre el Gobierno Nacional y los Ranqueles
1872		Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y el Cacique Ñancucho
1872		Convenio entre el Gobierno de Chile y los Pehuenches
1873		Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y el Cacique Pincen
1873		Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y los Pehuenches
1873		Tratado de paz entre el Gobierno Nacional y los Caciques Foyel, Lauquen y Chuquinchano

1873		Tratado de Paz entre el gobierno Nacional y el Cacique Pincen
1875		Tratado de Paz entre el Gobierno Nacional y catriel
1876		Convenio con el Cacique Manuel Grande
1878		Tratado de Paz entre el Gobierno Nacional y los Caciques Ranqueles
1878		Tratado de Paz entre el Gobierno Nacional y los Caciques del Neuquen

III. Paleografía de Parlamentos

- Último Parlamento entre mapuche y españoles en Negrete en el año 1803

Artículos publicados en el Parlamento General de los Indios de Chile congregados en el campo de Negrete en los días tres, cuatro y cinco de marzo de mil ochocientos tres.

1°.- Que siendo el primer paso de este Congreso ratificar su reconocimiento y confesar todos por su Rey y Señor Natural al poderoso Soberano Señor Don Carlos Cuarto, y por su sucesor al Serenísimo Príncipe de Asturias Don Fernando, debían prometer y jurar serles en todo fieles obedientes vasallos, y como tales, amigos de sus amigos y enemigos de sus enemigos, sin otra inteligencia que la que corresponde a las sencillas palabras con que se les previene todo cuanto se expresará en los artículos siguientes.

2°.- Que habiendo tratado en el Parlamento de Lonquilmo sobre los medios de entablar las ferias que proporcionasen la venta de los efectos que sacasen de comercio los cuatro Butalmapus, y que no tuvo efecto por el perjuicio y demoras que acaso les resultaba por esperar a los tiempos y períodos que expresaba aquella determinación, se trató de nuevo el mismo caso dirigido a su bien únicamente en el último Parlamento de Negrete estableciéndose a un libre comercio que podrían hacer los naturales en todas las plazas, villas y ciudades del Reino transitando libremente por todos nuestros caminos y tierras, con las especies que conduzcan, y del mismo modo los españoles por las suyas, franqueándose los caminos recíprocamente libres, y con la mas escrupulosa seguridad cuya resolución quedó afirmada, y en consecuencia se hizo presente a S.M. para su soberana aprobación, que en efecto se obtuvo procediéndose a su entable en el año pasado de noventa y seis, bajo las reglas que expresa el bando público de este particular, siendo su resultado de las mayores ventajas a los naturales como lo tienen por experiencia y yo veo con gusto y como un principio de su civilidad, quietud y aumento de sus intereses, cuyos graves motivos piden su reconocimiento a las piedades del Rey, ratificando unánimes sus tratado.

3°.- Que también se encargó a toda la Tierra que los hijos de los Gobernadores, Caciques o Indios principales, se eduquen cristianamente en el Seminario que S.M. costea en la ciudad de Chillan cuyas ventajas tocan por experiencia, teniendo a la vista a varios hijos de los naturales de los cuatro Butalmapus colocados en la alta dignidad del sacerdocio con la veneración y respeto debido, y otros en destinos de comodidad que les ha proporcionado su buena educación, por lo que se les repite nuevamente, que todos los buenos caciques esforzen sus empeños entregando sus hijos a los Reverendos Padres Misioneros y Maestros del referido Colegio para los fines propuestos, en que tendré yo la mayor complacencia, y acreditaré la estimación que tienen mis consejos.

4°.- Que habiéndose tratado también en el Parlamento de Lonquilmo, y refrendado en el último de Negrete, sobre las desavenencias, robos y malocas sangrientas que han tenido antes algunas Parcialidades de los Butalmapus y viéndolos hoy reunidos en paz y todos dedicados al trabajo y comodidades de la vida, me es de mucha complacencia encargarles y mandarles, que olvidados enteramente de todo resentimiento, se traten en lo sucesivo como amigos, hermanos y compañeros, y que cualquiera que alterase esta conducta o tomase armas para robar y venganzar, faltando a este tratado contra el respeto debido a la Soberana autoridad, será considerado como un rebelde y castigado con todo el rigor que corresponde a los malos vasallos y enemigos de su propia sangre.

5°.- Que fue también prevenido a los Butalmapus en el anterior Parlamento, no permitan ni den acogida en sus tierras a españoles facinerosos o ladrones, que por libertarse de los castigos que merecen sus delitos huyen a la tierra, se encarga de nuevo que nunca los admitan, y por el contrario avisen de su paradero o los entreguen en las cárceles de las plazas, villas y ciudades a que correspondan, y muy principalmente a los desertores del presidio de Valdivia, imitando a los Caciques de Toltén, y de aquella parte del sur que los persiguen y entregan a su Gobernador, mirándolos como unos enemigos de sus haciendas y de

la tranquilidad pública, por lo que se les reencarga mucho la aprehensión de estos malvados en el supuesto que por cada uno que entregaren en cualquiera de las plazas de la Barrera se les darán doce pesos, según se acordó en el sobredicho anterior Parlamento.

6°.- Que hallándose esta mar llena de embarcaciones extranjeras con pretexto de pescar Ballena, se introducen sagazmente en sus costas, como ya sucedió en las de Tirúa en los últimos años durante la guerra con la nación Británica, que no deben permitir de ningún modo el cumplimiento de las ordenes del Rey y también por los graves perjuicios que les resultarían de tratar con unas naciones que solo aspiran a introducirse en sus tierras haciéndose dueños de ellas con destrucción de sus habitantes, como ya tiene acreditada la experiencia, añadiendo que para el caso de guerra con cualesquiera nación extranjera, deben por obligación de buenos vasallos concurrir personalmente a la defensa de estos dominios de S.M. siempre que se hallen atacados, conforme lo tienen prometido y jurado los cuatro Butalmapus, cuya obligación se les recuerda ahora, a fin de que cuando llegue el caso ocurran armados y bien montados a unirse con las tropas del Rey a las órdenes de sus jefes, y embarazar cualesquiera desembarco que se intente en las costas de este Reino manteniéndose mientras duren estas expediciones, con las raciones que se asiste en tales casos a todas las tropas, cuerpos y milicias de españoles.

7°.- Que estando privada según el artículo quince del último Parlamento de Negrete, toda incursión sobre las Pampas de Buenos Aires y comercio de aquellas provincias, y viendo por experiencia el escrupuloso cumplimiento que han dado los Butalmapus a este tratado, se les recomienda la continuación por lo que interesa el respeto y la subordinación a las órdenes del Rey y al comercio de los naturales en aquel Virreinato que veo ya entablado, y sin el menor perjuicio por ambas naciones.

8°.- Que por último abrazando la piedad de nuestro Soberano todos los intereses de estos naturales sus vasallos, y deseando la felicidad que les resulta de la paz y comercio libre entre ellos y los españoles, como hijos de un mismo padre,

les desea también muy principalmente la felicidad eterna, a cuyo fin abre sus tesoros y con indecibles costos trae España los Padres Misioneros a estas tierras, no para buscar oro, plata ni haciendas, sino para su amparo y enseñar a todos el camino del cielo, ayudándolos con sus buenos consejos a mantener la paz y su conservación u aumentos a cuyo efecto se les exhorta estimen y quieran mucho a los Padres y no sólo les den buen paso por sus tierras (sino que les admitan en ellas) bien que no se les hace fuerza para ello y sólo es un consejo producido del buen corazón y deseos que tengo del bien de todos los naturales, y por lo mismo les repito, que cuando los Padres Misioneros transitan por la Tierra no andan en comercio ni con otros fines que el del amor a los Indios para asistirlos donde tienen Misiones y tratar amistosamente con todos los caciques como así se lo encarga S.M., y yo en prueba de la estimación que les tengo les doy este consejo encargándoles también lo miren con todo respeto y atención y muy particularmente al Reverendo Padre Prefecto a quién S.M. ha dejado para la cabeza de todas las Misiones con encargo muy particular de que dirija todos sus trabajos y empeños por el bien de la tierra, favoreciendo e ilustrando en el camino del cielo a sus naturales para que logren todas las felicidades espirituales y temporales como les desea su paternal corazón, y a cuyo efecto les reencargo de nuevo lo miren y respeten siempre.

En este estado pidió licencia para hablar el Cacique Gobernador de la Reducción Cristiana de Santa Fe, Don Ignacio Nagpayluan conforme a la preferencia antigua que tiene en estos casos y concedida dirigió su parla a todos los caciques presentes, proponiéndoles el nombramiento del sujeto que habla para recibir las contestaciones de los cuatro Butalmapus, el que recayó por votos uniformes en el Gobernador de la Reducción de Angol Don Francisco Curinagüel, y en consecuencia recogió las bastones y colocando en el lugar preeminente sobre ellos el del Presidente del Congreso y un poco más abajo el del Brigadier Comandante del Cuerpo de Dragones, los ató todos con el del Comisario General de Naciones y pidió atención a los Butalmapus expresándoles menudamente cuánto habrá expuesto Su Señoría y contenían los artículos sobredichos, exhortándolos a su puntual cumplimiento y enterado de todo el Gobernador

Curinagüel dijo: que la elección hecha por el Excmo. Señor Capitán General en el Señor Brigadier Don Pedro Quijada para presidir el Parlamento General era de la mayor satisfacción y gusto de los Butalmapus, y mucho más la piadosa memoria que les habían anunciado de su Rey y Señor con recuerdo de todos los artículos y tratados del anterior Parlamento cuyos puntos habían oído con particular atención por el Comisario General de las Naciones, que sólo terminaban al bien y utilidad de los Butalmapus y que por lo mismo era grande su reconocimiento al Rey y se hallaba con toda la Tierra dispuesto gustosamente a obedecerlos y ratificarlos, empeñando a todos los Caciques para adelantar el estado feliz en que se hallaban por los medios que se les han proporcionado y que tanto interesa su bien y tranquilidad.

El cacique Tranamilla de la Reducción de Temulemu, recopilando cuanto había oído al Señor Presidente del Congreso dijo: que todo era de las mayores lisonjas a los Butalmapus y del interés público, por lo que debían esforzarse a continuar la felicidad en que se hallaban mediante las acertadas providencias de los Ministros del Rey, que tanta lástima les tenían, y que Curinagüel y todos los circunstantes se empeñasen para acreditar en aquel acto, su reconocimiento y disposición de conservar su obediencia a todo cuanto se les ordenase.

Ciento y tantos caciques se explicaron en los mismos términos poco más o menos con expresiones tan vivas de reconocimiento que acreditaban la nueva disposición de sus corazones para observar todo lo prevenido, y siendo ya las cuatro de la tarde suplicaron cesase la Parla, que se continuaría en el día siguiente, lo que concedido por su Señoría, se retiró con su comitiva y lo firmó.- Pedro Quijada.- Gonzalo María de Figueroa.

El día cuatro de dicho mes y año, hecha la señal prevenida por el cañón a la misma hora que el día antes, y congregándose prontamente en la Ramada, los Butalmapus, pasó su señoría a ella con sus acompañados, y tomando su asiento recibió el saludo y atenciones acostumbradas de los Caciques, continuando el Gobernador Curinagüel en los mismos términos que el día antecedente con los

que aún restaban y no habían recibido sus palabras, cuya Parla y contestación de ciento veintisiete Caciques, duró hasta las cuatro y media de la tarde, manifestándose todos en la mejor disposición de conservarse fieles, adelantar el comercio recíproco, manteniendo francos sus caminos como fundamento de este tratado y muy particularmente para todos los Padres Misioneros que podrían transitar por sus tierras libremente que ellos los conducirían en sus brazos, si fuese necesario, con todo el respeto y amor debido, y que lo mismo practicarían con los españoles según lo tenían acreditado, prometiendo cumplirlo unánimemente como todos los artículos y consejos que se les habían comunicado de parte de su Rey y Señor ratificando fidelidad a su Soberanía, y pidiendo por último se suspendiese aquel acto respecto a lo muy fatigados que se hallaban, a que accedió su Señoría, proviniéndoles para el siguiente día en que por sus expresiones y consejos les acreditaría el interés que tenía de su felicidad, dando ellos pruebas por su parte de su buena disposición y obediencia, y actuado todo en forma lo firmó.- Pedro Quijada .- Gonzalo María de Figueroa.-

El día cinco del sobredicho mes y año, hecha la señal como los días anteriores a la misma hora y congregados los Butalmapus en la Ramada, pasó a ella su Señoría con su acompañamiento, y tomando asiento recibió el saludo y atenciones que en los días antecedentes de parte de los Butalmapus; en este estado se puso en pie el Gobernador Curinagüel, y dirigió a su Señoría el razonamiento siguiente: Hace diez años que en este propio lugar se juntó la Tierra para celebrar Parlamento a presencia del Excmo. Señor Marqués de Osorno, cuyos tratados y consejos, se han procurado cumplir con la mayor escrupulosidad, y mucho más los que miran al libre y recíproco comercio, que tantas ventajas atrae al bien común, pues aunque las Reducciones de Boroa y otras no han faltado algunos enredos y desazones, como que la autoridad de los caudillos no tienen la fuerza debida para contenerlos, sin embargo se han disipado, adelantándose la quietud pública, la agricultura, crianzas de ganados, y dando al comercio toda la extensión de que son capaces los pocos ramos que poseen para su tráfico, cuyas ventajas les han llenado de comodidad, olvidados enteramente de las Malocas que anteriormente hicieron tanto daño entre los propios Butalmapus, llegando hoy al

colmo de la paz, que les ha proporcionado el haber cumplido con los tratados y consejos que recibieron en aquel Congreso, y lo más que se les han dispensado continuamente, y habiendo concurrido los cuatro Butalmapus a celebrar en estos días igual Parlamento a su petición, han oído con el mayor gusto, cuanto se les propuso el día primero de su apertura, y desde luego daba gracias a S. M. por los beneficios que les dispensaba y ofrecía a nombre de toda la tierra cumplir con los tratados en general, y cada uno en particular, como medio de afirmar tranquilidad y sosiego que les resulta y tiene por experiencia.

El cacique Gobernador de Maquegua Vilumilla, su hermano Coygüenjir, Chicaguala, Pichuman y otros dijeron que por encargo de los cuatro Butalmapus que allí se hallaban congregados suplicaban que respecto a la distancia en que se hallaba el Colegio de educación para sus hijos, deseaban se entablase sobre esta Frontera en la Villa de los Angeles, para lograr el verlos en algunas ocasiones, y de este modo empeñarse los Butalmapus para presentar gustosamente a sus jóvenes a la educación que les dispensaba la Soberana piedad de que tenían vistas las ventajas.

Los caciques Pehuenches de Callaqui, Quilaco y Huinquién, llamados Coliman, Liupay y Coygüemán, dijeron: que habían oído en estos últimos años que se pensaba mudar el Hospicio de Misiones que tienen en Santa Bárbara, y que siendo esta la fuente de que dimanaron las que tenían antiguamente los Pehuenches, suplicaban no se hiciese novedad y se conservase para los mismos efectos, respecto a la buena disposición que presentaba el Pehuenche Millalem de Lolco y otras parcialidades, siéndoles a ellos también del mayor beneficio, y muy principalmente a los hijos que allí educan los Padres Misioneros.

El Cacique de Cura Millalem, por consejo de sus parciales Gúgnir, Pagitur y otros, dijo: que hace tiempo desea recordar los pasos de su padre pidiendo de nuevo la Misión que tuvo en Lolco, pero que no se ha resuelto hasta ahora, por las Malocas y desavenencias que han tenido en años atrás con los Pehuenches Orientales, las que estando enteramente disipadas, y reconciliados espera

cimentarse a la próxima primavera en su antiguo país, y para entonces pide desde ahora, se le concedan Padres Misioneros verificado que sea su restablecimiento.

La Reducción de Santa Fe compuesta de su Gobernador y Caciques, con los de Angol, Maquegua, Lobcoyán, y generalmente los más de la Tierra suplicaron la solicitud de su difunto Gobernador Leviquegüe que hizo en el Parlamento General, el año pasado de mil setecientos noventa y tres, para que se les diese Misioneros de Propaganda en el lugar del Cura que le tienen puesto, como una necesidad de suma espiritual, y mucho más por que hallándose los Butalmapus que en la mayor disposición que han manifestado acerca de los Padres, y ser aquel puesto de donde salían y se expandían las Misiones por la Tierra, como que en él residía el Superior de ellas, podrían con este paso verificar lo mismo para lo sucesivo por lo que le repitieron a voz común con el mayor empeño.

Los caciques Gobernadores de Arauco, Tucapel, Tirúa, Boroa, de la Imperial, y lo mismo los de Angol, Repocura, Maquegua, Chacayco, y generalmente todos lo Llanos, dijeron que los tratados del libre comercio estaban en su fuerza y los caminos francos para todas las partes y sólo suplicaban no se permitiese por las Plazas de la Barreras introducirse ladrones a sus tierras, sino que el comercio se hiciese por hombres honrados para evitar toda desavenencia, privándolo así el Excmo. Señor Capitán General, a quien repetían esta súplica, y que en cuanto a las Parcialidades Caciques o mocetones que promoviesen enredos o Malocas en la Tierra se procediese por los Butalmapus a su castigo mirándolos como enemigos comunes y de su propia sangre, según se expresa el artículo cuarto de esta materia y que por lo que mira a los malhechores y presidiarios de Valdivia, que desertan de los españoles, y se acogen a sus tierras, deben los Butalmapus no permitirlos y entregarlos como se les ha prevenido, pues realmente son la peste de la Tierra, por sus malos consejos y costumbres.

Igualmente dijeron los Gobernadores de los cuatro Butalmapus, generalmente todos los Caciques congregados, que de ningún modo permitirían en

sus costas, embarcaciones ni gentes extranjeras como ya lo tenían ofrecido en otros Parlamentos, pues no ignoraban sus designios depravados, y que los caciques de Arauco, Tucapel, Boroa, de la Imperial y de toda la ribera del mar hasta Valdivia debían de ser los más celosos, como más interesados y que el resto de los Butalmapus ayudaría gustoso a cualesquier caso de esta naturaleza para lo sucesivo añadiendo que por lo que hace el comercio y escrupulosa conducta en las pampas y provincias de Buenos Aires tienen acreditada su buena fe en estos últimos años, que continuarán con el mayor empeño, y a cuyo efecto pidieron algunos Caciques y Capitanejos papeles de seguridad para presentarse en aquellos países con sus ponchos y demás géneros de comercio, y que por último deseaban más que acreditar con su cumplimiento la estimación que tienen de los buenos consejos que han recibido y reciben continuamente, de cuya observancia están convencidos los buenos caciques que les resulta la quietud y conveniencias que disfrutaban en la actualidad.

El Señor Presidente del Congreso después de haber oído la larga arenga de sus contestaciones, y la buena disposición que manifestaban para el cumplimiento de cuanto se les había propuesto, les dijo: que tenía mucho gusto en ver se explicasen de un modo tan expresivo y obediente, a cuanto se les había propuesto, dirigido todo al bien de los Butalmapus, que tanto encargaba la piedad de nuestro amado Soberano, pero que teniendo noticia que en otros Parlamentos habían hecho las mismas demostraciones y ofrecimientos, faltando después a muchos tratados, en perjuicio por los más de ellos, de sus propios intereses, deseaba que el presente como les propuso el primer día, fuese el fundamento invariable de sus tratados, pues lo contrario sería provocar a su castigo el poder de S. M. y por de contado extinguir estos Congresos o Parlamentos, que son excusados no verificándose por su parte los efectos, y que siendo su carácter anunciar a sus amigos los caciques la verdad, lo hacía notorio a todos por el deseo de su acierto; que por último y en prueba de sus sentimientos de humanidad que lo asisten por el bien de los naturales, quería darles un consejo, y que esperaban lo aprobasen y cumpliesen dejándoles esta memoria.

Que al tiempo de transitar por la tierra en años pasados cuando fue destinado al Gobierno de Valdivia tuvo noticias y vio por experiencia hasta donde llega la crueldad sugerida por el demonio en boca de algunos embusteros llamados adivinos, atribuyendo la muerte natural de los hombres a hechizos o brujerías de algunos o algunas desgraciadas a quienes las imputan aquellos embusteros, con cuya única declaración proceden a las carnicerías más sangrientas e injustas de que no hay ejemplar y deseando desengañarlos, y que en lo sucesivo olviden semejantes crueldad contra su misma sangre, les suplicaba estén persuadidos que la muerte es el término de todos los hombres desde nuestros primeros padres y que esta inhumana y cruel conducta debe extinguirse en toda la tierra, en el supuesto que si alguno intentare para lo sucesivo semejante atrocidad, lo embaracen los caciques o recojan las víctimas destinadas al cuchillo o al fuego, y las entreguen a los comandantes de la Barrera, en donde se le gratificará competentemente como a defensores de la humanidad, cuyo consejo esperaba ser admitido y observado por los Butalmapus, encargando al Comisario General de Naciones, y capitanes, vigilen y avisen de cualesquier infracción (que no espera) para que sea conocido y tratado como merece, el agresor de semejante barbarie.

Todos los Caciques oyeron con particular atención este consejo, y tratándose unos con otros se decían: que era la prueba de buen corazón de los superiores y muy particularmente del que presidía el Parlamento; que ellos por su parte quedaban para contar en adelante aquellos crueles procedimientos y el Gobernador Curanigüel, el Arauco, Tucapel y otros esforzaron a todos los Caciques para complacer al Señor Presidente del Congreso y entregar si llegase algún caso extremo a todo hombre o mujer calumniado de brujo o hechicero con cargo de que no vuelva jamás a la tierra.

Que desde luego ratificaban sus promesas, que no faltarían a ellas, estando dispuestos a cuanto se les mandase en servicio del Rey, y bien común de ellos, y de los españoles, suplicando que por conclusión del Congreso se les hiciese una salva para manifestar todos su alegría y reconocimiento al Rey en aquel día que habían llegado al colmo de la confianza que les inspira el trato con los españoles

por las continuadas pruebas que tienen de sus buenos corazones con o que teniendo su Señoría por concluido este acto, mandó hiciesen todos el juramento de vasallaje y fidelidad, en la forma debida, lo que se verificó por los Indios Cristianos jurando por la Santa Cruz, y los gentiles levantando el brazo (todos hincados de rodillas) y reconociendo por su Rey y Señor natural, al poderoso Rey de las Españas el Señor Don Carlos Cuarto, y por su inmediato sucesor al Serenísimos Príncipe de Asturias Don Fernando y que guardarían escrupulosamente los tratados y consejos de este Parlamento y del anterior, lo que verificado con el mayor decoro y general alegría de los cuatro Butalmapus, se hizo la salva de quince cañonazos, repitiendo viva el Rey y abrazando con singular gusto y cariño al Señor Presidente del Congreso, a todos los circunstantes, y ellos entre sí se mandó firmar por los Señores que se hallaron presentes, de que certifico. - Pedro Quijada. - Pedro Nolasco del Río. - Mariano José de Roa. - Juan Zapatero. - Melchor de Carvajal. - Pedro José de Benavente. - Miguel Puga. - Luis de la Cruz. - Fr. Gil Calvo. - Guardián de Chillán. - Fr. Francisco Javier de Aldai Prefecto de Misiones. - Gonzalo M. de Figueroa secretario de la comisión.

- Condiciones estipuladas en el Parlamento de Quillin 1641

Primera: Que todos los Caciques, e indios retirados han de salir de los montes donde se hazian fuertes y poblar los llanos y los valles, donde vivían en forma política, y no como salvajes en las selvas.

Segunda: que todos los Caciques han de obligar a todos los indios, retirados la tierra adentro, a que se vuelvan a sus tierras antiguas de sus Padres y antepassados con sus familias, y ganados, sin que los pueda detener pariente ni otra comodidad, y los que de sus tierras, se quisieren venir a poblar a las de los Españoles, o los indios amigos, se les ha de dexar a su voluntad con sus mugeres, hijos, y haciendas.

Tercera: Que todos han de tomar las armas contra los reveldes a las armas de su Magestad, siendo enemigos de sus enemigos, sin reparar en sangre, ni en parientes.

Cuarta: Que los retirados de nuestras tierras a las de el enemigo, se han de reducir este año del 41 luego, que hubieren cogido sus sementeras.

Quinta: Que han de ser obligados a entregar a todos los captivos hombres, mugeres y niños, y viexos, assi Españoles como indios christianos, de los quales, aunque injusto, se obliga el Marques a pagar el rescate de su hazienda.

Sexta: Que han de admitir predicadores, y ministros de el Evangelio, para que los radiquen, y industrien en el conocimiento de el verdadero Dios.

Todo, lo cual se ha de cumplir, y executar con apercibimiento de que los Toquis, Caciques e indios nobles, ni plebeyos han de reiterar los alzamientos, ni retirarse a los enemigos. Pena de que serán declarados traidores, y tratados como tales.

- Tratados de Paz con los Indios Pampas 1742

Las capitulaciones fueron las siguientes:

"1. Las paces hechas con los españoles comprenden también a los indios pampas de la reducción de Nuestra Señora de la Concepción como a vasallos del Rey. Por consiguiente se han de olvidar las diferencias pasadas, que hubo entre el cacique Brabo, y la casa del cacique Mayupilquia, y con cualquier otro indio de la reducción".

"2. El cacique Brabo, y los demás caciques amigos pondrán sus tolderías en el Tandil y Cayru (Sierra Chica), y cuando llegare el tiempo de la feria de los

ponchos, darán aviso a los padres misioneros de la reducción de los indios pampas, para que se dé esta noticia al Sr. Gobernador".

"3. Para evitar grandes desórdenes, y ocasiones de nuevas guerras: el cacique Brabo como maestro de campo de toda la sierra no dejará bajar ningún indio, ni india a Buenos Aires, ni a sus estancias, sin expresa licencia de el Sr. Gobernador, por lo cual el Saladillo, que ciñe dichas estancias de Buenos Aires, será en adelante el lindero, el cual ningún indio infiel pasará sin dicha licencia; y si alguno sin licencia lo pasare, y se cogiese en esta banda del Saladillo, se pondrá en la Cárcel de Buenos Aires, hasta que lo pida el cacique Brabo".

"4. No obstante, que la feria de los ponchos siempre se ha de hacer en el Tandil, y Cayrú, los indios amigos podrán bajar, y visitar a los indios de la reducción de los pampas, cuando quisieran, con tal que no hagan molestia ni a los padres misioneros, ni a los indios de la reducción".

"5. Los indios amigos no podrán sacar, o llevar a ningún indio, o india de los avecindados en dicha reducción".

"6. Si algún indio, o india de los avecinados en dicha reducción, se huyere de ésta a los indios amigos, o a cualesquiera otros, el cacique Brabo como maestro de campo de la sierra lo castigará, y lo restituirá a dicha reducción".

"7. Si algún indio de la reducción hiciere algún agravio a los indios amigos, los padres misioneros han de ser avisados del delito, y lo castigarán; y si alguno de los indios amigos fuere el delincuente, lo castigará el cacique Brabo. Si el delincuente mereciere la muerte se entregará al Sr. Gobernador".

"8. Si los indios amigos, que bajaren a la reducción fueren muchos de una vez no entrarán todos en la reducción sino sólo los caciques, y de noche tendrán su alojamiento fuera del pueblo, en el paraje, que los padres misioneros les señalasen".

"9. Si algunos de los indios amigos quisieren avecindarse en la reducción de los pampas, para hacerse cristianos, no se lo estorbarán sus caciques".

"10. Los padres misioneros de la reducción podrán libremente irse a la sierra, siempre y cuando quisieran, y así el cacique Brabo, como los demás caciques les darán licencia para predicar el Santo Evangelio a sus vasallos, y para que puedan hacerse cristianos todos los que quisieren, y tendrán en grande veneración a los padres misioneros, como a personas enviadas de Dios, y del Rey Nuestro Señor, para que les enseñen el camino del Cielo".

- Parlamento de Tapihue 1774

“Mediante el presente Parlamento, les amonesto y requiero en nombre de el Rey a la mas debida y firme fidelidad a su Soberania, y seriamente les advierto que de no mantenerse en paz, asi como me han experimentado benigno hasta ahora, verán tan mudado mi semblante que sin admitirles escusa, ni suplicas por deberlas estimar fingidas y aparentes, no embainaré la espada hasta dejar asegurado un perpetuo escarmiento en lo horroroso de el castigo dando despues cuenta al Rey de lo que executare, por haver abusado de su real Benignidad y grandes beneficios que estai recibiendo de sus mano poderosa.

Pero persuadiendome que no es posible llegue el caso de que se muestren ingratos, antes si que han de ser desde hoy muy fieles vasallos de Su Majestad y que la ratificacion de las Paces que es lo principal de este Parlamento, ha de ser tan firme y tan constante en los corazones de todos que ninguno ha de pensar jamas en lo contrario, les propondré las Capitulaciones que les conviene observar y cumplir para que llanamente expresen si las aceptan y cumplidas pueda yo continuar los buenos oficios de Padre tratandolos como a hijos humildes y obedientes, por lo que les prevengo las atiendan; pues han de guardar obligados a

cumplir perfectamente todas las que aceptasen de el propio modo que los Españoles cumplirian por su parte las que les correponden”

“Lo que les sera en lo presente, y en todo tiempo mas facil por las representaciones de sus embajadores, y que en consecuencia de haver jurado y prometido de vivir en quietud y amistad con los Españoles, sin pensar jamás en tomar las armas, ni causarles el menor daño ni perjuicio a sus Personas, Haciendas ni Ganados, deben quedar advertidos de que estan obligados a cumplir su Palabra y promesas perpetuamente, sin que tengan facultad, ni arbitrio para lo contrario en manera alguna, por no ser esta Ceremonia sino muy seria formalidad que no deja lugar ni para levantar el pensamiento al quebrantamiento de tan estricta obligación supuesto que conocen la fuerza de el juramento, la de lo que tratan y pactan las gentes que son hombres distinguidos en sus tierras que su mayor honra es acreditarles fieles vasallos de el Rey...”

1o.“Que la maior infamia sera no observar ni cumplir lo que prometen en asunto tan grave, y en que tanto se interesa el servicio de Dios y de el Rey, y que en inteligencia de todo ha de ser ya para siempre inalterable esta ratificacionde pases, y de las demas capitulaciones qe tienen aceptados en su nombre los referidos embaxadores”.

“2do. Que han de expresar que causas han sobrevenido para no haver observado ni cumplido lo que ofrecieron al enunciado Señor Don Francisco Xavier de Morales en los precitados Parlamentos, pues no han cesado hasta ahora los robos y hostilidades siendo assi que aun teniendo noticia el Rey de que con la mayor ingratitude y olvido de los grandes beneficios que les ha hecho su soberana piedad, consumiendo inmensidad de Caudales en Misiones y operarios Evangelicos que siempre han mantenido para que los instruyan en nuestra Sagrada Religión, y puedan desterrar sus abusos que los conducen al Abismo de penas eternas, y lograr por medio de la Luz de el Evangelio el ultimo fin para que fueron creados, dirigiendo sus almas a la posesion de la Bienaventuranza, me nombro por Gobernador y Capitan General de este Reyno y Presidente de su Real Audiencia a

fin de que desde sus reales pies viniese a averiguar las causas de su rebelion, inquietudes y osadas resoluciones, y á reducirlos á lo que es justo con arreglo a sus Reales disposiciones manifestando en todo esto que asi como no permite ni quiere que se les haga vejaciones ni perjuicios, tampoco quiere, ni es su Real Animo, que se tolere ni deje de castigar a los que los hicieron á los Españoles”

“3. Que asi como en el Parlamento que tuve con los Embaxadores Personeros de sus Butalmapus conocieron y confesaron estos por su Rey y Señor natural a Nuestro Catholico Monarca el señor don Carlos Tercero (que Dios guarde), y juraron nuevamente que le habian de reconocer por su legitimo Soberano, obedecer sus Reales Qrdenes, y los mandados de sus Señores Capitanes Generales, y Ministros que gobiernan en su Real Nombre, dando siempre y en todo tiempo nuevas pruebas de la mas fina lealtad, que serian puntuales todos los casiques de sus Naciones en salir y asistir quando feiesen llamados a Parlamento, Ó para otros fines de el Real Servicio, y que por ninguna causa, ni motivo habian de faltar a la debida obediencia al Rey. que solo procura su bien espiritual y temporal, sin el menor interes por ser muy poderoso, y no necesitarlos para mantener su Soberania y Grandeza a que todos nos rendimos, como humildes vasallos, y dependientes de su Real Benignidad y Poder, conociendo que sin su amparo y proteccion fieramos tan miserables como cada uno de ellos, y que con el auxilio de sus amplisimas facultades pudiéramos destruirlos y aniquilarlos si incurrieran en nueva infidelidad, quebrantando lo que han prometido a Dios, al Rey, y a mis antecesores, asi tambien han de conocer, y confesar ahora todos por su Rey y Señor Natural al mismo nuestro Católico Monarca el Señor don Carlos Tercero, jurar y reconocerlo por su legítimo Soberano, obedecerle a sus Ministros”.

“4. Que han de guardar perpetua fidelidad y rendimiento, porque de lo contrario, que no es de presumir ni esperar, experimentaran toda la fuerza de las Armas y los estragos de la Guerra, pues deben estar advertidos de lo mucho que se les ha tolerado hasta ahora por pura benignidad de Su Majestad, y que liabiendose dignado de enviarme para mantener el Reyno en Tranquilidad y Paz, y sus

vasallos a cubierto de las irrupciones y Hostilidades que han experimentado por su obstinada soberbia y malos concejos, he de satisfacer la Real Confianza sin el menor disimulo, como que estoy acostumbrado a las fatigas de la Guerra, y mi Corazon nunca ha sentido los efectos de el temor, aun entre poderosos enemigos: que aqui ha enviado el Rey un batallon y otras grandes Providencias para que, no se consienta mas el ultraje de sus armas, que todo esto les advierto a fin de que conozcan la facilidad con que puedo proceder a su absoluta destruccion si no se muestran lo adelante honrados y fieles al Rey, y que el admitirlos a nuestra amistad es solo porque deseamos que gocen los mismos beneficios que logramos los demas vasallos de su Magestad, a quien han de rendir la mas profunda Obediencia”

“5. Que respecto a que ya han conocido su horror y engaño, y ofrecido vivir racionalmente y en razon y Justicia, y que en ese concepto debo hacer con ellos officios de buen Padre y recto Juez, han de estar en la inteligencia que si algun Español les hiciere cualquiera vejacion agravio o perjuicio, podran prenderlo, y sin hazerle daño, ni darle castigo por su mano, entregarlo al Corregidor, u otro juez inmediato para que justificada la causa le imponga a su vista la Pena correspondiente: que si asi no lo executare den de ello aviso al Cacique Embajador Ó Personero de su correspondiente Butalmapu, para que inmediatamente me lo represente, como que el fin de que residan en dicha Ciudad de Santiago; es para que procuren el desagravio de cada uno de los suyos y yo los atiende como debo, castigando severamente a cuantos les ofendan en sus Personas o bienes, y que de el mismo modo han de ser obligados los Casiques á castigar prontamente á los Yndios que robaren o hicieren otro perjuicio a los Españoles para que por uno no padezcan todos, remitiendome si lo tubieren por combeniente a los malevolos para que los destierren a los Presidios, y su correccion les sirva de escarmiento y á otros de exemplo”

“6. Que para el mesmo fin de que sean castigados no han de permitir en sus tierras Español, negro, mulato ni Yanacona que se haya huido de las nuestras por libertarse de las penas que deben sufrir por sus delitos. Antes si entregarme todos

los que se hallaren de essas calidades en sus Reducciones, y á cualesquiera que después de este Parlamento se pasasen a refugiarse a la otra banda del Biobio, pues ya se les ha dicho en otros Parlamentos que esta clase de gentes es muy perjudicial, y que puede ser causa de su ruina y hacerles muchos daños y robos á que estan acostumbrados, ausentandose despues que les hayan causado esos males, que quiere el Rey se eviten, pues aun sin ese motivo no permite que en sus Pueblos vivan otros que no sean Yndios para que no los perturben y gocen de sus frutos con libertad y sin la menor inquietud. Que hombres de tan malas costumbres no pueden ser buenos Amigos; como que estan apartados de Dios y no cumplen con las obligaciones de Christiano sino entregados a todo género de vicios, por lo que no tendrán libres sus mujeres ni hijas de la malicia de tales malebolos”

“7. Que con este conocimiento no se han de empeñar, ni pedir jamas por semejantes delinquentes, matadores ó ladrones porque Dios y el Rey solo quiere que se haga justicia, y en mi no reside facultad para dejar de castigar los malos, que estos nada pierden, ni arriesgan en inducirlos a tales empeños, y que no han de tener queja de que no se les conceda lo que pidieran á su favor porque ellos mismos se interesan en que no hayan españoles de tan malas costumbres, y en que sean castigados para que cada uno goce seguramente la porcion de sus bienes”

“8. Que teniendo ya satisfaccion de la claridad y humanidad con que los he tratado, y trato, y que solo he pensado en su comodidad y beneficio, podran con ese seguro vender sus frutos y obras, saliendo por los pasos ordinarios y permitidos de Santa Barbara, miren, Nacimiento, Santa Juana y San Pedro a manifestar a los Cabos de dichas Plazas, y á los Corregidores de los Partidos, lo que trajesen para conchabos o ventas, y sacar de ellos las guias correspondientes, y á su vuelta lo que hubiesen conchabado, para que no se les engañe, é iguales guias ó papeles de los compradores y dueños de las especies vendidas, permutadas o conchabadas, para que conste ser legítimamente adquiridas y que de lo contrario, no han de tener queja de que se les embargue o detenga, hasta que se

averigue la verdad sin que por ninguno de estos papeles o diligencias se les lleve derecho alguno.”

“Y que igualmente podran remitir a sus Mosestones a que sirvan á los Dueños de Haciendas dando aviso á los Corregidores si no les pagasen pronta y enteramente sus jornales, para que hagan Justicia, y si no lo hicieren los den al Embajador o Personero, á fin de que yo de providencia para su satisfaccion, y de este modo no padecieran miserias en sus reducciones, que tambien las padecieran los Españoles si no trabajaran y experimentaran los beneficios de la Paz y amistad con ellos, y que el ocio es la causa de malos procedimientos, y que padezcan necesidades”.

“9. Que si algunos Mosestones salieren a robar a la Ysla de La Laja, a los potreros de Arauco, Ú otros parajes de Españoles, ha ser obligado el Cacique de su Reducción a hacer las diligencias y averiguar quienes han sido los Ladrones, áquitarles el robo, para que se restituyese á los Dueños, y á entregar los delincuentes para que se les castigase á proporcion del delito, con pena de destierro ó la que corresponda, para que no lo padezca su reduccion, ni el credito de los mismos Caciques, y de los demas que proceden con honradez y que lo mismo han de executar con los que saliesen a robar a los Caminantes para Buenos Ayres, Ó a aquellas Haciendas inmediatas, Ó cualesquiera del Reyno”

“10. Que han de señalar el tiempo que han de permanecer en dicha Capital los Embajadores o Personeros, para que vengan otros a revelarlos con las propias facultades, y que todos se les mantendra de cuenta de Su Majestad, con toda comodidad y miramiento, y que correspondiendo este beneficio han de proceder honrada y juiciosamente, con comedimiento, atencion y respeto a los Españoles, sin dar lugar a queja, pues ellos no les hacen, ni les pueden hacer el menor perjuicio, como que a este fin se publicó bando con grandes penas, como se les ha hecho saber a los referidos Embajadores.

“11. Que han de quedar prevenidos y advertidos, de que cuanto se les ofrezca de su utilidad, conveniencia, ó de queja, lo deben representar por medio de sus

Embajadores, sin que tengan necesidad de molestarse en salir de sus tierras, por esos motivos, pues con este fin, y el de que tengan en la Capital sujetos de satisfacción que procuren el desagravio de cualesquiera injuria Ó daño que les hagan los españoles se ha arbitrado este establecimiento de Embajadores, que han de jurar no quebrantarlo, y reiterar la observancia de todo lo estipulado con ellos, y en los referidos Parlamentos de mi antecesor el señor don Francisco Xavier de Morales”

“12 Que han de ser amigos de nuestros amigos, y enemigos de nuestros enemigos, y avisando siempre que tean en la Costa navíos extranjeros los Comandantes de las Plazas cercanas para que se prevengan; que han de retirar inmediatamente sus ganados á distancia de diez leguas tierra adentro, y unir sus armas con las nuestras para rechazarlos, hasta conseguir su expulsión y retiro, ejecutando lo propio contra todos los que se declarasen nuestros contrarios, faltando a lo que queda pactado, para que sean castigados y destruidos y se conozca la Lealtad qe guardan á los Españoles, manifestandose fieles con los fieles y declarados enemigos con lo que fueren desleales”

“13. Que no habiendo razon ni justicia para que impunemente unas Naciones a otras, siendo todos iguales, se insulten y ofendan cebandose mas que si fueran fieras en la sangre de los suyos por el barbaro medio de las malocas, con que se destruyen perdiendo sus vidas, Ó llorando las muertes de sus mujeres, hijos y parientes, Ó la perdida de sus casas, ganados, animales y sembrados, sin estar un dia seguras de que no sean insultados, y muertos otros y alevemente armados de los que, ordinariamente por solo el interes de robarlos, sorprenden y asesinan, de que encienda entre ellos el fuego de las mas sangrientas guerras, ha de quedar desde ahora para siempre jurado y establecido con las maiores firmezas que en adelante no han de hacer tales malocas, procurando olvidar hasta esta mala voz para que todos vivan sosegados y libres de tan infames insultos, y puedan trabajar y cultivar sus tierras para mantener sus hijos y familias, y a fin de que se ejecute asi como es debido, no han de tener por agravio que se unan las demas Naciones para castigar a los que quebrantasen este tratado, en que concurre la seguridad de

sus Personas y Haciendas, ni aun en que si fuere preciso les demos auxilios a los ofendidos contra los agressedores y culpados, en lo que si por si acaso se comprendiese alguno Ó algunos Caciques, han de perder ese honor y titulo proveyendose en el que permaneciese fiel y honrado, y le corresponda por su linaje para que sea mas firme esta Capitulacion, que puramente se dirige a su beneficio, sufriendo la propia pena aquel o aquellos que se justificare o supiere que dan malos concejos a otros para que se lebanten contra los Españoles y quebranten las Paces.”

“14. Que para que puedan castigar los delincuentes y malévolos de sus reducciones y hacer justicia a los que la necesitaren o pidieren, acuerden si les parece a exemplo de lo que hacen los Españoles a hacer tambien nombramiento de Alcaldes o Jueces de sus Reducciones á proporcionadas distancias, recayendo los nombramientos en Yndios Nobles de los de mejor opinion, capacidad y juicio, a que han de estar sujetos, siendo de todos superior el Cacique del diitrito, y este obligado a hacer que sean respetados y obedecidos los tales Alcaldes Ó Jueces que nonibrare, de cuyo cargo á de ser averiguar si se portan con honradez, castigando a los que hicieren perjuicios, o no viviesen como deben, ni guardasen los tratados pactados en los Parlamentos, de que han de dar cuenta á su cacique, como tambien de los que se ausenten, y pasasen por pasos extraviados del Rio Biobio, Ó para las pampas Ó Haciendas de Buenos Ayres, para que los hagan prender y remitan al Superior Gobierno, a fin de que los destierre como malhechores; pues ninguno ha de poder desde ahora pasar el expresado &o, sino por los referidos pasos de Santa Barbara, Puren, Nacimiento, Santa Juana y San Pedro presentandose primero como queda dicho para que los asienten en el libro que han de tener a esse fin los Comandantes y sepan á que pasan, con que conchabos, y que es lo que vuelven a sus Tierras, comprado, permutado” adquirido con ellos, y constante de las guias que llevasen de los Cavos, Corregido-res, ó Justicias del Reyno, porque de lo contrario se han de tener por robadas todas las especies qe pasasen sin esa calidad, y se les ha de detener y embargar sin que lo tengan por agravio; pues lo mismo se mandara por bando con gravissimas penas contra los Espaiioles que fuesen osados a pasar a sus tierras, por otros pasos y sin expresa licencia del Superior Gobierno,

o del Maestro de Campo General, a los que podran ellos prender y remitirme para que yo los castigue como á trangresores de mis ordenes”.

“15. Que cuando despachasen los señores Presidentes, o el Maestro de Campo General correos a Valdivia, bastiimentos u otras prohibiciones, no les han de hacer el menor daño ni extorsioii, antes si les han de franquear los Caminos y dar cada Cacique una o dos guias, hasta entregarlos alternativamente al cacique inmediato con expresa recomendación de que executen lo mismo, y les de tambien guias o escoltas si las necesidades para que vayan seguros y auxiliados hasta aquella Plaza, y lo propio a su retorno, como lo haran tanibieii con ellos y sus mensajes, los Corregidores y justicias de los Partidos de ida y vuelta”.

“16. Que no han de consentir que los Yanaconas nacidos, bautizados y casados entre nosotros dejando abandonadas a sus mujeres e hijos Ó las obligaciones de Christiaiiio se vayan avivir entre ellos para yerturbarlos en sus posesiones y quietud, engañarlos e inducirlos con malos concejos a su ruina, sino que como queda dicho los han de prender y volver al lugar de donde hayan salido, como a los Españoles, mestizos, mulatos y negros que se fueren huyendo del castigo por sus maldades, por lo que ha de ser tanibien del cargo de los Alcaldes Ó jueces de cada Reduccion dar inmediatamente noticia a su Cacique de cualquiera de los tales sujetos que llegase a ella, para que proceda a su prision y renies a los Españoles, para que asi no haya excusa de que no han sabido quienes fuesen los Ladrones, o los que hayan hecho dafios o perjuicios á ellos Ó á los españoles”

"17. Que supuesto que el Rey nuestro Señor, y el Excelentissimo Señor Virrey de estos Reynos, con noticia del establecimiento de Embajadores, no solo lo han aprobado y mandado de que se les mantenga de cuenta de Su Majestad, y que se les trate con todo Amor y Justicia, sino que añadiendo beneficios a beneficios, he recibido poco antes de salir de Santiago una Real Cedula en que la innata piedad de Su Majestad me ordena que sin limitacion gaste de los Caudales que señala quanto fuese necesario para la educacion, Ó enseñanza en Escuelas y Colegios de los hijos de Caciques, Yndios nobles y aun de todos los de menos clases o calidad,

con que ha demostrado su Real Benignidad, y el mucho agrado que le han causado las noticias que le he dado de la buena disposicion y paz en que se mantienen e igualmente el grande deseo que le asiste de que conozcan y experimenten su Real Clemencia puedan desde luego entregarme todos los que quieran sus hijos jóvenes para que se les enseñe y Doctrine en los verdaderos principios de nuestra religión y aprendan los que se aplicaren a leer, escribir y las facultades a que los indujere su inclinacion, bien cuidados, asistidos y distinguidos, sin que puedan ser empleados en Servicio, ni en otros diversos ejercicios, pues desde ahora les prometo en nombre del Rey, que se mantendran con toda libertad y decencia, no solo al cuidado de sus maestros y directores que les pondran, sino principalmente al mio, y de los demas Señores Presidentes, y Capitanes Generales que me sucediesen, por ser esta, y no otra, la Real intencion de nuestro Soberano, de que no podemos desviar ni apartar, y ya tienen experiencia de que cumplo aun mas de lo que ofresco, y que solo procuro su bien y su consuelo, y por lo mismo me complacen mucho con entregarme sus hijos porque los mire y atienda como si fuesen mios, y le pueda informar a Su Majestad que no solamente le han agradecido este grande beneficio, sino que manifestando su lealtad, y el conocimiento de la utilidad que les resulta, han estado prontos en dedicar sus hijos a tan laudables destinos, como buenos y verdaderos Padres, para que con el tiempo logren Combeniencias y Distinciones aun entre los Españoles, y puedan dar gusto a sus familias de lo que adquiriesen por sus rentas e industria; pues se les ha de tratar como nobles acendiendo a los honores á que se hiciesen acreedores con su aplicacion y buenas costumbres, logrando sus Padres y parientes de esa suerte tener Personas Capaces é instruidos que les honren, amparen y defiendan, sin que tengan necesidad de valerse de Ynterprete, ni de otros sujetos para sus representaciones, y solicitar lo que sea util a sus familias"

“Pues se les ha de tratar como nobles acendiendo a los honores á que se hiciesen acreedores con su aplicacioii y buenas costumbres, logrando sus Padres y parientes de esa suerte tener Personas Capaces é instruidos que les honren, amparen y defiendan, sin que tengan necesidad de valerse de Ynterprete, ni de otros sujetos para sus representaciones, y solicitar lo que sea util a sus familias”

“18. Que han de tener entendido que son libres, y que no han de valer ni subsistir las ventas que hicieren de cualesquiera pieza, porque la ha de perder el Comprador, y su valor sin que pueda repetirlo del Vendedor, y el Juez que conociere de tal causa ha de quitar la pieza al Comprador y ponerlo en Deposito de Persona de buenas costumbres que la instrua en los misterios de nuestra Religion y le dé el correspondiente trato suave de amor y atencion, quedando ademas sujeto al comprador a las penas que fueren del arbitrio del Superior Gobierno”

“19. Que han de jurar el cumplimiento de los tratados del Parlamento del año de Veynte y Seis, y que si pidieren y se les concedieren Misioneros para que los instruan en las verdades de nuestra Religion los han de tratar con todo respeto, como a Ministros de Dios, sin hacerles el menor daño, vejación ni perjuicio en sus Personas”.

“Enterados todos los Yndios de los expresados artículos por medio del Lengua general y de dicho Capitan de Amigos don Blas Yañez, con toda individualidad, “sin que se pasasse de uno a otro antes de que manifestasen estar perfectamente instruidos de lo que se les decía”, respondieron unánimemente y conformes que en todo se trataba de su beneficio, que su fin era ser buenos vasallos de su Majestad y mantenerlos en Paz, gozando de sus tierras y de la quietud de sus Casas, sobre que habló difusamente el mencionado don Agustin Curiñancu, dando todos a entender el agrado con que habian oido cuanto se les propuso y que lo observarían y Cumplirían con firmeza”.

- Tratado de Paz de 1782 entre el Virrey Vertiz y el Cacique Calpisqui

En la ciudad de la Santissima Trinidad, Puerto de S. María de los Buenos Ayres a veinte y siete días del mes de Julio demil setezientos ochta. y dos. En consecuencia de lo dispuesto por el Exmo. S.or Virrey con fh. de 15 del corriente sobre los puntos que propone el Caziqne Pascual Cayupulqui en nombre de su

hermano Lorenzo Calpisquis para que se le ceda como preliminares de la paz que está Tratando. Hizo comparecer en mi presencia al Comandante de las Guardias de Fronteras, D.n Juan José de Sarden, a los Sargentos Mayores De Milicias, D.n Mathias Corro, D.n José Miguel de Salazar y D.n Francisco Leandro De Sosa, que lo son respectivamente de los partidos de Luján, Cañada de Morón y Magdalena, y al Cazique Pascual Cayupulqui, para que en presencia de Todos propusiese nuevamente los partidos que por ahora solicitaba, para establecer la paz, y habiendolo executado por medio Del Lenguaraz Almirón y reduciendose a que se le permitiera a los Indios de su nación Aucar el potrear en las campañas inmediatas sin que se les incomode ni haga perjuicios por las partidas exploradoras, y guardias de la frontera, se acordó de común Acuerdo en señalarle al dho Cazique y los suyos los Parajes y límites hasta donde deben llegar con tal que no puedan excederse de ellos, que con otras condiciones que se le propusieron y aceptó dho Cazique son los siguientes.

Respecto a que la extensión de estas Campañas es dilatada y que franquea su utilidad, a todas las naciones de Indios que las publan sin perjuicio de nuestros usuales Territorios, siempre que se contengan en los que le son a ellos proporcionados, se les concede al referido Cazique, y a su hermano Lorenzo, el que puedan potrear en las Campañas incultas que están al frente de los Fuertes de Chascomúz, hasta el rincón del Tuyo y Corral del Vezino; Desde el frente de los Ranchos hasta las Lagunas de los Camarones; de el frente de la Laguna del Monte, hasta la Laguna Blanca; y desde el frente de la Guardia de Luján, hasta el paraje llamado Palantelén, sin que puedan ocupar otra extensión fuera de los límites referidos por motivo alguno y si lo hizieren principalmente si pasaren de Palantelén que es el camino de Salinas, deberán tenerse y tratarse como Enemigos y como que faltasen a lo estipulado.

Para conocer que los referidos Caziques y los suyos proceden de buena fe en el uso de los territorios que se les franquean por este tratado, tendrán obligación de encargar a los indios que siempre que vengán a potrear a los parajes señalados, den aviso de su destino a la guardia más inmediata nuestra que esté a su frente,

para q.e De esta forma sean conocidos siempre que se encuentren por las Partidas que salen al Campo y q.e recíprocamente se den auxilios unos a otros en caso De necesitarlo, evitando p.r este medio los daños que pueden originarse por la falta De noticia.

Será del cargo del referido Cazique, y su hermano, y desde luego se obligan a darnos avisos anticipados siempre que los Indios Rancacheles (enemigos suyos) con quienes estamos en Guerra, intenten atacar nuestras fronteras y se comprometerán desde ahora a auxiliarnos recíprocamente p.a hazerles la guerra a esta nación, atento a que siendo contrarios de ambos partidos, sean castigados con mas facilidad por n.ras superiores fuerzas o reducidos a una Paz general.

Se le darán al expresado Cazique 2 indios en cange de las dos cautivas Christianas que ha traído, y para que conozca que por nuestra parte guardamos buena armonía, se le concede la India infiel que solicita, con calidad que ahora ni en ningún Tiempo han de tener acción a pedir ni por cange ni sin el, India Christiana que se halle entre nosotros, y solamente podrán cangear aquellos Indios o Indias que no hubieren recibido el agua Del Baptismo.

Se le conceden los 10 Cavallos que pide para conducirse a sus Toldos y para transportar el regalo De Aguardiente, Tabaco, Yerba y Ropa de uso que en nombre Del Exmo. S.or Virrey, se le entrega para el su Hermano el Cazique Lorenzo, por un efecto De venignidad y amor que le tiene.

Instruido por el Lenguaraz palabra por palabra de Todo lo relacionado, ofrece el referido Cazique en prueba de su agradecimiento y satisfecho del buen trato hacer venir a su hermano Lor, o concluir enteramente las paces trayendo en su compañía todos los Cautivos y Cautivas que estan entre ellos y cangearlos por Indios y Indias que hay en esta Capital, aptos para entregarselos y que nose comprehendan en la clase de Christianos, que por este tratado queda negada su extracción. Y así mismo ofrece auxiliar por sí, y por los suyos hasta el paraje de

su destino al Chasque que con Pliego del Exmo. S.or Virrey y se dirige a los Establecimientos dela Costa de Patagones, asegurando que no deve quedar recelo en su conducción.

De todo lo que aquí va expresado ha dado muestras dho. Cazique de estar entendido, haverlo aceptado y ofrecido su cumplimiento, sintiendo y manifestando con vivas demostraciones, no poder el mismo venir con su hermano Lorenzo y demas amigos a formalizar la Paz por ser preciso quedarse en los Toldos, para que sus indios se mantengan pacíficos; Yno teniendo que agregar firmamos este Tratado en Dcho día mes y año.

Diego de Salas - Jph. Miguel Salasar - Matías Corro - Juan José Sardén -
Franci Leandro Sosa

Fuente: Archivo General de la Nación - División Colonia - Sección Gobierno

- Tratado de Paz con el Cacique Lorenzo Calpisquis 1790

"Tratados que deberá observar con este Superior Gobierno el cacique Callfilqui (sic), a consecuencia de lo que ha estipulado, en el paraje Guaminí, el día 3 de mayo ppdo. Con el comandante de la última expedición de Salinas, el capitán de caballería del cuerpo de Blandengues Dn. Juan Antonio Hernández, para efecto de reestablecer la paz entre dicho cacique, y demás de su alianza con los españoles, de cualquiera parte sean, en todo el distrito de este Superior gobierno, desde Mendoza hasta esta Capital; y para hacerla perpetua y durarera, se han de guardar los capítulos siguientes:

"Primero. Que el cacique Callfilqui, con todos sus aliados, han de establecer sus tolderías en los parajes de la banda del norte de las sierras del Volcán, Tandil, sierra de Cuello, Cairú, arroyo de Talpelchen, y laguna de Tenemiche, escogiendo los lugares, que más les acomoden en dichos parajes, para criar sus ganados, y tener de qué sustentarse, para vivir en paz con sus vecinos,

especialmente los españoles; cuidando de que todos, y cada uno de sus indios se apliquen a este objeto, esta Capital, a donde vendran a vender sus efectos, para proveerse de lo que necesiten, con tal de que nunca vengan en más número de veinticinco personas.

"2a. Asentadas las tolderías en los referidos parajes, se hará reconocer a Callfilqui, por cacique principal de todas las pampas, y cabeza de esta nueva república; para lo cual, se le dará este Superior Gobierno el título correspondiente, por el que quedará obligado a celar, e impedir el que, no solamente los caciques de su alianza, sino otros cualesquiera, entren a dichas pampas a potrear sin su licencia, y cuando la conceda, ha de ser a indios de su satisfacción, y que no pasen de doce; encargándoles, que solamente han de potrear a distancia de dos días de camino de las fronteras de esta Capital, y de Córdoba; señalándoles los lugares hasta donde deban llegar con sus potreadas, para que los soldados exploradores de las dichas fronteras no se encuentren con ellos, y los tengan por enemigos; y habiendo concedido licencia a más de una cuadrilla de doce hombres, les encargará, que no se junten en el campo, ni lleven armas, más que lazo y bolas.

"3a. Cuando suceda, que algunos otros caciques, que no sean de su alianza, quieran entrar a las pampas, o bien sea potrear, o para hostilizar nuestras fronteras, y se considere con pocas fuerzas resistirlos, ha de avisar prontamente a esta superioridad, para que se le dé el auxilio necesario, a fin de no aventurar la acción, y hacerse temer, y respetar de todos los demás caciques, que no sean sus aliados, o se sustrajeron de su alianza y obediencia que le deben, como a cacique principal, para hostilizar las fronteras de los cristianos; y pudiendo ser presos, han de ser remitidos a esta Capital a disposición de esta superioridad.

"4a. Lo mismo ajactará con los españoles y otros güincas, que por mar o por tierra sean encontrados por aquellos parajes, sin licencia de esta superioridad, del Comandante de Río Negro, o a lo menos de los comandantes de los fuertes de esta Capital y de Córdoba; porque los tales cristianos o güincas, que se hallen sin

licencia, o son delincuentes, o malhechores entre los cristianos, o van a serlo entre los indios; lo que todos debemos celar, consultando la común tranquilidad.

"5a. Cuando se ofrezca, que esta superioridad tenga por conveniente, enviar por tierra al Río Negro. de la Costa Patagónica gente, y basamentos de guerra, y boca; estará obligado el dicho cacique a convocarlos, y proveerlos de los bagajes necesarios, que se le pagará lo que se conceptúe justo; según la calidad del servicio, que hiciese por sí, o por su gente.

"6a. Luego que se concluya el establecimiento de las tolderías en los parajes arriba citados, ha de avisar dicho cacique del tiempo, en que se ha de hacer la redención general de todos los cautivos y cautivas cristianos, que tuviere él, y todos sus aliados, y más indios y caciques de quien puedan rescatarse, aunque no sean sus parciales; ofreciéndoles, que se les dará lo equivalente por cada uno.

"7a. Que debe llevar muy presente, que luego que llegue a sus tolderías, ha de hacer vivas diligencias para rescatar a los dos güincas, que tienen cautivos los pegüelehús; dándole a éstos, lo equivalente por ellos, y trayéndolos, o mandándolos a esta Capital, se le pagará prontamente lo que hubiesen costado, a más de gratificarle su diligencia.

"8a. Habiéndose experimentado, que algunos indios de los amigos, que bajan a esta Capital a hacer sus tratos, se fingen caciques, para obtener de esta superioridad algún regalo, que suele hacerse a los que verdaderamente lo son; para que en lo sucesivo, no se padezca engaño, se le dará una contraseña por escrito, para que presentada en las guardias por donde transiten, vengán a casa de Dn. Blas Pedrosa, a darse a conocer, y siendo caciques o chasques, que envíe al principal Callfilqui, se presentará a esta superioridad acompañado del intérprete, el referido Pedrosa.

"9a. Como el referido cacique principal ha experimentado de esta superioridad la más benignas expresiones de amistad, que le habrán hecho conocer la sinceridad con que se procede, y el particular amor y aprecio, que ha

hecho de su persona; espera la misma superioridad, que en demostración de su reconocimiento, mande con su secretario Quintún, cuando venga, la partida que despachará inmediatamente que llegue a sus toldos a las dos cautivas, que tiene en su poder, o a lo menos la una, para que a vista de esta generosa acción, que vean hacerle los demás indios, que tengan cautivos, se estimulen a expenderse de ellos, por lo que se les dará en el próximo rescate, como queda dicho, y se les dé un ejemplo de generosidad, y reconocimiento".

Copiado de Archivo General de la Nación, Comandancia de fronteras 1772-1799 IX 13-8-17. Abregú y Bertondo: Gran colección de tratados de paz de Espagna.

- Tratado de Paz con los Ranqueles 1796

"Tratado de paz que el cacique Cheglem de la nación ranquelche, celebra con el Señor Brigadier Marqués de Sobre Monte gobernador intendente de esta Provincia de Córdoba a su nombre y del cacique Carripilúm de la propia nación por quien viene encargado para el efecto en la forma que explican los artículos siguientes en que hizo de intérprete Da Francisca Bengolea española que estuvo cautiva en la misma nación".

"1o. Que reconoce desde luego al Rey Nuestro Señor D.Carlos Cuarto, y sus sucesores por su Señor y Soberano y en este concepto desea establecer la más perfecta paz con sus vasallos y la debida obediencia al Exmo. Señor Virrey de estas Provincias, al Señor Gobernador Intendente de ésta de Córdoba y a los Señores Comandantes de esta frontera. En fe de lo cual se ofrece a ocupar el campo que se le designe de que no podrá mudarse sin avisar al Comandante manifestándole los motivos".

"2o. Que cualesquiera novedad que sepan contra la frontera de Buenos Aires, Córdoba, San Luis, y Mendoza, la ha de avisar por chasque con puntualidad, claridad, y verdad así por parte de los huiliches, o pegüenches que estén en guerra, con los de la misma nación que tienen paz con Mendoza, como es el cacique Millanguir y otros".

"3o. Que cuando viniese a tratar con nosotros ha de ser por el Fuerte de la Carlota, y no otro, en el cual quedarán algunos indios de los que quiera y los principales pasarán a esta Ciudad; donde serán agasajados y tratados con toda atención; pero que así los que vengan como los que queden han de dejar sus armas en dicho Fuerte para evitar quimeras, o desazones, o alguna desgracia entre ellos, que sería muy sensible a los españoles".

"5o. Que las partidas del campo le han de correr libremente, sin que se impida por sus indios, tratándolas con la mejor armonía, y que en caso de tener alguna queja de su procedimiento no acudan a la venganza, sino a dar cuenta al Comandante y al Gobierno para que los castigue como corresponde, y que para reconocerse se establecerá una seña que será la que el Comandante designe, y para que cuando vayan (a) alguna de nuestras fronteras, sean reconocidos por amigos presentarán una de las señas de plata que llevan con la expresión de Fiel como se advertirá a los Comandantes".

"6o. Que en este tratado se han de incluir Carripilúm con los indios de la propia nación, solicitando entren en la paz los caciques Regulam, Currunao, Lingoán, Youfguén, Antemán, Guenchulán, Naupayan, Cuurrutipai, Llaveán, Rumillán, Antoán, Callfugueu, Malú, otro Malú, Carrumán, Arcán, Cauchaun, Neigulén, y que a este fin pasa a tratar con ellos adelantando ya los chasques y que verificado entregará a cada uno de los caciques una de las señas de plata que lleva, con conocimiento del Comandante, cuya (?) paz se tiene por segura".

"7o. Que no han de ir, ni maloquear a los pegüenches que están en paz, con Mendoza, u otra nación que esté incluida en ella, han de concertar con ellos buena

amistad en la inteligencia de que así se avisará al Comandante de Mendoza, para que lo advierta a los mismos caciques".

"8o. Que cuando se vean invadidos de algunos enemigos se acojan a la frontera avisando antes al Comandante de ella para que los proteja su retirada pero sin que por esto se entienda obligado a salir contra ellos sino cuando lo hallare conveniente para castigar su osadía, ni darles gentes para que los ataquen, sino cuando el Gobierno lo hallare preciso".

"9o. Que al cumplimiento de esto se han de obligar por medio de los rehenes, que han de quedar en esta Ciudad de sus indios principales, hermanos, hijos, o parientes inmediatos de los caciques los cuales serán mantenidos y asistidos y bien tratados como los mismos españoles siempre que procedan con fidelidad, y que para ello deja ahora a su sobrino Pueñam en la inteligencia de que de proceder de otro modo el buen tratamiento se convertirá en rigor y de que los podrán mudar con otros iguales cuando les pareciere para asegurarse de la fidelidad de sus promesas, quedando impuestos de que si se les probase algún hecho contrario saldría también fuerzas de las fronteras a destruirlos en sus tolderías, asegurándoles de nuevo por nuestra parte castigar con severidad a los españoles que les hiciesen daños como él hará con los suyos para dar completa satisfacción.

Con lo que se concluyó este tratado que firmó S. Sa y firmó el cacique Cheglén en concurso de jefes de cuerpos de Milicias, individuos de T. C., Ministros de Real Hacienda y otras personas en Córdoba a diez y siete de noviembre de mil setecientos noventa y seis".

- Parlamento de Negrete de 1803

En el campo de Negrete en veintisiete días del mes de febrero de mil ochocientos tres, el señor don Pedro Quijada, Brigadier de los Reales Ejércitos y

Comandante del Batallón de Infantería y comisionado por el Excmo. Señor Capitán General para presidir el Parlamento con los cuatro Cantones o Butalmapus de indios dijo: que por cuanto de consecuencias de las providencias libradas con anticipación para la convocatoria y citación al Congreso había tenido aviso que los dichos Butalmapus se hallaban en la mayor parte a las orillas del Bío-Bío para presentarse el día primero de marzo conforme a las órdenes que se les impartieron y habiéndose trasladado su Señoría desde la plaza de los Ángeles el mismo día al lugar del campamento con las tropas del cuerpo de dragones, artillería y milicias destinadas a su guarnición, se le presentó a su arribo el Comisario de Naciones Lengua General y sus Capitanes, expresando estar pronto todos los caciques principales de la tierra para saludarle y recibir sus órdenes, declaraba debían fijarse los días veintiocho de febrero y primero de marzo para que pasasen los caciques y sus comitivas por los vados de Dagüegüe y Negrete dando lugar al arribo de los Pehuenches que por las noticias se esperaban con prontitud para que todos juntos compareciesen el día dos al saludo y ceremonial de estilo en estos casos y que el tres a las seis de la mañana se verificase la apertura del Parlamento General, en la ramada destinada a este efecto, cuya hora se anunciaría por un cañonazo como aviso general para todos: así lo proveyó, mandó y firmó su Señoría.- Pedro Quijada.- Gonzalo María de Figueroa.-

En el día tres de marzo del presente año de mil ochocientos tres, a consecuencia de lo mandado en el mismo antecedente, después de haberse presentado el día anterior todos los Caciques con sus Gobernadores y Capitanes al saludo de estilo con demostraciones de la mayor satisfacción y alegría, se hizo la señal prevenida a las seis de la mañana guarneciéndole al mismo tiempo la Ramada de la Parla con las compañías de milicias y del cuerpo de Dragones de la Frontera destinadas al efecto, y habiendo comparecido en ella sucesivamente los Gobernadores de los cuatro Butalmapus con doscientos treinta y nueve caciques y cantidad de capitanejos y respetados hasta el número de mil y tantas personas, colocándose en lugar y asiento que les estaban preparados, el Señor Don Pedro Quijada, Brigadier de los Reales Ejércitos, Comandante del Batallón de Infantería y Presidente del Congreso, por comisión y a nombre del Excmo. Señor Don Luis

Muñoz de Guzmán, Gobernador, Capitán General y Presidente de la Real Audiencia de este Reino, se presentó en ella acompañado de los Señores el Brigadier Don Pedro Nolasco del Río, Comandante del Cuerpo de Dragones y del cuartel general de los Ángeles, don Mariano de Roa Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de la Concepción, a nombre del Ilustrísimo Señor Obispo de ella, Don Manuel de Vega Bazán y Don Juan Zapatero, coroneles de artillería, Don Melchor de Carvajal, Teniente Coronel de Dragones, el de igual clase Don Pedro José de Benavente, Don Miguel Puga y Don Luis de la Cruz, alférez Real y Alcalde Provincial, Diputados del Cabildo de la ciudad de la Concepción, el Reverendo Padre Guardián del Colegio de Propaganda Fray Gil Calvo, Prefecto de Misiones, Fray Francisco Javier de Aldai con seis religiosos y otros muchos curas Párrocos, capellanes y oficiales políticos y militares de este ejército y Provincia, hallándose a todo presente Don Gonzalo María de Figueroa, secretario de la comisión, mandó que precediendo silencio, se recibiese el juramento acostumbrado al Comisario de Naciones y Lengua General de traducir fielmente cuanto se dijese por una y otra parte, lo que ejecutaba en la forma ordinaria y encargados los Reverendos Padres Guardián, Prefecto y Misioneros por su inteligencia en el idioma de observar la fiel traducción con que aquellos oficiales desempeñaban sus oficios, habló su Señoría dirigiéndose a los cuatro Butalmapus en la forma siguiente.

Tengo la mayor complacencia, caciques principales, mis amigos, de veros hoy congregados en este campamento para celebrar el Parlamento General con los cuatro Butalmapus que comprende la tierra desde el río Bío-Bío al sur, hasta los países más meridionales del continente, y desde el mar a la cordillera. Vosotros lo habéis solicitado con el mayor empeño para el bien de vuestra tierra y el Excmo. Señor Capitán General del Reino que deseaba con ansia presentarse en este puerto para ratificar vuestra obediencia a nuestro gran Rey y Señor y afirmar todos los artículos que hacen la felicidad recíproca de ambas naciones, no la ha podido verificar respecto de que las graves ocupaciones del principio de su gobierno y otras empresas pendientes no le han permitido asistir personalmente, por cuyas justas causas ha tenido a bien conferirme sus facultades para que en su nombre

presida este Congreso aconsejándoos cuanto convenga al adelantamiento de vuestros intereses, civilidad y obediencia al Rey como sus buenos vasallos, puestos bajo su alta protección. Yo que he visto por experiencia la situación de vuestros países, cuando hace pocos años me trasladé por el Butalmapus de Angol al gobierno de la plaza de Valdivia, llenos de haciendas y ganados de todas especies, adelantada la agricultura, vuestros mocetones y familias disfrutando la tranquilidad y conveniencias que ha proporcionado la benignidad de nuestro amado soberano en dispensaros todos los medios y arbitrios de vuestro mayor bien, y que conocisteis con todo el respeto y obsequio posible, me congratulo por haber sido elegido para presidir este parlamento y manifestaros mi corazón dispuesto a proporcionaros cuanto auxilio interese a la justicia y el beneficio de todos en general bajo las reglas y artículos que ofrecisteis en este propio lugar, al Excmo. Señor Marqués de Osorno el año de noventa y tres, y otros que convengan tratar a vuestro beneficio, atendido el estado feliz de los cuatro Butalmapus cuyas ventajas me ha demostrado el Brigadier Comandante del Cuerpo de Dragones Don Pedro Nolasco del Río, que os ha gobernado tantos años con el mayor acierto y que desea veros llegar al colmo de vuestro bien y civilidad y confiando que atenderéis gustosos mis consejos y obedeceréis mis preceptos os saludo a todos a nombre del Rey, y pido vuestra atención sobre los puntos que expresa este papel que comprende solamente todo cuanto os conviene. Creo seguramente que por el conocimiento que tenéis de mi carácter y corazón decidido por vuestro bien, pondréis todos los medios de conservar la unión en que os veo, sepultando en el olvido toda disensión o enemistad que hayan tenido las Pre (en blanco) anteriormente para aumentar desde hoy las conveniencias que trae la paz general y que este Parlamento haga época en los tiempos más remotos a vuestra posteridad, como un fundamento invariable de todos sus tratados y de la protección de nuestro Soberano a que os haréis acreedores por vuestra subordinación y obediencia.

**Artículos publicados en el Parlamento General de los Indios de Chile
congregados en el campo de Negrete en los días tres, cuatro y cinco de
marzo de mil ochocientos tres**

Artículo Primero.

1°.- Que siendo el primer paso de este Congreso ratificar su reconocimiento y confesar todos por su Rey y Señor Natural al poderoso Soberano Señor Don Carlos Cuarto, y por su sucesor al Serenísimo Príncipe de Asturias Don Fernando, debían prometer y jurar serles en todo fieles obedientes vasallos, y como tales, amigos de sus amigos y enemigos de sus enemigos, sin otra inteligencia que la que corresponde a las sencillas palabras con que se les previene todo cuanto se expresará en los artículos siguientes.

2°.- Que habiendo tratado en el Parlamento de Lonquilmo sobre los medios de entablar las ferias que proporcionasen la venta de los efectos que sacasen de comercio los cuatro Butalmapus, y que no tuvo efecto por el perjuicio y demoras que acaso les resultaba por esperar a los tiempos y períodos que expresaba aquella determinación, se trató de nuevo el mismo caso dirigido a su bien únicamente en el último Parlamento de Negrete estableciéndose a un libre comercio que podrían hacer los naturales en todas las plazas, villas y ciudades del Reino transitando libremente por todos nuestros caminos y tierras, con las especies que conduzcan, y del mismo modo los españoles por las suyas, franqueándose los caminos recíprocamente libres, y con la mas escrupulosa seguridad cuya resolución quedó afirmada, y en consecuencia se hizo presente a S.M. para su soberana aprobación, que en efecto se obtuvo procediéndose a su entable en el año pasado de noventa y seis, bajo las reglas que expresa el bando público de este particular, siendo su resultado de las mayores ventajas a los naturales como lo tienen por experiencia y yo veo con gusto y como un principio de su civilidad, quietud y aumento de sus intereses, cuyos graves motivos piden su reconocimiento a las piedades del Rey, ratificando unánimes sus tratado.

3°.- Que también se encargó a toda la Tierra que los hijos de los Gobernadores, Caciques o Indios principales, se eduquen cristianamente en el Seminario que S.M. costea en la ciudad de Chillan cuyas ventajas tocan por experiencia, teniendo a la vista a varios hijos de los naturales de los cuatro Butalmapus colocados en la alta dignidad del sacerdocio con la veneración y respeto debido, y otros en destinos de comodidad que les ha proporcionado su buena educación, por lo que se les repite nuevamente, que todos los buenos caciques esforzen sus empeños entregando sus hijos a los Reverendos Padres Misioneros y Maestros del referido Colegio para los fines propuestos, en que tendré yo la mayor complacencia, y acreditaré la estimación que tienen mis consejos.

4°.- Que habiéndose tratado también en el Parlamento de Lonquilmo, y refrendado en el último de Negrete, sobre las desavenencias, robos y malocas sangrientas que han tenido antes algunas Parcialidades de los Butalmapus y viéndolos hoy reunidos en paz y todos dedicados al trabajo y comodidades de la vida, me es de mucha complacencia encargarles y mandarles, que olvidados enteramente de todo resentimiento, se traten en lo sucesivo como amigos, hermanos y compañeros, y que cualquiera que alterase esta conducta o tomase armas para robar y venganzar, faltando a este tratado contra el respeto debido a la Soberana autoridad, será considerado como un rebelde y castigado con todo el rigor que corresponde a los malos vasallos y enemigos de su propia sangre.

5°.- Que fue también prevenido a los Butalmapus en el anterior Parlamento, no permitan ni den acogida en sus tierras a españoles facinerosos o ladrones, que por libertarse de los castigos que merecen sus delitos huyen a la tierra, se encarga de nuevo que nunca los admitan, y por el contrario avisen de su paradero o los entreguen en las cárceles de las plazas, villas y ciudades a que correspondan, y muy principalmente a los desertores del presidio de Valdivia, imitando a los Caciques de Toltén, y de aquella parte del sur que los persiguen y entregan a su Gobernador, mirándolos como unos enemigos de sus haciendas y de la tranquilidad pública, por lo que se les reencarga mucho la aprehensión de estos malvados en el supuesto que por cada uno que entregaren en cualquiera de las

plazas de la Barrera se les darán doce pesos, según se acordó en el sobredicho anterior Parlamento.

6°.- Que hallándose esta mar llena de embarcaciones extranjeras con pretexto de pescar Ballena, se introducen sagazmente en sus costas, como ya sucedió en las de Tirúa en los últimos años durante la guerra con la nación Británica, que no deben permitir de ningún modo el cumplimiento de las ordenes del Rey y también por los graves perjuicios que les resultarían de tratar con unas naciones que solo aspiran a introducirse en sus tierras haciéndose dueños de ellas con destrucción de sus habitantes, como ya tiene acreditada la experiencia, añadiendo que para el caso de guerra con cualesquiera nación extranjera, deben por obligación de buenos vasallos concurrir personalmente a la defensa de estos dominios de S.M. siempre que se hallen atacados, conforme lo tienen prometido y jurado los cuatro Butalmapus, cuya obligación se les recuerda ahora, a fin de que cuando llegue el caso ocurran armados y bien montados a unirse con las tropas del Rey a las órdenes de sus jefes, y embarazar cualesquiera desembarco que se intente en las costas de este Reino manteniéndose mientras duren estas expediciones, con las raciones que se asiste en tales casos a todas las tropas, cuerpos y milicias de españoles.

7°.- Que estando privada según el artículo quince del último Parlamento de Negrete, toda incursión sobre las Pampas de Buenos Aires y comercio de aquellas provincias, y viendo por experiencia el escrupuloso cumplimiento que han dado los Butalmapus a este tratado, se les recomienda la continuación por lo que interesa el respeto y la subordinación a las órdenes del Rey y al comercio de los naturales en aquel Virreinato que veo ya entablado, y sin el menor perjuicio por ambas naciones.

8°.- Que por último abrazando la piedad de nuestro Soberano todos los intereses de estos naturales sus vasallos, y deseando la felicidad que les resulta de la paz y comercio libre entre ellos y los españoles, como hijos de un mismo padre, les desea también muy principalmente la felicidad eterna, a cuyo fin abre sus

tesoros y con indecibles costos trae España los Padres Misioneros a estas tierras, no para buscar oro, plata ni haciendas, sino para su amparo y enseñar a todos el camino del cielo, ayudándolos con sus buenos consejos a mantener la paz y su conservación u aumentos a cuyo efecto se les exhorta estimen y quieran mucho a los Padres y no sólo les den buen paso por sus tierras (sino que les admitan en ellas) bien que no se les hace fuerza para ello y sólo es un consejo producido del buen corazón y deseos que tengo del bien de todos los naturales, y por lo mismo les repito, que cuando los Padres Misioneros transitan por la Tierra no andan en comercio ni con otros fines que el del amor a los Indios para asistirlos donde tienen Misiones y tratar amistosamente con todos los caciques como así se lo encarga S.M., y yo en prueba de la estimación que les tengo les doy este consejo encargándoles también lo miren con todo respeto y atención y muy particularmente al Reverendo Padre Prefecto a quién S.M. ha dejado para la cabeza de todas las Misiones con encargo muy particular de que dirija todos sus trabajos y empeños por el bien de la tierra, favoreciendo e ilustrando en el camino del cielo a sus naturales para que logren todas las felicidades espirituales y temporales como les desea su paternal corazón, y a cuyo efecto les reencargo de nuevo lo miren y respeten siempre.

En este estado pidió licencia para hablar el Cacique Gobernador de la Reducción Cristiana de Santa Fe, Don Ignacio Nagpayluan conforme a la preferencia antigua que tiene en estos casos y concedida dirigió su parla a todos los caciques presentes, proponiéndoles el nombramiento del sujeto que habla para recibir las contestaciones de los cuatro Butalmapus, el que recayó por votos uniformes en el Gobernador de la Reducción de Angol Don Francisco Curinagüel, y en consecuencia recogió las bastones y colocando en el lugar preeminente sobre ellos el del Presidente del Congreso y un poco más abajo el del Brigadier Comandante del Cuerpo de Dragones, los ató todos con el del Comisario General de Naciones y pidió atención a los Butalmapus expresándoles menudamente cuánto habrá expuesto Su Señoría y contenían los artículos sobredichos, exhortándolos a su puntual cumplimiento y enterado de todo el Gobernador Curinagüel dijo: que la elección hecha por el Excmo. Señor Capitán General en el

Señor Brigadier Don Pedro Quijada para presidir el Parlamento General era de la mayor satisfacción y gusto de los Butalmapus, y mucho más la piadosa memoria que les habían anunciado de su Rey y Señor con recuerdo de todos los artículos y tratados del anterior Parlamento cuyos puntos habían oído con particular atención por el Comisario General de las Naciones, que sólo terminaban al bien y utilidad de los Butalmapus y que por lo mismo era grande su reconocimiento al Rey y se hallaba con toda la Tierra dispuesto gustosamente a obedecerlos y ratificarlos, empeñando a todos los Caciques para adelantar el estado feliz en que se hallaban por los medios que se les han proporcionado y que tanto interesa su bien y tranquilidad.

El cacique Tranamilla de la Reducción de Temulemu, recopilando cuanto había oído al Señor Presidente del Congreso dijo: que todo era de las mayores lisonjas a los Butalmapus y del interés público, por lo que debían esforzarse a continuar la felicidad en que se hallaban mediante las acertadas providencias de los Ministros del Rey, que tanta lástima les tenían, y que Curinagüel y todos los circunstantes se empeñasen para acreditar en aquel acto, su reconocimiento y disposición de conservar su obediencia a todo cuanto se les ordenase.

Ciento y tantos caciques se explicaron en los mismos términos poco más o menos con expresiones tan vivas de reconocimiento que acreditaban la nueva disposición de sus corazones para observar todo lo prevenido, y siendo ya las cuatro de la tarde suplicaron cesase la Parla, que se continuaría en el día siguiente, lo que concedido por su Señoría, se retiró con su comitiva y lo firmó.- Pedro Quijada.- Gonzalo María de Figueroa.

El día cuatro de dicho mes y año, hecha la señal prevenida por el cañón a la misma hora que el día antes, y congregándose prontamente en la Ramada, los Butalmapus, pasó su señoría a ella con sus acompañados, y tomando su asiento recibió el saludo y atenciones acostumbradas de los Caciques, continuando el Gobernador Curinagüel en los mismos términos que el día antecedente con los que aún restaban y no habían recibido sus palabras, cuya Parla y contestación de ciento veintisiete Caciques, duró hasta las cuatro y media de la tarde,

manifestándose todos en la mejor disposición de conservarse fieles, adelantar el comercio recíproco, manteniendo francos sus caminos como fundamento de este tratado y muy particularmente para todos los Padres Misioneros que podrían transitar por sus tierras libremente que ellos los conducirían en sus brazos, si fuese necesario, con todo el respeto y amor debido, y que lo mismo practicarían con los españoles según lo tenían acreditado, prometiendo cumplirlo unánimemente como todos los artículos y consejos que se les habían comunicado de parte de su Rey y Señor ratificando fidelidad a su Soberanía, y pidiendo por último se suspendiese aquel acto respecto a lo muy fatigados que se hallaban, a que accedió su Señoría, proviniéndoles para el siguiente día en que por sus expresiones y consejos les acreditaría el interés que tenía de su felicidad, dando ellos pruebas por su parte de su buena disposición y obediencia, y actuado todo en forma lo firmó.- Pedro Quijada .- Gonzalo María de Figueroa.-

El día cinco del sobredicho mes y año, hecha la señal como los días anteriores a la misma hora y congregados los Butalmapus en la Ramada, pasó a ella su Señoría con su acompañamiento, y tomando asiento recibió el saludo y atenciones que en los días antecedentes de parte de los Butalmapus; en este estado se puso en pie el Gobernador Curinagüel, y dirigió a su Señoría el razonamiento siguiente: Hace diez años que en este propio lugar se juntó la Tierra para celebrar Parlamento a presencia del Excmo. Señor Marqués de Osorno, cuyos tratados y consejos, se han procurado cumplir con la mayor escrupulosidad, y mucho más los que miran al libre y recíproco comercio, que tantas ventajas atrae al bien común, pues aunque las Reducciones de Boroa y otras no han faltado algunos enredos y desazones, como que la autoridad de los caudillos no tienen la fuerza debida para contenerlos, sin embargo se han disipado, adelantándose la quietud pública, la agricultura, crianzas de ganados, y dando al comercio toda la extensión de que son capaces los pocos ramos que poseen para su tráfico, cuyas ventajas les han llenado de comodidad, olvidados enteramente de las Malocas que anteriormente hicieron tanto daño entre los propios Butalmapus, llegando hoy al colmo de la paz, que les ha proporcionado el haber cumplido con los tratados y consejos que recibieron en aquel Congreso, y lo más que se les han dispensado

continuamente, y habiendo concurrido los cuatro Butalmapus a celebrar en estos días igual Parlamento a su petición, han oído con el mayor gusto, cuanto se les propuso el día primero de su apertura, y desde luego daba gracias a S. M. por los beneficios que les dispensaba y ofrecía a nombre de toda la tierra cumplir con los tratados en general, y cada uno en particular, como medio de afirmar tranquilidad y sosiego que les resulta y tiene por experiencia.

El cacique Gobernador de Maquegua Vilumilla, su hermano Coygüenjir, Chicaguala, Pichuman y otros dijeron que por encargo de los cuatro Butalmapus que allí se hallaban congregados suplicaban que respecto a la distancia en que se hallaba el Colegio de educación para sus hijos, deseaban se entablase sobre esta Frontera en la Villa de los Angeles, para lograr el verlos en algunas ocasiones, y de este modo empeñarse los Butalmapus para presentar gustosamente a sus jóvenes a la educación que les dispensaba la Soberana piedad de que tenían vistas las ventajas.

Los caciques Pehuenches de Callaqui, Quilaco y Huinquién, llamados Coliman, Liupay y Coygüemán, dijeron: que habían oído en estos últimos años que se pensaba mudar el Hospicio de Misiones que tienen en Santa Bárbara, y que siendo esta la fuente de que dimanaron las que tenían antiguamente los Pehuenches, suplicaban no se hiciese novedad y se conservase para los mismos efectos, respecto a la buena disposición que presentaba el Pehuenche Millalem de Lolco y otras parcialidades, siéndoles a ellos también del mayor beneficio, y muy principalmente a los hijos que allí educan los Padres Misioneros.

El cacique de Cura Millalem, por consejo de sus parciales Gúgnir, Pagitur y otros, dijo: que hace tiempo desea recordar los pasos de su padre pidiendo de nuevo la Misión que tuvo en Lolco, pero que no se ha resuelto hasta ahora, por las Malocas y desavenencias que han tenido en años atrás con los Pehuenches Orientales, las que estando enteramente disipadas, y reconciliados espera cimentarse a la próxima primavera en su antiguo país, y para entonces pide desde ahora, se le concedan Padres Misioneros verificado que sea su restablecimiento.

La Reducción de Santa Fe compuesta de su Gobernador y Caciques, con los de Angol, Maquegua, Lobcoyán, y generalmente los más de la Tierra suplicaron la solicitud de su difunto Gobernador Leviquegüe que hizo en el Parlamento General, el año pasado de mil setecientos noventa y tres, para que se les diese Misioneros de Propaganda en el lugar del Cura que le tienen puesto, como una necesidad de suma espiritual, y mucho más por que hallándose los Butalmapus que en la mayor disposición que han manifestado acerca de los Padres, y ser aquel puesto de donde salían y se expandían las Misiones por la Tierra, como que en él residía el Superior de ellas, podrían con este paso verificar lo mismo para lo sucesivo por lo que le repitieron a voz común con el mayor empeño.

Los caciques Gobernadores de Arauco, Tucapel, Tirúa, Boroa, de la Imperial, y lo mismo los de Angol, Repocura, Maquegua, Chacayco, y generalmente todos lo Llanos, dijeron que los tratados del libre comercio estaban en su fuerza y los caminos francos para todas las partes y sólo suplicaban no se permitiese por las Plazas de la Barreras introducirse ladrones a sus tierras, sino que el comercio se hiciese por hombres honrados para evitar toda desavenencia, privándolo así el Excmo. Señor Capitán General, a quien repetían esta súplica, y que en cuanto a las Parcialidades Caciques o mocetones que promoviesen enredos o Malocas en la Tierra se procediese por los Butalmapus a su castigo mirándolos como enemigos comunes y de su propia sangre, según se expresa el artículo cuarto de esta materia y que por lo que mira a los malhechores y presidiarios de Valdivia, que desertan de los españoles, y se acogen a sus tierras, deben los Butalmapus no permitirlos y entregarlos como se les ha prevenido, pues realmente son la peste de la Tierra, por sus malos consejos y costumbres.

Igualmente dijeron los Gobernadores de los cuatro Butalmapus, generalmente todos los Caciques congregados, que de ningún modo permitirían en sus costas, embarcaciones ni gentes extranjeras como ya lo tenían ofrecido en otros Parlamentos, pues no ignoraban sus designios depravados, y que los

caciques de Arauco, Tucapel, Boroa, de la Imperial y de toda la ribera del mar hasta Valdivia debían de ser los más celosos, como más interesados y que el resto de los Butalmapus ayudaría gustoso a cualesquier caso de esta naturaleza para lo sucesivo añadiendo que por lo que hace el comercio y escrupulosa conducta en las pampas y provincias de Buenos Aires tienen acreditada su buena fe en estos últimos años, que continuarán con el mayor empeño, y a cuyo efecto pidieron algunos Caciques y Capitanejos papeles de seguridad para presentarse en aquellos países con sus ponchos y demás géneros de comercio, y que por último deseaban más que acreditar con su cumplimiento la estimación que tienen de los buenos consejos que han recibido y reciben continuamente, de cuya observancia están convencidos los buenos caciques que les resulta la quietud y conveniencias que disfrutaban en la actualidad.

El Señor Presidente del Congreso después de haber oído la larga arenga de sus contestaciones, y la buena disposición que manifestaban para el cumplimiento de cuanto se les había propuesto, les dijo: que tenía mucho gusto en ver se explicasen de un modo tan expresivo y obediente, a cuanto se les había propuesto, dirigido todo al bien de los Butalmapus, que tanto encargaba la piedad de nuestro amado Soberano, pero que teniendo noticia que en otros Parlamentos habían hecho las mismas demostraciones y ofrecimientos, faltando después a muchos tratados, en perjuicio por los más de ellos, de sus propios intereses, deseaba que el presente como les propuso el primer día, fuese el fundamento invariable de sus tratados, pues lo contrario sería provocar a su castigo el poder de S. M. y por de contado extinguir estos Congresos o Parlamentos, que son excusados no verificándose por su parte los efectos, y que siendo su carácter anunciar a sus amigos los caciques la verdad, lo hacía notorio a todos por el deseo de su acierto; que por último y en prueba de sus sentimientos de humanidad que lo asisten por el bien de los naturales, quería darles un consejo, y que esperaban lo aprobasen y cumpliesen dejándoles esta memoria.

Que al tiempo de transitar por la tierra en años pasados cuando fue destinado al Gobierno de Valdivia tuvo noticias y vio por experiencia hasta donde

llega la crueldad sugerida por el demonio en boca de algunos embusteros llamados adivinos, atribuyendo la muerte natural de los hombres a hechizos o brujerías de algunos o algunas desgraciadas a quienes las imputan aquellos embusteros, con cuya única declaración proceden a las carnicerías más sangrientas e injustas de que no hay ejemplar y deseando desengañarlos, y que en lo sucesivo olviden semejantes crueldad contra su misma sangre, les suplicaba estén persuadidos que la muerte es el término de todos los hombres desde nuestros primeros padres y que esta inhumana y cruel conducta debe extinguirse en toda la tierra, en el supuesto que si alguno intentare para lo sucesivo semejante atrocidad, lo embaracen los caciques o recojan las víctimas destinadas al cuchillo o al fuego, y las entreguen a los comandantes de la Barrera, en donde se le gratificará competentemente como a defensores de la humanidad, cuyo consejo esperaba ser admitido y observado por los Butalmapus, encargando al Comisario General de Naciones, y capitanes, vigilen y avisen de cualesquier infracción (que no espera) para que sea conocido y tratado como merece, el agresor de semejante barbarie.

Todos los Caciques oyeron con particular atención este consejo, y tratándose unos con otros se decían: que era la prueba de buen corazón de los superiores y muy particularmente del que presidía el Parlamento; que ellos por su parte quedaban para contar en adelante aquellos crueles procedimientos y el Gobernador Curanigüel, el Arauco, Tucapel y otros esforzaron a todos los Caciques para complacer al Señor Presidente del Congreso y entregar si llegase algún caso extremo a todo hombre o

mujer calumniado de brujo o hechicero con cargo de que no vuelva jamás a la tierra.

Que desde luego ratificaban sus promesas, que no faltarían a ellas, estando dispuestos a cuanto se les mandase en servicio del Rey, y bien común de ellos, y de los españoles, suplicando que por conclusión del Congreso se les hiciese una salva para manifestar todos su alegría y reconocimiento al Rey en aquel día que habían llegado al colmo de la confianza que les inspira el trato con los españoles por las continuadas pruebas que tienen de sus buenos corazones con o que

teniendo su Señoría por concluido este acto, mandó hiciesen todos el juramento de vasallaje y fidelidad, en la forma debida, lo que se verificó por los Indios Cristianos jurando por la Santa Cruz, y los gentiles levantando el brazo (todos hincados de rodillas) y reconociendo por su Rey y Señor natural, al poderoso Rey de las Españas el Señor Don Carlos Cuarto, y por su inmediato sucesor al Serenísimo Príncipe de Asturias Don Fernando y que guardarían escrupulosamente los tratados y consejos de este Parlamento y del anterior, lo que verificado con el mayor decoro y general alegría de los cuatro Butalmapus, se hizo la salva de quince cañonazos, repitiendo viva el Rey y abrazando con singular gusto y cariño al Señor Presidente del Congreso, a todos los circunstantes, y ellos entre sí se mandó firmar por los Señores que se hallaron presentes, de que certifico. - Pedro Quijada. - Pedro Nolasco del Río. - Mariano José de Roa. - Juan Zapatero. - Melchor de Carvajal. - Pedro José de Benavente. - Miguel Puga. - Luis de la Cruz. - Fr. Gil Calvo. - Guardián de Chillán. - Fr. Francisco Javier de Aldai Prefecto de Misiones. - Gonzalo M. de Figueroa secretario de la comisión.

- Tratado de Paz de la Estancia Miraflores 1820

1° Se reconoce a este propósito en la persona del Brigadier General D. Martin Rodríguez la representación del gobierno y provincia de Buenos Aires.

2° Igual representación de los indios reconoce éste en las personas de los caciques Ancafilú, Tacumán y Tricnín, por sí y como autorizados por públicos parlamentos en el campo de las tolderías del Arroyo Chapaleufú, por los otros caciques: Carrunaquel, Aunquepán, Saun, Trintri Loncó, Albumé, Lincón, Huletru, Chañas, Calfuyllán, Tretruc, Pichilongo, Cachul y Limay, que no se han apersonado sino por medio de ellos.

3° La paz y la buena armonía que desde tiempo inmemorial ha reinado entre ambos territorios queda confirmada y ratificada solemnemente sin que los motivos que los impulsan a esta manifestación pueda perturbarla en lo sucesivo.

4° Se declara por línea divisoria de ambas jurisdicciones el terreno que en esta frontera los hacendados (han alcanzado), sin que en adelante pueda ningún habitante de la Provincia de Buenos Aires internarse más al territorio de los indios.

5° Los caciques se obligan a la devolución de las haciendas que se llevaron y existen de esta parte de las sierras. El cacique Tacumán se encargará de arrear dichos animales hasta la estancia de Miraflores.

6° Los hacendados de esta frontera franquearán su territorio y el necesario auxilio a todos los indios que quieran venir a ellos a los comunes trabajos de nutrir y otros semejantes, con tal que entre ellos venga siempre un encargado para evitar todo daño a los hacendados.

7° Con la misma ocasión se compromete el Gobierno de Buenos Aires a recomendar a sus súbditos la mejor comportación con los indios en sus tránsitos comerciales.

8° Los indios respetarán las posesiones y territorios de los hacendados del sur, como propiedad de la Provincia de Buenos Aires y ésta, la de los indios ultra de las posesiones territoriales expresadas en el artículo cuarto, en que se demarcan los límites respectivos.

9° Los caciques se obligan, para lo sucesivo, prender y entregar criminales que vayan a refugiarse en sus campos.

10° Las partes contratantes se obligan a guardar religiosamente cuanto contienen los precedentes artículos y, porque así los cumplirán, firmados de un mismo tenor (las copias), una para cada una de las partes contratantes y

haciéndolo a nombre de todos los caciques el ciudadano Francisco Ramos Mejía...”(figura en el Registro Nacional 1 p. 545).

- Tratado de Paz entre el Gobierno Nacional y el Cacique Sayhueque 1863

"El Cacique Saihueque deseando establecer una paz sólida y duradera con el Gobierno de la República Argentina, y deseando éste prestar a dicho Cacique todo el apoyo y protección que le sea posible, de manera que todo redunde en favor de la seguridad y del bien del país en general, han convenido ambos en ajustar y celebrar el arreglo comprendido en los artículos siguientes, que se prometen solemnemente y se obligan a cumplir con entera exactitud y lealtad.

Art. 1°. La tribu de indios del cacique Sayhueque y los amigos de él, podrán venir libremente a comerciar con el pueblo del Carmen y en cualquier otro de la República Argentina y las personas como también los animales y efectos que conduzcan o que lleguen a adquirir lógicamente serán completamente respetados. De igual modo todo habitante que quiera ir a comerciar con dicha tribu e indios, podrá hacerlo libremente y en persona como también los animales y efectos que conduzcan o lleguen a adquirir, lógicamente serán completamente respetados y protegidos.

Art. 2°. Si el Gobierno de la República Argentina determinase explorar el Río Negro y ocupar algún punto militar en todo el curso de él, el Cacique Sayhueque le prestará todos los auxilios que le sean posible, los que serán debidamente remunerados y pagados por el Gobierno.

Art. 3°. El Cacique Sayhueque se obliga a estar siempre pronto con su indiada para proteger y apoyar la defensa de Patagones obrando según las órdenes del Comandante de este punto y las instrucciones que de él recibiere.

Art. 4°. Queda obligado el cacique Sayhueque a transmitir al Comandante de patagones y cuantas autoridades le sean posible, toda materia que adquiriera acerca de intentos o movimientos de Indios enemigos.

Art. 5°. El Cacique Sayhueque reconocerá al Cacique Chiguleo por amigo del Gobierno y jefe de los campos y serán indios enemigos del cacique Sayhueque todos los indios que sean enemigos del Gobierno. Y si fueran atacados y hostilizados por algunos de ellos, recibirá de las fuerzas y de las autoridades del Gobierno toda la protección y auxilios que fueran posible según sean las circunstancias del caso.

Art. 6°. En caso de que el Gobierno resolviese atacar o expedicionar, contra indios enemigos, estará obligado el Cacique Sayhueque a ponerse en campaña con todos sus indios. Debiendo obrar en todo con sujeción a las órdenes que le comunique el jefe o autoridades que el gobierno designe al efecto.

Art. 7°. Llegado que sea el caso del art. anterior, el Cacique Sayhueque, los Capitanes y soldados de que se componga su tribu recibirán mientras dure la campaña los sueldos que entonces se fijarán y serán alimentados todos por cuenta del Gobierno, para todo lo cual serán revistados cuando el Gobierno lo disponga.

Art. 8°. El Cacique Sayhueque gozará cuatrocientos veinte pesos mensuales debiendo revisar en la lista donde lo hacen los de Chingoleo y Huincalau.

Art. 9°. El Gobierno se obliga dar cada año al Cacique Sayhueque cien yeguas, un tercio de yerba, seis damajuanas ginebra, una barrica azúcar, un rollo tabaco, una resma papel, y a vestir a todos sus indios hasta el número de cincuenta, dándole un vestuario fino para el Cacique y seis Capitanes: un sombrero un poncho de paño, una camiseta, un chiripá, un par calzoncillos, un par de botas y un pañuelo de seda; y para los soldados, una camisa, un chiripá, un par

de calzoncillos. Y en fe de lo que queda pactado se firman dos ejemplares de un tenor, firmados por el señor Comandante del punto. Teniente Coronel don Julián Murga en representación del Excelentísimo Gobierno de la República Argentina y por el Cacique Sayhueque firmarán a su ruego el señor Don José Rial: las que serán selladas con el sello de esta Comandancia y remitidas al Excelentísimo Gobierno para su aprobación.

Firmas: Julián Murga, José Rial (a ruego del cacique Sayhueque por no saber firmar).

En Patagones, a 20 de mayo 1863

- Tratado de Paz con el Cacique Limonao

El Gobierno Nacional Argentino por una parte y por la otra la Comisión del Cacique Limonao, compuesta de sus dos hijos Hechinal y Mariano Ruiz, enviados expresamente por el mencionado Cacique a celebrar el presente tratado han convenido en los artículos siguientes:

1° El Cacique Limonao con toda su tribu se declara súbdito Argentino, y reconoce en el Gobierno General el dominio y soberanía que tiene en todo el territorio de la República, que se comprende por la parte oriental de los Andes hasta terminar en el Estrecho de Magallanes.

2° No reconoce otro Cacique y su tribu ningún dominio ni autoridad en los Caciques Calfucurá y Renqué, ni en ningún otro Cacique natural del país o de Chile, titulándose dueños de los territorios pertenecientes a esta República de una y otra banda del Río Negro, la Isla de Choelechoel, el Río Neuquén y el Limay.

3° Como tales súbditos argentinos, el Cacique y toda su tribu formarán una Colonia agrícola militar, sea en Choelechoel o mas aproximado a Patagones donde el Gobierno Nacional le designe; y formarán el pueblo con los elementos que el Gobierno les facilite, bajo la dirección del ingeniero que mande al efecto.

4° El mencionado Cacique y su tribu admitirán y obedecerán a un Comisario intendente que el Gobierno mandase para regentear la Colonia, y también admitirán uno o mas Sacerdotes que les enseñen la religión cristiana; uno o mas maestros de escuela que eduquen y enseñen a los niños de ambos sexos y a una o mas personas peritas que les enseñe la agricultura.

5° El mencionado Cacique y su tribu declarados que sean súbditos arjentinos, harán el servicio militar de frontera como Guardias Nacionales, contra toda invasión e indios ladrones, o de otro poder extranjero, poniéndose a las órdenes del Comandante del punto, o del que el Gobierno mandase, y harán este servicio con sus gentes de armas en sus propios caballos.

6° En caso de invasión de indios ladrones o de chilenos que se introduzcan a robar a este lado de las cordilleras, territorio Arjentino, el Cacique Limonao y su tribu se comprometen a espedicionar hasta el desierto en persecución de los invasores, y atacarlos donde les diesen alcance, se entiende a las órdenes del jefe que dirija la espedición.

7° Poblados que estubiesen, antes o después de formado el pueblo, el Cacique Limonao y su tribu se ocuparán de labrar la tierra con los elementos que el Gobierno les proporcione.

8° El Gobierno Jeneral por su parte reconoce y declara súbditos arjentinos al Cacique Limonao y a toda su tribu, en los mismos términos y condiciones que espresan los artículos anteriores, y les concede todos los privilegios que las leyes del país acuerdan a los Guardias Nacionales.

9° Les dará un área de campo en propiedad, suficiente para toda la tribu, donde el terreno sea mas a propósito para el cultivo y para la cría de ganados,

como también mil ovejas, trescientas vacas, dos tercios yerba y dos barricas azúcar.

10° Cada año les mandará el Gobierno un vestuario completo de Cacique y diez vestuarios de capitanejo completos, para que sean distribuidos uno para cada uno de los hijos del Cacique y el resto de los capitanejos.

11° Si el Cacique y su tribu cumplen fielmente con todo lo que se le ha espresado en los artículos anteriores y que ellos lo prometen, el Gobierno les asignará un sueldo mensual al Cacique y cada uno de sus hijos mayores, así como a sus capitanejos principales y esto tendrá lugar cuando ya establecida la Colonia, sea informado el Gobierno, del exacto cumplimiento de todo lo tratado.

En fe de lo cual en el Palacio de Gobierno, en Buenos Aires, a trece de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve, se firma el presente tratado por el Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, ante los testigos que firman y a ruego de la Comisión Limonao el jefe encargado de las tribus, habiéndose hecho dos de un tenor.

D.F. Sarmiento

M de Gainza

- Convenios entre el Gobierno de Chile y los Pehuenches 1872

“En la ciudad de Angol, el primero de enero de mil ochocientos setenta y dos, entre el Señor Jeneral en Jefe de Operaciones de la Frontera e intendente de la Provincia de Arauco, don Basilio Urrutia, por parte, y en representación del Gobierno de Chile; i como embajadores i representantes de las tribus pehuenches. Purrán, cacique jeneral. Huenten por Llancaqueo, Huenchulao por Cheuquel, Juan Agustín (Vilú) i Curraleo por Caepé, Lincanán por Zúñiga, Aillal, un hermano de Odal i cincuenta i uno más entres capitanes y mocetones. Después de discutidas

suficientemente en la solemne entrevista del día de hoy, habida en la sala del despacho del Señor General en Jefe, acordaron el siguiente convenio, cuyo cumplimiento fiel garantizan formal i solemnemente las partes:

Art. 1'.- Las tribus pehuenches de ultra cordillera reconocen al Gobierno de Chile como fiel amigo i por el órgano de sus representantes los embajadores mencionados, declaran: Que es su firme i decidida voluntad conservar las buenas relaciones con el Gobierno de Chile, que acudirán en el acto al primer llamado que les haga i prestarán los servicios que se les escija.

Art. 2'.- En el caso que las tribus moluches hicieran armas o se revelasen contra el gobierno de Chile, los pehuenches se comprometían a no prestarles auxilio en ningún jénero i por el contrario, hostilizarlos, ayudando con sus armas a reprimir los avances de los sublevados.

Art. 3'.- Se comprometen asimismo a influir con las demás tribus en que ellas no tengan un dominio directo, para que acepten y rectifiquen (sic) el presente convenio, con cuyo objeto celebrarán juntas o se valdrán de los medios que juzguen más oportunos.

Art. 4'.- Los indicados caciques i sus representantes se obligan a proteger con la eficacia que les sea posible las personas o haciendas de los chilenos comerciantes o residentes al otro lado de la Cordillera, para el efecto y con el fin de asegurar, tanto las propiedades de ellos mismos, como la de los referidos chilenos, cuidarán que no se introduzcan en sus tierras ladrones y malhechores, comprometiéndose a aprehenderlos i ponerlos a disposición de las autoridades de "Antuco".

Art. 5'.- El Gobierno de Chile, por el órgano del Señor Jeneral en Jefe se obliga a continuar la protección amigablemente que hasta ahora ha prestado a las tribus pehuenches.

Art. 6'.- En compensación de los beneficios que dispensan a las vidas i haciendas de los chilenos vecinados en el territorio que ellos ocupan, les concede, por vía de gracia, los sueldos que a continuación se expresan.

Art. 7'.- Los sueldos de que habla el artículo precedente, serán ciento veinte (120) pesos anuales al Cacique Purrán; e igual cantidad al Cacique Llancaqueo; al Cacique Caepé, cien.

Art. 8'.- Habiendo hecho presente los caciques las vejaciones que se infieren a sus hermanos en las relaciones comerciales son los chilenos civilizados en el pueblo de Antuco, el Señor Jeneral les acuerda i nombrará oportunamente un comisionado que vele por la legalidad de tales relaciones, defendiendo a los Indios i reclamando justicia a favor de ellos. Dicho comisionado tendrá su residencia en el pueblo referido i servirá al mismo tiempo de comisario para la percepción de los sueldos acordados.

Art. 9'.- Con el mismo fin del artículo anterior, en el que se refiere a la protección de los Indios Pehuenches que trafican por el boquete de Gaillaqui, cajón del Bío Bío, se nombrará otro comisionado con idénticas facultades.

Art. 10'.- Al cacique Zúñiga podrá declararse sueldos, una vez que se presente a este cuartel jeneral a manifestar que aprueba las condiciones de la presente acta i está dispuesto a cumplirlas.

Para constancia se firma dos (ejemplares) de un mismo tenor para el mismo fin.

Firma: Basilio Urrutia

A ruego del cacique Purrán, Manuel Bulnes

A ruego del cacique Huenchulao que representa a Cheuquel, José S. Dinamar

A ruego del cacique Juan Agustín Bilo i de Curralao, representante de Zuñiga, Eloi Moreira, A ruego de Aillal, José Olegario Cortés.

- **Tratado de Paz acordado por el exmo. Gobierno Nacional a las tribus indígenas que encabezan los Caciques Epumer, Rosas y Manuel Baigorria, concluido en 24 de julio de 1878**

S.E. el Señor Ministro de la Guerra, General Dn. Julio A. Roca, bajo la inteligencia de que los espresados Caciques y tribus reconocen y acatan como miembros y habitantes de la república Argentina la Soberanía Nacional y Autoridad de su Gobierno, ha convenido en lo siguiente:

Por cuanto ha sido concluido en esta Ciudad de Buenos Aires, un tratado entre el Teniente Coronel Dn. Manuel J. Olascoaga, comisionado al efecto por parte del Gobierno, y los Caciques Cayupan y Huenchugner (a) Chaucaquito, como representante el primero del Cacique principal Manuel Baigorrita de Poitague y el segundo del Cacique de igual clase Epumer Rosas de Lebuco, cuyo tratado es a la letra como sigue:

Artículo 1° Queda convenido que habrá por siempre paz y amistad entre los pueblos cristianos de la República Argentina y las tribus Ranquelinas que por este convenio prometen fiel obediencia al Gobierno y fidelidad a la Nación de que hacen parte y el Gobierno por su parte les concede protección paternal.

Artículo 2° El Gobierno nacional en consideración a lo arriba espresado y mientras los Caciques contratantes cumplan y hagan cumplir fielmente lo aquí estipulado asigna al Cacique Epumer Rosas (150 B/\$) ciento cincuenta pesos bolivianos al mes; cien pesos bolivianos (100 B/\$) también mensuales al Cacique Mariano hijos, Epumer chico. Asigna también mensualmente (7B/\$) siete pesos bolivianos, para un trompa, (15 B/\$) quince pesos bolivianos a un escribiente y quince a un lenguaraz para cada uno.

Asigna así mismo al Cacique Huenchugner (a) Chaucaquito (50 B/\$) cincuenta pesos bolivianos y (15 B/\$) quince pesos bolivianos para su lenguaraz.

Artículo 3° El Gobierno Nacional asigna mensualmente al Cacique Manuel Baigorrita (150 B/\$) ciento cincuenta pesos bolivianos (7 B/\$) siete pesos bolivianos para un trompa y quince para su lenguaraz.

Artículo 4° El Gobierno Nacional asigna mensualmente al Cacique Cayupan (75 B/\$) setenta y cinco pesos bolivianos y quince pesos bolivianos a su lenguaraz, asigna así mismo al Cacique Yanquetruz Guzmán (50 B/\$) cincuenta pesos bolivianos y quince pesos bolivianos a su lenguaraz.

Artículo 5° El Gobierno Nacional acuerda a los dos Caciques principales arriba mencionados, para repartir entre todos los Caciques, Capitanejos y tribus que comprenden este tratado (2.000) dos mil yeguas cada tres meses para su subsistencia.

Artículo 6° El Gobierno Nacional dará también a los mismos Caciques para la misma aplicación y efecto del Artículo anterior, cada tres meses (750) setecientos cincuenta libras de yerba, (500) quinientas libras de azúcar blanca, (500) quinientas libras de tabaco negro en rama, (500) quinientos cuadernillos de papel, (2000) dos mil libras harina, (200) doscientas libras jabón y dos pipas aguardiente.

Artículo 7° Es deber de los Caciques arriba mencionados y de todos los Capitanejos que los acompañan, entregar al Gobierno todos los cautivos, hombres, mujeres o niños que asista o lleguen a sus tierras o pagos, bien entendido que si el Gobierno tiene alguna vez conocimiento de que en alguna tribu de las que entran en el presente tratado se ha detenido por fuerza algún cristiano o se ha hecho algún mal o privado de su libertad, hará responsable del hecho al Cacique mas cercano o Capitanejo que lo hubiera consentido, privándoles del sueldo o ración que tuviesen por el tiempo que estime conveniente. Todo lo que se espresa en el presente artículo respecto de los cautivos que así mismo estipulado respecto de los malévolos o desertores cristianos que se asilen o guarezcan entre los indios. Tanto los cautivos como los cristianos malhechores deben ser entregados en el fuerte

más inmediato al lugar donde se encuentren; siendo bastante motivo para considerara sospechoso y comprendido en esta estipulación, todo cristiano, de cualquier parte que venga, no teniendo pasaporte o licencia escrita de un Gefe de Frontera.

Artículo 8° El Cacique Epumer Rosas, el Cacique Manuel Baigorrita, y los demás Caciques nombrados en este tratado darán toda protección y amparo a los sacerdotes misioneros que fueran a tierra adentro, con el objeto de propagar el cristianismo entre los indios o de sacar cautivos. El Gobierno castigará severamente a todo Cacique, Capitanejo o indio que no les tributase el debido respeto y hará responsable al Cacique que consienta a las personas de dichos sacerdotes.

Artículo 9° Los Caciques mencionados se obligan a perseguir a los indios GAUCHOS LADRONES y a entregar los malévolos cristianos con los animales que llevan a tierra adentro, así como también entregar bajo la mas seria responsabilidad a todo negociante de ganado robado que cruce por sus campos y pueda ser capturado por algunos de los Caciques o Capitanejos, conviniendo el Gobierno en recompensar generosamente a los que entreguen en el fuerte más inmediato las personas y haciendas referidas. Así también castigará severamente y hará responsable con sus sueldos y racionamientos a los Caciques y Capitanejos o tribus que amparen o se nieguen a entregar a dichos negociantes o malévolos.

Artículo 10° S:E: el señor Ministro de la Guerra deseando proteger y hacer respetar a los Caciques que respeten fielmente estos tratados y quieran conservar el orden entre sus tribus, ordenará a todos los Gefes de Frontera aprehendan y detengan todo indio fugitivo que llegue o se encuentre sin licencia o pasaporte de sus respectivos Caciques; y si trajeran animales u otros objetos robados, les sean quitados con cuenta y razón y devueltos al primer reclamo justificado de los referidos Caciques o propietarios; y que así mismo se haga con los cristianos que se hallen en el mismo caso. También ordenará que toda comisión o indios sueltos que vengan a los fuertes o poblaciones cristianas con cualquier negocio o

diligencia, trayendo el competente permiso de su Cacique, sean protegidos y respetados en sus personas y bienes y recomendará que se les haga justicia en sus reclamos y quejas con arreglo a las leyes que amparan a todo ciudadano argentino.

Artículo 11° Queda formalmente estipulado que si uno o algunos indios de los que entran en este tratado, diesen malón sobre cualquier punto de la Frontera o cometiesen robo o asesinato sobre los bienes o personas de algún transeúnte o estanciero, quedará por este solo hecho rota la paz con el Cacique y tribu a que pertenezcan dichos malhechores; y por lo tanto suspendidos los sueldos y racionamientos asignados al Cacique y tribu responsable, hasta que se haga efectiva la devolución de lo robado y el castigo de los criminales.

En todo robo o asesinato que se cometa por indio sobre indios, las partes acusadas serán prendidas y aseguradas y resultando criminales serán castigados, con arreglo a las leyes del país, y en cuanto a los animales u objetos robados serán sacados del poder en que se encuentren para devolverlos a sus legítimos dueños.

Artículo 12° A mas de las concesiones que el Gobierno Nacional hace por este tratado a los Caciques y tribus que él comprende, dispondrá que aquellos Caciques que más se distinguan en la conservación del orden y la paz, y muestren dedicación a los trabajos de la labranza y agricultura, como también se presten a la instrucción y civilización de sus hijos, sean obsequiados con alguna gratificación proporcionada al mérito y se les proporcionen algunos efectos, herramientas y útiles que les sirvan para su adelanto y bienestar.

Artículo 13° En caso de Guerra exterior o invasión de extranjero u CAMAPUCHES, todos los Caciques o tribus se comprometen a prestar decidido apoyo al Gobierno Argentino; bien entendido que serán muy severamente perseguidos y castigados como traidores a la Patria, los Caciques y tribus que en algún tiempo se sepa haber tenido relación o connivencias con el enemigo.

Artículo 14° Este tratado durará permanentemente mientras ambas partes le presten cumplimiento y los Caciques y tribus que enteren cuatro años de haberle dado estricto cumplimiento en todas sus partes, se harán acreedores a un aumento proporcional de sueldos y raciones.

Artículo 15° Este convenio será firmado en prueba de asentimiento, por los Caciques Cayupan y Huenchugner, como representantes el primero del cacique principal Manuel Baigorrita, y el segundo, del igual clase, Epumer Rosas. Lo suscribirá así mismo el Teniente Coronel Dn. Manuel José Olascoaga como comisionado al efecto, con la aprobación del Exmo. Gobierno.

A ruego del cacique Cayupan

PATRICIO URIBE

Secret° de Baigorrita

A ruego del Cacique Huenchugner

MARTIN LOPEZ

Secret° de Epumer

Testigo Padre

MARCOS DONATI

MANUEL JOSE OLASCOAGA

Comisionado por S:E: el Sor. Ministro

de Guerra y Marina

Buenos Aires, Julio 30 de 1878.

Aprobado y Comuníquese

AVELLANEDA

JULIO A. ROCA

- Tratado de Paz de Vicente Catinan Pisen y Nahuel Payun

Don Francisco Borges, Coronel de la República Argentina y Comandante en Gefe de las Fronteras Oeste y Norte de Buenos Aires y Sud de Santa Fe. en representación del Excelentísimo Gobierno de la Nación, y los Capitanejos Curuñanca Canín v Lucanao, en representación de los Caciques Vicente Catinan

Pisen y Nahuel Payùn y de los Capitanejos Santiago Chico, Nahuen, Ambrosio, Chanchillan, Aoncao, Nicull, Millauchel, Urquizano, Gerónimo Unaiché, Praitman, Pablo Leufó, Vicente Chico, José Badía, Huerafrán López, Soldado Pedro Chauquelán, Aamancú, Cuminado, Catrenau, Antelao y Coliqueo Ignacio (Segundo) han convenido en lo siguiente :

Art. 1° - Desde hoy en adelante, los Caciques y Capitanejos arriba expresados y que firman el presente tratado por sí o según en representación, todos se comprometen a mantener y hacer mantener a sus tribus la más completa paz con el Gobierno y Pueblo de la República Argentina: por su parte, el Gobierno Argentino se compromete a proteger y amparar la residencia tranquila y permanente de dichos caciques capitanejos y sus Tribus en los campos que actualmente ocupan,

Art. 2° - En el terreno intermedio de la línea de Fronteras y los campos fijados para residencia de las tribus, el Gefe de la Frontera podrá establecer los Fortines que juzgue necesarios y en el caso de establecerse algún poblador de una u otra de las partes contratantes fuera de la línea, necesitará licencia escrita del Gefe de la Frontera.

Art. 3° - Los Caciques y Capítanejos quedan obligados a entregar al Gefe de la Frontera a los desertores o cristianos que vayan a asilarse entre ellos. debiendo el Gefe de la Frontera pagar los gastos de remisión y a regalar con generosidad a la comisión que venga entregarlos.

Art. 4° - El Gobierno Nacional se compromete a hacer respetar la ocupación de los campos que hoy ocupan las tribus, a no invadirlos nunca y a que puedan vivir tranquilamente bajo el amparo del Gobierno y, en el caso de que alguna vez algunos capitanejos o indios nieguen la autoridad del Cacique Picen, el Gefe de las fronteras lo ayudará a hacer obedecer y considerara como enemigos a los Indios que se subleven.

Art. 5° - La tribu del cacique Picen podrá comerciar libremente con las poblaciones cristianas. con la obligación de hacer el comercio entrando y saliendo siempre por el Fuerte Triunfo de la Frontera Norte y debiendo presentarse siempre a la entrada y salida al Gefe del fuerte referido, quien les permitira descansar allí y les dara mantención, considerándose como enemigas toda comisión que venga armada por otro camino que no sea el del Triunfo o no haya pasaporte del Cacique.

Art. 6° - Los Caciques y Capitanejos se comprometen a no dejar pasa por sus campos ninguna invasión contra las poblaciones de la República Argentina y a dar aviso por chasques cortando campos (cuando) de cualquier invasión que aunque no deba pasar por sus campos, tengan noticia de que se prepara o dirige contra las referidas poblaciones.

Art. 7° - Los Caciques y Capitanejos que firman este tratado reconocen la soberanía del Gobierno Argentino sobre todo el territorio de la República y el gobierno Argentino reconoce a las tribus del Cacique Picen la posesión tranquila de los campos que ocupan.

Art. 8° - El Gobierno Argentino se compromete a entregar al Cacique Picen todos los prisioneros y familias que tiene pertenecientes a su tribu y el Cacique Picen se compromete a entregar todas las cautivas cristianas existentes en su tribu debiendo efectuarse el cambio de cautivos y prisioneros a número igual y conforme las vaya entregando el referido cacique Picen.

Art. 9° - El cacique Picen se compromete también a negociar con las tribus que no obedecen sus órdenes las cautivas que estos puedan tener y que le indique el Gefe de las Fronteras. siendo éste el que pagará el rescate que con anticipación se haya combinado.

Art 10° - El Gobierno Argentino se compromete también a entregar al Cacique Picen, para mantención de su tribu la cantidad de doscientas (200) yeguas de cuenta, 200 libras de yerba, 200 de azúcar, 200 de tabaco, 200 cuadernillos de

papel, 100 botellas de ginebra cada tres meses, o sea ochocientas yeguas, 800 libras yerba, 800 de azucar, 800 de tabaco, 800 cuadernillos de papel y 400 botellas de ginebra al año, en cuatro entregas y entregando la primera inmediatamente, la 2^a : una vez firmado el tratado por los Caciques Pícen y Nahuel Payún y los Capitanejos espresados: la 3^a el día 1^o de Julio del presente año y la 4^a y 1^o de octubre, efectuándose el racionamiento en el pueblo de Junín, por el Gefe de la Frontera, quien cuidará de que, tanto los animales como los demás articulos, sean de superior calidad y exactamente lo convenido en el presente.

Art, 11^o - El Cacique Pícen se compromete a ordenar que las comisiones que vengán a negociar con las poblaciones cristianas no cometan robos ni violencia alguna, en la inteligencia que, si algùn Indio llega a cometer, algùn delito será castigado por el Gefe de la Frontera con arreglo a las leyes de los cristianos y/o también a devolver y entregar al Gefe de la Frontera a cualquier Indio o Capitanejo de su tribu que llegue a faltar a lo convenido en este tratado de paz, como así mismo el Gefe de la Frontera se compromete a castigar con toda severidad a cualquier cristiano o Indio de su dependencia que llegue a faltar en lo más mínimo a los Indios que vengán pacíficamente a negociar o a cualquiera de los artículos del tratado.

Art. 12^o - Tanto el Gefe de la Frontera, en representación del Gobierno Argentino como los Caciques y Capitanejos que firman este tratado, se compromete bajo el más solemne juramento a cumplir (el tratado) fielmente en todas sus partes : en fe de lo cual lo firman a continuación

a ruego del Cacique Pícen, Nahuel Payun, por no saber firmar

Firmo : Bernardo Namúncurá

Este tratado propuesto por el cacique Bernardo Namuncurá en nombre de los caciques Pincén y Nahuel Payún. fue ratificado en Buenos Aires el 3 de marzo (Ganza a Borges A.M.H.N. N° 6579:4.3.73).

ÑUKE MAPUFÖRLAGET WORKING PAPER SERIES

Editor General: Jorge Calbucura

Diseño Gráfico: Susana Gentil

Nordbø, Ingeborg (2001) The Destiny of the BiobíoRiver. Hydro Development at Any Cost

Working Paper Series 1 Ñuke Mapuförlaget . ISBN 91-89629-00-0

Ibacache Burgos, Jaime, Sara McFall, José Quidel (2002) Rume Kagenmew Ta Az Mapu, Epidemiología de la Trasgresión en Makewe-Pelale

Working Paper Series 2 Ñuke Mapuförlaget . ISBN 91-89629-01-9

Ruiz, Carlos (2003) La estructura ancestral de los mapuches: Las identidades territoriales, los longko y los consejos a través del tiempo

Working Paper Series 3 Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-02-7

Loncon Antileo Elisa El Mapudungun y Derechos Lingüísticos del Pueblo Mapuche.

Working Paper Series 4 Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-04-3

Ibacache Burgos Jaime, Margarita Trangol, Lilian Díaz, Claudia Orellana, Carlos Labraña (2002) Modelo de Atención en Salud Integral Rural Complementaria. Experiencia sectores de Colpanao y Rañintuleufu

Working Paper Series 5 Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-05-1

Ancán Jara José, Calfío Montalva Margarita (2002) Retorno al País Mapuche: Reflexiones sobre una utopía por construir.

Working Paper Series 6 Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-06-X

Unidad de Salud con Población Mapuche. Servicio de Salud Araucanía Sur. Equipo Mapuche de Cogestión en Salud (2002) Propuesta para una Política de Salud en Territorios Mapuche.

Working Paper Series 7 Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-08-6

Unidad de Salud con Población Mapuche. Servicio de Salud Araucanía Sur. Equipo Mapuche de Cogestión en Salud (2002) Relaciones Familiares en el Mundo Mapuche ¿Armonía o Desequilibrio?

Working Paper Series 8 Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-09-4

Barrenechea Vergara Paulina (2002) Usos y mecanismos literarios en el discurso mapuche: Desde los "antiguos" a la nueva poesía.

Working Paper Series 9 Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-07-8

Centro Cultural Indígena. Area Femenina (2002) Mujer Mapuche: Emigración y Discriminación.

Working Paper Series 10 Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-11-6

Ibacache Burgos Jaime, Luis Morros Martel, Margarita Trangol (2002) Salud mental y enfoque socioespiritual-psico-biológico. Una aproximación ecológica al fenómeno de la salud – enfermedad desde los propios comuneros y especialistas terapéuticos mapuche de salud.

Working Paper Series 11 Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-12-4

Menard André (2003) Manuel Aburto Panguilef. De la República Indígena al sionismo mapuche.

Working Paper Series 12 Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-13-2

Bacigalupo, Ana Mariella (2003) La lucha por la masculinidad de machi. Políticas coloniales de género, sexualidad y poder en el sur de Chile. Working Paper Series 13 Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-14-0

Bacigalupo, Ana Mariella (2003) The Struggle for Machi Masculinity. Colonial politics of gender, sexuality and power in southern Chile.

Working Paper Series 14. Ñuke Mapuförlaget ISBN 91-89629-15-9

Rocchietti Ana María, Tamagnini Marcela, Lodeserto Alicia & María Gili Laura (2003) El Retorno del Manifiesto.

Working Paper Series 15 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-03-5

Láscar, Amado J. (2003) Mariluán y el Problema de la Inserción del Mundo Indígena al Estado Nacional. Expansión del Estado Nación y Rearticulación Simbólica del Cuerpo Indígena.

Working Paper Series 16 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 1691-89629-16-7

Llanquilef Rerequeo Luis (2003) Gestión Jacobina del Territorio Comunal Lafkenche de Cañete, Contulmo y Tirúa; Provincia de Arauco. Constataciones y Opiniones.

Working Paper Series 17 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-17-5

Gómez Alcorta, Alfredo (2003) La rebelión mapuche de 1834-1835. Estado - Nación chileno versus el enemigo bárbaro.

Working Paper Series 18 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-18-3

Tamagnini, Marcela (2003) Soberanía - Territorialidad Indígena. Cartas de frontera.

Working Paper Series 19 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-21-3

Tamagnini, Marcela (2003) Soberanía - Territorialidad Indígena. Cartas de misioneros.

Working Paper Series 20 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-22-1

Tamagnini, Marcela (2003) Soberanía - Territorialidad Indígena. Cartas de Civiles I.

Working Paper Series 21 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-23-X

Tamagnini, Marcela (2003) Soberanía - Territorialidad Indígena. Cartas de Civiles II.

Working Paper Series 22 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-24-8

González Caniulef, Elsa G. (2003) La Discriminación en Chile: El Caso de las Mujeres Mapuche. Working Paper Series 23 ISBN 91-89629-26-4

Trivero Rivera, Alberto (2003) 1712: La grande rebelión de los mapuches de chiloé Working Paper Series 24 ISBN 91-89629-27-2

Trivero Rivera, Alberto (2005) Los primeros pobladores de Chiloé. Génesis del horizonte mapuche. Working Paper Series 25 ISBN 91-89629-28-0

Calbucura Gallardo, Jorge (2006) Nación mapuche Contrapunto conceptual.
Working Paper Series 26 Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-29-9

Contreras Painemal, C (2007) Koyang - Parlamento y protocolo en la diplomacia
mapuche – castellana. Siglo XVI-XIX
Working Paper Series 27 ISBN 91-89629-31-0

Ñuke Mapuförlaget Serie Relatos - Testimonios

Loncon Antileo, R (2002) Rupape Maw, Que pase la lluvia.
Serie Relatos - Testimonios 1 Ñuke Mapuförlaget . ISBN 91-89629-10-8

Huimilla Oyarzo, Juan Paulo. (2003) Árbol de Agua.
Serie Relatos - Testimonios 2. Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-18-3

Huimilla Oyarzo, Juan Paulo (2003) Palimpsesto
Serie Relatos - Testimonios 3. Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-25-6

Huimilla Oyarzo, Juan Paulo (2005) Etnopoesía. Poética intercultural en la
cosmovisión huilliche.
Serie Relatos - Testimonios 4. Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-28-0

Huimilla Oyarzo, Juan Pablo (2007) Ül kalul - Cantos del cuerpo
Serie Relatos - Testimonios 5. Ñuke Mapuförlaget. ISBN 91-89629-30-2

